

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

El día **martes 24 de marzo de 2026** siendo las 12:14 horas, previa convocatoria a los miembros del Consejo Directivo y Titular del Órgano Interno de Control (OIC), realizada por el **Dr. Juan Carlos Avilés Miranda**, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra, tuvo lugar la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Consejo Directivo**, de manera virtual en la plataforma Google Meet. Observando la Sesión la **Maestra Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**, Directora General de Educación Media Superior en la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) quien, en su carácter de Presidenta Suplente presidió la Sesión en representación del LE. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente del H. Consejo Directivo; **Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz**, Jefa de Departamento de Seguimiento a Entidad Paraestatal en la Secretaría de Hacienda (SH), en Representación de Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda, Consejero Titular conforme lo expresado por el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y con motivo de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora por Decreto numero 52 publicado en el Boletín Oficial número 49 Sección I de fecha 18 de diciembre de 2003, por el cual las atribuciones que las Secretarías de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y de Finanzas (Consejeros Originales) se transfieren a la Secretaria de Hacienda; **Lic. Norma Guadalupe Ruíz Verdugo** Enc. de Educación Media Superior y Superior, en Representación de la **Dra. Guadalupe Valdez Solís**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora; en representación del C. Presidente Municipal de Moctezuma, Lic. Francisco Arnaldo Monge Araiza, y de los H. Ayuntamientos de la región, se designó a la **C. Lic. Sara Judith Jiménez Chávez**, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora. Asimismo, estuvo presente la **C. Lic. Lilia María Galicia Gutiérrez**, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora, en representación del C. Lic. Jesús Alberto Ojeda Castellanos, Alcalde Municipal de Cumpas, Sonora. **C.P. Octavio Sánchez Montaña**, Consejero Titular y Representante del Sector Productivo; **C. Jesús Ernesto Dávila Moreno**, Representante Ciudadano. También observó la Sesión el **C.P. Carlos Canizalez Amaya**, Representante de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno designado por la Secretaria Lic. María Dolores del Río Sánchez. Se contó también con la presencia del Secretario Técnico del H. Consejo Directivo el **Dr. Juan Carlos Avilés Miranda**, Rector de la Universidad de la Sierra. Posteriormente el **C. Presidente** en funciones, da la bienvenida y agradece la participación de cada uno de los integrantes del H. Consejo Directivo procediéndose a realizar la misma bajo el siguiente Orden del Día.....

**I. LISTA DE ASISTENCIA.** - El **Secretario Técnico** informó de la participación de ocho de los diez Consejeros, estando de acuerdo los mismos, de que la firma en la lista de asistencia se realice posteriormente.....

**II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** - Por su parte, el Representante de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno confirmó la existencia de quórum legal, declarando procedente la Sesión.....

El **Secretario Técnico** solicitó autorización al H. Consejo Directivo para que los funcionarios de la Universidad de la Sierra; **LA. Guadalupe Miranda Bracamonte**, Secretaria Técnica, **M.C. Mauro Orlando Montaña Fimbres**, Jefe del Departamento de Planeación y el **Lic. Carlos Abdel Moreno Galindo**, Jefe de la Unidad de Planeación, **C.P. Ramón Octavio Montaña Figueroa**, Jefe del Departamento de Contabilidad; **Mtro. Francisco Aníbal Armenta González**, Secretario Académico y la **Ing. Eryka Lizbeth Martínez Terán**, Coordinador del Departamento de Telemática a fin de apoyar en el desarrollo de la Sesión. Estando de acuerdo todos los C. Consejeros, el **C. Presidente** pidió al **Secretario Técnico** continuar con el siguiente punto del Orden del Día.....

**III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** - El C. Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, se aprobó por unanimidad quedando integrado de la siguiente manera: El C. Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día:.....

ORDEN DEL DÍA	
I	LISTA DE ASISTENCIA.
II	VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR EL C. COMISARIO.
III	LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
V	<p>INFORME DEL C. RECTOR.</p> <p>Ejecución y Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones Aprobados en la Sesión Anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado que Guardan los Asuntos Académicos.</li> <li>➤ Administración y Gestión Institucional</li> <li>➤ Estado de las Finanzas</li> </ul> <p>Estados Financieros</p> <p>Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal.</p> <p>Avance en el cumplimiento de metas del indicador del Programa Operativo Anual (POA).</p> <p>Porcentaje de avance en el Programa Anual de Adquisiciones.</p>
VI	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTI-CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.
VII	<p>LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relativo a la aprobación del Informe del C. Rector.</li> <li>2. Relativo a solicitud de modificación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.</li> <li>3. Relativo a la aprobación del Programa Operativo Anual 2026 y la MIR 2026.</li> <li>4. Relativo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026.</li> <li>5. Relativo a solicitud de modificación del presupuesto de ingresos y Egresos 2026.</li> <li>6. Relativo al Programa Anual de Adquisiciones 2026.</li> <li>7. Relativo a la Aprobación de Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte del presupuesto anual, ejercicio fiscal 2026.</li> <li>8. Relativo a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y su Reglamento, ejercicio fiscal 2026.</li> <li>9. Relativo al Plan de Austeridad de la Universidad de la Sierra 2026.</li> <li>10. Relativo al Plan de Trabajo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Universidad de la Sierra.</li> <li>11. Relativo al Protocolo para prevenir, atender, sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual.</li> <li>12. Relativo al Plan de Trabajo en Materia de Salud Mental en la Universidad de la Sierra.</li> <li>13. Relativo al Informe de la Cuenta Pública 2025.</li> <li>14. Relativo a Nuevos Funcionarios.</li> </ol>
VIII	ASUNTOS GENERALES.
IX	RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS, Y
X	CLAUSURA.

**IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Se somete a consideración el **Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Directivo** celebrada el día **lunes 08 de diciembre de 2025**, omitiéndose la lectura en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, puesto que fueron del conocimiento y signadas con anticipación dentro del período establecido, conforme al Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, misma que fue aprobada por unanimidad por los C. Consejeros participantes.....

**V. INFORME DEL C. RECTOR.** El **C. Rector Dr. Juan Carlos Avilés Miranda** inicia comunicando respecto de la ejecución de los Acuerdos de la **Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Consejo Directivo**, donde los **siete acuerdos** aprobados, **todos** presentan un **avance del 100 por ciento**.....

El **C. Rector**, continua con el desarrollo de su informe comentando que, en relación con las actividades académicas, informa que el **semestre 2025-2** se desarrolló sin contratiempos, con una **matrícula total de 763 estudiantes**, distribuidos en los distintos Programas Educativos. Destaca que los programas con mayor concentración de alumnado continúan siendo Licenciatura en Administración, Ingeniería en Productividad y Calidad, Licenciatura en Psicología Clínica y Licenciatura en Biología.....

En cuanto a los **indicadores académicos**, reporta un **índice de desafiliación del 9.04%**, identificando como principales causas factores personales, económicos, familiares, de salud, embarazo, inserción laboral y desinterés vocacional. Asimismo, informa que el **índice de retención** alcanzó el **90.96%**, lo que refleja un nivel favorable de permanencia estudiantil.....

En lo relativo al desempeño académico, señala que el **promedio general institucional** por licenciatura se ubicó en **82.15**, acompañado de índices de aprobación satisfactorios, lo cual evidencia condiciones estables en los procesos de enseñanza-aprendizaje.....

En relación con el **resumen histórico** de los **principales indicadores institucionales**, el C. Rector presentó un análisis comparativo correspondiente al **periodo comprendido de 2022 a 2025**, el cual permite evaluar la evolución del desempeño académico y administrativo de la Universidad de la Sierra.....

En cuanto a la **matrícula**, se observa un comportamiento relativamente estable, registrando 694 estudiantes en 2022, 697 en 2023 y 689 en 2024; no obstante, para el ejercicio 2025 se reporta un incremento significativo al alcanzar un total de 763 estudiantes, lo que refleja un proceso de recuperación y fortalecimiento en la captación y permanencia estudiantil.....

Respecto al **índice de desafiliación**, se identifican variaciones relevantes en el periodo analizado, pasando de un 21% en 2022 a un incremento del 28% en 2023, para posteriormente disminuir de manera considerable a 19% en 2024 y alcanzar un nivel favorable de 9.04% en 2025, evidenciando avances en las estrategias institucionales orientadas a la retención del alumnado.....

En lo relativo al **índice de eficiencia terminal**, se observa una tendencia de recuperación, al pasar de 43% en 2022 a 32% en 2023, incrementándose a 34% en 2024 y alcanzando un nivel de 51.11% en 2025, lo cual refleja mejoras en los procesos de acompañamiento académico y conclusión oportuna de estudios.....

Por su parte, el **indicador de alumnado por docente** presenta un comportamiento variable, manteniéndose en 14.5 durante los años 2022 y 2023, disminuyendo a 13.8 en 2024 y registrando un incremento a 25.4 en 2025, lo que sugiere la necesidad de continuar fortaleciendo la planeación académica y la distribución de cargas docentes.....

En cuanto al **costo por alumno**, se observa un incremento gradual al pasar de \$72,883.03 en 2022 a \$79,641.89 en 2023 y \$83,089.65 en 2024; sin embargo, para 2025 se reporta una disminución a \$80,286.51, lo que refleja un esfuerzo institucional por optimizar el uso de los recursos sin afectar la calidad educativa.....

En relación con las actividades de la **División de Ingeniería y Tecnologías**, el C. Rector informó que, con el propósito de integrar las tendencias de vanguardia en la formación profesional, se participó en el **3er Congreso Internacional Innovación e Industria: "El futuro de la Ingeniería"**, espacio en el que se abordaron los nuevos retos en materia de Ingeniería Ambiental, así como el desarrollo de sistemas avanzados de calidad y productividad. Como parte complementaria a este ejercicio académico, se realizó una **visita técnica de benchmarking a la Planta Bimbo**, permitiendo contrastar los conocimientos teóricos con procesos industriales de alta eficiencia y sostenibilidad en tiempo real.....

Asimismo, destacó la **participación** de la Universidad en el **Congreso Multidisciplinario Internacional de Ergonomía**, celebrado en el Tecnológico de Agua Prieta, mediante la presentación de una **ponencia magistral** en la que se expuso el proyecto denominado **"Podadora Ergonómica"**, innovación desarrollada bajo principios de ingeniería humana orientada a optimizar la productividad y salvaguardar la salud ocupacional, evidenciando la capacidad de la División para generar soluciones aplicadas a partir de la investigación.....

En alineación con los principios de **ética, transparencia y buen gobierno**, se dio cumplimiento a la agenda de capacitación institucional, participando en el IV módulo especializado **"La Relevancia de la Ética en el Servicio Público"**, llevado a cabo en Hermosillo, Sonora, fortaleciendo así los criterios de integridad en el ejercicio de las funciones académicas y administrativas. De igual forma, se asistió al evento de **Reconocimiento de Personas Servidoras Públicas Íntegras 2025**, en el que se reafirmó el compromiso institucional con los valores de transparencia y conducta ética. En este marco, se reconoció a la **Dra. Salomé Frisby Durán** y al **Sr. Gabino Moreno Bautista**, quienes fueron distinguidos como **Personas Servidoras Públicas Íntegras de la Universidad de la Sierra 2025**, destacando su desempeño profesional y su contribución a la cultura institucional.....

De igual manera, se informó la **participación activa** en la **Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Regulador del Bacanora**, lo que fortalece la vinculación entre la academia y

el sector productivo, contribuyendo a los procesos de regulación, estandarización y desarrollo de esta importante industria regional.....

En materia de **investigación y desarrollo tecnológico**, se destacó la publicación del trabajo titulado **“Herramienta de minería de argumentos para textos académicos en español”**, el cual aporta soluciones innovadoras en el análisis del lenguaje y el procesamiento de información académica, posicionando a la institución en áreas de vanguardia como la ingeniería de software y la lingüística computacional.....

En el ámbito de **promoción institucional**, se informó la participación en diversos espacios de difusión educativa, entre ellos la **Feria de Ciencia y Tecnología** en su subselección Bacerac, la **Feria Vocacional 2025** en el CBTIS 81 de Agua Prieta, así como actividades realizadas en el plantel Cecytes La Manga, fortaleciendo la presencia de la Universidad ante estudiantes de nivel medio superior. Asimismo, se coordinó la instalación de stands en distintas subselecciones de la FeriaCyT, incluyendo CONALEP, Cecytes Sahuaripa, Cecytes Banámichi y el Centro Educativo Caridad.....

En cuanto a la **vinculación con el sector productivo**, se llevaron a cabo visitas a los almacenes de Mexicana de Cobre, gestionadas a través de Casa Grande Nacozari, con fines de identificación de materiales susceptibles de donación, así como a la empresa Sequoia Pallet, con el objetivo de establecer líneas de colaboración para el ejercicio 2026, incluyendo programas de movilidad y la construcción de un plan de trabajo conjunto.....

Respecto a la formación práctica del estudiantado, se realizaron **diversos viajes académicos**, destacando la visita al Viñedo 4 Sierras en Cananea, Sonora, donde se analizaron procesos productivos, sistemas de gestión de calidad, aspectos ambientales, de seguridad y logística. Asimismo, se efectuaron visitas a plantas metalúrgicas y se participó en la Semana de Innovación y Mantenimiento en la planta Ford Hermosillo, fortaleciendo la actualización tecnológica del alumnado, particularmente en el área de Ingeniería en Sistemas Computacionales.....

Finalmente, se informó que se **concluyó el diseño del mapa curricular de la carrera de Seguridad y Medio Ambiente**, con el propósito de ampliar la oferta educativa y responder a las necesidades actuales del entorno productivo y social.....

Por otra parte, en atención a las **disposiciones normativas** en materia de **Protección Civil**, el C. Rector informó que se iniciaron los trabajos para la implementación del **Programa Interno de Protección Civil** de la Universidad de la Sierra, instrumento orientado a fortalecer la prevención, preparación y capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.....

Como parte de estas acciones, se llevó a cabo la conformación de la **Unidad Interna de Protección Civil**, integrada por personal de diversas áreas, con la finalidad de coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación. Asimismo, se integraron las brigadas internas de protección civil, conformadas por personal voluntario capacitado para actuar como primer respondiente ante contingencias.....

De igual manera, se realizó un **diagnóstico inicial** para la identificación de riesgos internos y externos, considerando tanto factores naturales como aquellos derivados de la operación institucional. Este análisis incluyó la revisión de rutas de evacuación, puntos de reunión, señalización preventiva y disponibilidad de equipo básico de emergencia.....

Señaló que estos avances sientan las bases para la consolidación del programa, contemplando en etapas posteriores la capacitación de brigadistas, implementación de señalética, actualización de inventarios y la realización de simulacros, en coordinación con las autoridades competentes. Con estas acciones, la Universidad de la Sierra reafirma su compromiso con la seguridad de su comunidad universitaria, así como con el fortalecimiento de una cultura institucional basada en la prevención, la responsabilidad y la protección integral.....

En lo que respecta al **Programa Educativo de Biología**, el C. Rector informó al H. Consejo Directivo sobre la **designación del Lic. Adrián Angulo Grijalva** como nuevo Titular de la División de Biología, quien asume la responsabilidad de dirigir las actividades académicas, de investigación y de vinculación propias de dicha unidad, en congruencia con los planes y programas institucionales. Señaló que su incorporación permitirá dar continuidad a los procesos académicos y consolidar el desarrollo de la División en beneficio de la comunidad universitaria. De igual manera, expresó un reconocimiento y

agradecimiento al Dr. Vladimir Fuentes Mayo por la labor desempeñada durante su gestión al frente de la División, destacando su dedicación, así como sus aportaciones al desarrollo académico, la formación de estudiantes y el impulso a la investigación y vinculación, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de los objetivos institucionales.....

En cuanto a las actividades del Programa Educativo de Biología, **se reportaron avances relevantes en materia de investigación**, formación de recursos humanos, vinculación institucional y fortalecimiento de la infraestructura académica. En el ámbito científico, se logró la aceptación de un artículo en la Revista Latinoamericana de Herpetología, contribuyendo a la difusión del conocimiento generado por la Universidad en espacios especializados.....

Asimismo, se destacó la **participación del personal académico en organismos científicos**, como la Asociación Herpetológica del Estado de Sonora, colaborando en la organización del Primer Congreso Herpetológico del Estado, así como en la generación de convenios de colaboración académica. De igual forma, se desarrollan proyectos de investigación en coordinación con instituciones nacionales e internacionales, tales como Sky Island Alliance, CIAD y la Universidad de Sonora, además de organismos del sector productivo.....

En materia de **formación y titulación**, el personal académico participó como director o asesor en proyectos de estadía profesional y tesis de licenciatura, tanto en la institución como en espacios externos. Como resultado, estudiantes del programa lograron su titulación en febrero de 2026, varios de ellos con reconocimiento académico, reflejando el impacto positivo del acompañamiento docente. En el ámbito de **investigación aplicada**, se desarrollan proyectos relacionados con biodiversidad, ecología, fisiología animal y monitoreo de fauna silvestre en la región, generando participación en congresos científicos, obtención de financiamiento internacional y colaboración con organismos dedicados a la conservación. Adicionalmente, se realizaron acciones orientadas al fortalecimiento de la **infraestructura académica**, incluyendo la rehabilitación de laboratorios, mejoras en las instalaciones del edificio de Biología y la adquisición de equipo especializado, lo que contribuye a mejorar las condiciones de formación práctica del estudiantado.....

En materia de **vinculación y promoción educativa**, la División participó en ferias de ciencia, actividades de difusión y visitas guiadas a laboratorios, fortaleciendo la presencia institucional y promoviendo la formación científica en la región.....

Por otra parte, en lo referente al **Programa Educativo de Administración**, el C. Rector informó que, durante el cuarto trimestre de 2025, se registró una destacada participación académica e institucional por parte del personal docente, reflejando avances en investigación, vinculación, formación integral y compromiso social.....

En el **ámbito académico**, **se participó en eventos internacionales** como el V Seminario Internacional de Estudios Organizacionales para la Sostenibilidad, el II Coloquio Internacional del Programa Doctoral Minerva 2025 y el I Simposio Internacional de la DCEA-UNISIERRA, fortaleciendo la presencia institucional en espacios académicos de alto nivel. Asimismo, se obtuvo dictamen positivo sin modificaciones para la publicación de un capítulo de libro titulado "Panorama Cuantitativo del Turismo", editado por el ITSON, y se logró la publicación de una ponencia en una revista internacional de la Universidad Autónoma de Chile.....

De igual forma, se dio continuidad a la **proyección académica** mediante la gestión de envío de resúmenes de ponencias para eventos internacionales a celebrarse en 2026, fortaleciendo la presencia futura de la institución.....

En materia de **formación integral**, se promovieron diversas capacitaciones orientadas al desarrollo de competencias clave, tales como educación financiera, ética en el servicio público, prevención de la violencia de género y aplicación de protocolos contra el acoso y hostigamiento sexual, contribuyendo a una formación con enfoque en derechos humanos, equidad e integridad.....

Asimismo, se **impulsaron actividades académicas y de vinculación**, entre las que destacan el Primer Conversatorio de Mujeres UNISIERRA, la implementación de la Universidad como Zona Salva, así como eventos de promoción como "Turismo sin Fronteras" y conferencias magistrales sobre turismo educativo. En el ámbito internacional, se fortalecieron alianzas mediante certificaciones en negocios en colaboración con la Universidad de Arizona, con participación de estudiantes de Colombia

En cuanto a la **vida institucional**, se destacó la participación en brigadas de Protección Civil, particularmente en la brigada de primeros auxilios, así como la realización de las XXI Jornadas Académicas de la División, que fomentaron la convivencia, el intercambio de conocimientos y el desarrollo integral del estudiantado. Asimismo, se participó en el 10º Congreso Latinoamericano de Investigación en Administración y Negocios RELAYN 2025.....

Finalmente, se informó el **reconocimiento del cuerpo académico** "Desarrollo Rural" como cuerpo en formación, lo que representa un avance en la consolidación de grupos de investigación, aunado a la participación de docentes en programas de formación doctoral, fortaleciendo el perfil académico y la capacidad institucional de generación de conocimiento.....

En relación con las **actividades deportivas, culturales y extracurriculares**, el C. Rector informó que, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2025, se fortaleció de manera significativa la formación integral de las y los estudiantes, mediante su activa participación en diversos eventos a nivel regional, consolidando la presencia institucional y promoviendo valores fundamentales como la disciplina, la identidad universitaria y el trabajo en equipo.....

En el ámbito deportivo, destacó la participación de los equipos representativos en distintas competencias, entre ellas el **torneo varonil de voleibol** en Nacozari de García, así como la participación del **selectivo de fútbol** en la Copa Osos, celebrada en el municipio de Moctezuma, y la intervención en el **torneo municipal de béisbol** en dicha localidad. De igual manera, el **selectivo de béisbol** representó a la institución en la Copa Tec, realizada en Cananea, Sonora, mientras que el **equipo de voleibol** participó en el segundo torneo organizado por el CBTA 53 en Moctezuma.....

Asimismo, se promovió la **convivencia deportiva y el fortalecimiento de la comunidad estudiantil** mediante la realización de un **encuentro amistoso** entre los equipos Osos UNISIERRA y CBTA 53, contribuyendo a la integración y al espíritu de sana competencia entre las y los participantes.....

En el **ámbito cultural**, se contó con una destacada participación del **grupo de danza y del grupo norteño** en diversos eventos de relevancia regional, tales como el 45 aniversario del CONALEP de Nacozari de García, el festival del Día de Muertos en Moctezuma y el evento conmemorativo del 106 aniversario de la gesta heroica del General Raymundo Limón en Bacadéhuachi. Estas actividades permitieron fortalecer la difusión de las tradiciones, así como proyectar el talento artístico de la comunidad estudiantil.....

Informó que, en **materia de participación cívica**, la Universidad tuvo presencia en el desfile luctuoso en honor a Jesús García en Nacozari de García, reafirmando su compromiso con la memoria histórica, los valores cívicos y la identidad regional.....

Adicionalmente, se informó que **estudiantes inscritos** en actividades **extracurriculares** participaron activamente en las actividades deportivas realizadas en el marco del 23 aniversario de la Universidad de la Sierra, contribuyendo a la integración, convivencia y fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.....

Estas acciones reflejan el compromiso de la Universidad de la Sierra con la formación integral de su comunidad estudiantil, promoviendo no solo el desarrollo académico, sino también el crecimiento físico, cultural y social, así como el fortalecimiento de la vinculación con la comunidad y la proyección institucional en el ámbito regional.....

En relación con las actividades del área de **Vinculación**, el C. Rector informó que, durante el periodo que se reporta, la Universidad de la Sierra consolidó avances estratégicos en materia de vinculación, comunicación institucional, internacionalización, normatividad y responsabilidad social, fortaleciendo su posicionamiento a nivel regional e internacional mediante acciones orientadas a la formación integral y la mejora continua. En el **ámbito institucional**, destacó el apoyo logístico brindado para la conmemoración del 23 aniversario de la Universidad, incluyendo la emisión de la convocatoria para el diseño del logotipo conmemorativo, lo cual impulsó la participación estudiantil y el sentido de identidad institucional. Asimismo, se elaboró el Programa y la Estrategia Anual de Comunicación Social, definiendo líneas de acción, públicos objetivo e indicadores, lo que permite fortalecer la difusión estratégica y la proyección de la imagen institucional. De igual manera, se reforzó el Programa de Embajadores UNISIERRA mediante la generación de contenido digital, ampliando el alcance de la promoción educativa en plataformas digitales.....

*[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten mark at the bottom right]*

En materia de **vinculación y responsabilidad social**, se establecieron alianzas con asociaciones civiles como Nuestra Vida Verde, Estampa Verde, La Restauradora y Fundación Grupo México, con el propósito de desarrollar proyectos de reforestación y restauración ambiental, promoviendo la participación estudiantil y la generación de proyectos de investigación aplicada. Asimismo, se fortalecieron los **mecanismos de participación institucional** mediante la actualización del buzón de quejas y sugerencias, así como la implementación de campañas de sensibilización como el Día de la Integridad y el Día Naranja, orientadas a fomentar una cultura de transparencia y prevención de la violencia.....

En el **rubro académico y de vinculación con egresadas y egresados**, se destacó la realización del Primer Encuentro de Egresadas y Egresados UNISIERRA, generando información relevante para fortalecer la empleabilidad, la retroalimentación académica y el seguimiento de trayectorias profesionales. De igual forma, se participó activamente en Expo Orienta en diversos planteles de nivel medio superior, consolidando la estrategia institucional de promoción y captación de estudiantes en la región.....

En el **eje de internacionalización**, se informó que la Universidad de la Sierra logró avances significativos en el fortalecimiento de la cooperación académica y la proyección institucional a nivel global. Entre ellos, destaca la afiliación a la Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social Empresarial, lo que permite integrarse a espacios de colaboración orientados al desarrollo sostenible. Asimismo, se implementó el curso "Negocios Eller UNISIERRA", dirigido a estudiantes de Colombia, fortaleciendo el intercambio académico en contextos internacionales. De manera complementaria, se formalizó un convenio de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, España, ampliando las oportunidades de movilidad estudiantil y docente, así como el desarrollo de proyectos de investigación conjunta. Estas acciones se ven fortalecidas con la continuidad del programa "Charlas por la Movilidad e Internacionalización", orientado a difundir oportunidades académicas en el extranjero y fomentar la participación de la comunidad universitaria en experiencias internacionales. En este mismo sentido, se participó en la Cuarta Asamblea Anual 2025 del Programa Delfín, lo que permitió establecer vínculos con la Universidad Autónoma de Occidente, campus Los Mochis, y la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Tepic, sentando las bases para futuras colaboraciones académicas y de investigación.....

En cuanto a la **vinculación con el sector productivo y académico**, se establecieron relaciones de colaboración con el Servicio Nacional de Empleo para la implementación de cursos de empleabilidad dirigidos a estudiantes próximos a egresar. Asimismo, se formalizaron convenios con el Instituto Tecnológico de Agua Prieta y se realizaron visitas académicas a empresas como Ford y Mesabi en Hermosillo, fortaleciendo la formación práctica del estudiantado, particularmente en áreas de ingeniería.....

En materia de **fortalecimiento normativo**, se actualizó el Reglamento de Servicio Social, incorporando disposiciones conforme a la legislación vigente, lo que permite facilitar procesos administrativos y atender nuevas realidades del alumnado, incluyendo la exención para estudiantes que se desempeñan como personas servidoras públicas.....

Finalmente, se impulsaron **acciones de difusión y formación complementaria**, entre ellas la colaboración con el Instituto Estatal Electoral para la publicación institucional, la difusión de pláticas especializadas en Lean Six Sigma, así como el apoyo logístico para la realización de un taller de cine en coordinación con el Instituto Sonorense de Cultura, contribuyendo al desarrollo de competencias técnicas, analíticas y creativas en la comunidad universitaria.....

En materia de **Investigación y Desarrollo Tecnológico**, informó que, durante el cuarto trimestre de 2025, la Universidad de la Sierra impulsó acciones orientadas al fortalecimiento institucional, destacando iniciativas relevantes enfocadas en la divulgación del conocimiento, la vinculación regional y la consolidación de procesos de mejora continua.....

Entre los resultados más significativos, resaltó **la realización de la IV edición de la Feria de la Ciencia y Tecnología FERIACYT UNISIERRA 2025**, implementada bajo un esquema itinerante en **diez subsedes ubicadas estratégicamente en la región serrana y del Río Sonora, concluyendo con un evento integrador en las instalaciones de la Universidad**. Esta estrategia permitió ampliar la

cobertura territorial y fortalecer la interacción con instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior.....

Como resultado de esta actividad, se registró la participación de más de **3,000 asistentes en las distintas subsedes y más de 700 personas en el evento final**, donde se presentaron **39 proyectos** seleccionados de un total de **101 propuestas**. Este ejercicio contribuyó a fomentar el interés por la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico, además de consolidar a la Universidad como un referente regional en materia de divulgación científica.....

En cuanto al fortalecimiento de la vinculación académica, la FERIACYT propició espacios de interacción directa con comunidades educativas de diversos municipios, favoreciendo la promoción institucional y la identificación de talento potencial. La participación de organismos como la **Comisión Estatal de Ciencia y Tecnología y la Universidad de Sonora**, a través de talleres y actividades interactivas, enriqueció el alcance formativo del evento. Asimismo, la evaluación de los proyectos por un jurado especializado aseguró criterios de calidad académica, reconociendo propuestas destacadas en distintas categorías.....

Por otra parte, se informó la elaboración del **Reporte de Autodiagnóstico Institucional** en el marco del **Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**, ejercicio que permitió analizar de manera integral las fortalezas, áreas de oportunidad y retos institucionales, a partir de los distintos ámbitos de evaluación. Este proceso favoreció la consolidación de una cultura de evaluación permanente, con la participación activa de directivos, personal docente, administrativo, estudiantes y egresados.....

En términos de planeación estratégica, las acciones desarrolladas durante el periodo reflejan una adecuada alineación con los objetivos institucionales, particularmente en lo relativo a la calidad educativa, la pertinencia social y la vinculación con el entorno. De esta manera, las iniciativas implementadas durante el trimestre evidencian una gestión orientada a resultados, fortaleciendo la presencia institucional, incentivando la vocación científica en la región y consolidando mecanismos internos de evaluación y mejora continua, en beneficio del desarrollo integral de la Universidad de la Sierra.....

Durante el periodo correspondiente informó los trabajos realizados en **Administración y Gestión Institucional**, se informó que, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2025, la Universidad de la Sierra consolidó avances relevantes en materia de fortalecimiento institucional, gestión estratégica y cumplimiento normativo, mediante la implementación de acciones orientadas a la mejora continua, la transparencia y la proyección institucional en distintos ámbitos.....

A lo largo del periodo que se reporta, se desarrolló una **agenda integral que permitió fortalecer las funciones sustantivas de la institución**, así como su presencia en espacios académicos, institucionales y de vinculación a nivel regional, nacional e internacional.....

En el ámbito de la **formación académica y el desarrollo profesional**, se gestionó la participación de estudiantes y personal docente en un curso de negocios en la ciudad de Tucson, Arizona, fortaleciendo sus competencias en contextos internacionales. Asimismo, se impartió capacitación institucional en materia de hostigamiento y acoso sexual dirigida a la comunidad universitaria, promoviendo entornos seguros e incluyentes. De igual manera, se llevaron a cabo las Jornadas Académicas Administrativas 2025, orientadas al fortalecimiento de capacidades del personal.....

En materia de **gestión de riesgos**, se participó en reuniones regionales enfocadas en la prevención y control de incendios forestales, además de concretarse la integración del Comité de Protección Civil de la Universidad, lo que contribuye al fortalecimiento de la cultura de prevención y atención de emergencias.....

Respecto a la **vinculación institucional**, se formalizó un convenio de colaboración con IMSS-Bienestar en el municipio de Moctezuma, y se participó en reuniones binacionales orientadas al impulso de la productividad y el desarrollo económico regional, consolidando esquemas de cooperación internacional.....

En el **ámbito internacional**, la Universidad tuvo presencia en la ciudad de Madrid mediante su participación en mesas de trabajo, actividades de vinculación universitaria y un congreso internacional de desarrollo regional. Asimismo, se participó en actividades académicas en la Universidad de

Stanford, integrándose a redes internacionales de colaboración, incluyendo asociaciones vinculadas a instituciones como Harvard, y participando en procesos de capacitación especializada.....

En cuanto a la **gobernanza institucional**, se llevaron a cabo sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como la celebración de la LXXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo. De igual forma, se participó en reuniones convocadas por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, la COEPES Sonora y el COECYT Sonora, fortaleciendo la alineación institucional con las políticas educativas vigentes.....

En el **rubro de promoción educativa**, la Universidad mantuvo una participación activa en ferias educativas en planteles de nivel medio superior, tales como el CBTa No. 161 en Ures, el CBTa No. 53 en Moctezuma y el Colegio de Bachilleres Plantel Nacozari, mediante la instalación de módulos informativos y difusión de su oferta académica, contribuyendo a la captación de nuevos estudiantes.....

En el **ámbito de vida universitaria**, se conmemoró el 23 aniversario de la Universidad de la Sierra con la realización de actividades académicas, culturales y deportivas, incluyendo el primer encuentro de egresadas y egresados, así como la entrega de reconocimientos al personal por trayectoria y logros PRODEP. Asimismo, se llevó a cabo un conversatorio de mujeres, promoviendo la inclusión, la equidad de género y la reflexión institucional.....

Adicionalmente, se tuvo participación en **eventos institucionales relevantes**, tales como reuniones de gabinete legal y ampliado, la Asamblea del Consejo Regulador del Bacanora y ceremonias de reconocimiento a personas servidoras públicas íntegras en la ciudad de Hermosillo, fortaleciendo la presencia institucional en el ámbito estatal.....

En el eje de **transparencia y cumplimiento normativo**, se informó que la institución brindó atención oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable. Asimismo, se dio seguimiento a las observaciones emitidas por el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)**, reportándose avances sustantivos en su atención y solventación, lo que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control interno y a la correcta aplicación de los recursos públicos. Como área de oportunidad, se identificó la necesidad de fortalecer la difusión proactiva de la información institucional, con el propósito de reducir la recurrencia de solicitudes y consolidar una cultura de transparencia preventiva.....

En cuanto al **estado de las observaciones derivadas de auditorías**, se informó lo siguiente: para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, las observaciones se encuentran pendientes de atención; en los ejercicios 2022 y 2023, las observaciones permanecen en proceso de análisis por parte del ISAF; mientras que, para el ejercicio 2024, se reporta la solventación total de las observaciones presupuestales registradas.....

Finalmente, respecto a los **estados financieros**, fueron anexados al informe copias simples de los **mismos** y demás información presupuestaria, programática y contable, correspondientes al cuarto trimestre de 2025. En el marco de la presente sesión, se hizo del conocimiento del Consejo Directivo la **designación de la nueva Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, la Lic. María Isabel Bustamante Montaña**, quien asume el cargo con la responsabilidad de conducir los procesos administrativos, financieros y de control institucional, en apego a la normatividad vigente y a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.....

Asimismo, la nueva titular se compromete a desempeñar de manera leal y eficaz las funciones inherentes a su encargo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, a la correcta administración de los recursos públicos y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad. Su incorporación se enmarca en un proceso de continuidad y mejora administrativa, orientado a consolidar los mecanismos de control interno, la disciplina financiera y la eficiencia en la operación institucional.....

De igual forma, expresó un amplio **reconocimiento y agradecimiento a la Lic. Celia Durazo Montaña**, quien se desempeñó como Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, por su compromiso, responsabilidad y valiosa contribución al fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros de la institución, destacando su labor en la consolidación de mecanismos de control, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos durante su encargo.....

Continuando con el informe del estado de las finanzas, en lo relativo al **Programa Anual de Adquisiciones**, durante el cuarto trimestre se alcanzó un avance del 85 por ciento.....

En relación con la variación de los **ingresos modificados al cuarto trimestre** respecto al **presupuesto del tercer trimestre**, esta obedece a una ampliación presupuestal por un monto de **\$10,181,448.83**, derivada de productos financieros generados, el incremento en los ingresos propios y un complemento para el pago de servicios personales.....

Derivado de estas modificaciones, el presupuesto de egresos fue ajustado al alza, destinando recursos principalmente al fortalecimiento del capítulo de servicios personales, así como a la atención de necesidades operativas específicas, como el apoyo al transporte escolar Cumpas–Moctezuma. Estas ampliaciones **no afectan la estructura programática original**, sino que contribuyen a su adecuado cumplimiento.....

Asimismo, se realizaron **transferencias entre partidas de gasto** con el propósito de atender requerimientos no previstos al inicio del ejercicio, las cuales se someten a su consideración mediante el **Acuerdo 89.02.24032026**.....

Al **cierre del cuarto trimestre**, se registra una captación de ingresos por **\$61,359,172.47**, lo que representa el **100% del total anual modificado**. Por su parte, el ejercicio del gasto alcanzó un **96.9%, equivalente a \$59,352,287.42**, reflejando un manejo responsable y eficiente de los recursos públicos. Concluyó agradeciendo la asistencia a la Primera Sesión Ordinaria del año 2026 y sometiendo a la consideración el informe. Expresó, asimismo, el más sincero reconocimiento a las instituciones, organismos, docentes, estudiantes y aliados estratégicos que hicieron posible el desarrollo y cumplimiento de estas acciones.....

**VI. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.** - El Representante de la Secretaría en cumplimiento de lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así como en los artículos 26 y 27 del Reglamento para la celebración de sesiones de órganos de gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal. Presenta ante el Consejo Directivo, el informe sobre los rubros a los que se refiere el marco de actuación, puntualizando los resultados los resultados más relevantes derivados de las funciones de vigilancia y evaluación realizadas por dicho órgano.....

En primer término, se informó sobre el seguimiento a las **observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)**. De acuerdo con el Sistema de Gestión de Auditorías y Seguimiento (SIGAS), se identifican observaciones pendientes de solventar correspondientes a ejercicios anteriores, destacando que en el ejercicio 2023 se registraron observaciones con un monto aproximado de \$1,032,725, mismas que se encuentran en estatus de Pliego de Presunta Responsabilidad Administrativa.....

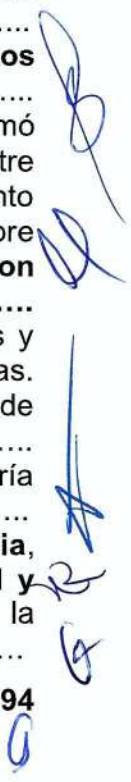
En relación con **observaciones emitidas por despachos externos**, se indicó que **no hubo asuntos que reportar** durante el trimestre correspondiente.....

Respecto a las **auditorías directas realizadas por el propio Órgano Interno de Control**, se informó que, conforme al Programa Anual de Auditorías 2025, se llevaron a cabo diversas revisiones. Entre ellas, se incluyó una auditoría enfocada en la verificación de personal eventual y en el cumplimiento de disposiciones relacionadas con la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Como parte de esta revisión, se aplicaron cuestionarios cuyos **resultados fueron canalizados a instancias correspondientes para su evaluación**.....

Asimismo, se realizaron auditorías en materia de procedimientos de abastecimiento, inventarios y equipo de transporte, así como en lineamientos de ética, integridad y adecuaciones presupuestarias. En todos los casos, los resultados fueron satisfactorios, aunque se emitieron recomendaciones de mejora que fueron notificadas a la entidad por medio de correo electrónico.....

En cuanto al análisis y seguimiento de revisiones efectuadas por la Dirección General de Auditoría Gubernamental, se señaló que no hubo asuntos relevantes que informar en el periodo.....

Por otro lado, se presentaron los resultados de la evaluación al **Portal Estatal de Transparencia**, donde se obtuvieron niveles de cumplimiento de **96.30% en la Ley de Transparencia estatal y 93.18% en la Ley General de Transparencia**, lo que refleja un alto grado de cumplimiento en la materia.....



También se informó sobre la verificación del **Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR)**, en la cual se detectaron dos observaciones correspondientes al cuarto trimestre de 2025, mismas que permanecieron sin cambios tras su seguimiento.....

Finalmente, en la revisión del **Sistema de Evidencias (SEVI)**, se verificaron expedientes relacionados con contratos de adquisiciones, servicios profesionales y arrendamientos. De un total de 15 expedientes revisados, se identificaron inconsistencias en su integración, manteniéndose el mismo estatus tras el seguimiento correspondiente.....

El **C. Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, puso a disposición de los **C. Consejeros** el informe presentado, quienes toman nota al respecto y se procede al siguiente punto del Orden del Día .....

**VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS, EN SU CASO.** - En este punto, el **C.**

**Consejero Presidente** solicitó al **Secretario Técnico**, someter a consideración y autorización, en su caso, los asuntos relacionados en el Orden del Día, de donde se derivaron los siguiente Acuerdos: ...

**Acuerdo 89.01.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción III del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, se da por enterado del estado general que guarda la institución y aprueba el informe presentado por el C. Rector el Dr. Juan Carlos Avilés Miranda, adjunto en el numeral 4 del orden del día y ordena su publicación dentro del portal de transparencia.....

**Acuerdo 89.02.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba las modificaciones del presupuesto de ingresos y egresos, por una parte, por la aplicación de la ampliación de \$10,151,526.11(\$18,400.00 proveniente de la aportación para el Transporte escolar Cumpas-Moctezuma y \$10,133,126.11 de complemento para el pago de servicios personales) y por transferencias entre partidas, condicionado a que se presente el oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda. Se adjunta copia simple.....

**Acuerdo 89.03.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba el Programa Operativo Anual 2026 y la Matriz de Indicadores de Resultados 2026. Se adjunta copia simple.....

**Acuerdo 89.04.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba el Presupuesto 2026, según lo establecido en el Decreto No. 77 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2026 por la cantidad de \$49,375,079.00 (Subsidio Federal \$15,166,419.00, Subsidio Estatal \$31,269,265.00 e Ingresos Propios \$2,939,395.00). se adjunta copia simple. ....

**Acuerdo 89.05.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba las modificaciones del presupuesto de ingresos y egresos, por una ampliación de \$346,368.00 en el rubro del Subsidio Federal por ajuste de la cantidad a lo autorizado en el Anexo de Ejecución 2026 contra lo informado por el Gobierno Estatal a través de la Subsecretaria de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Cultura.....

**Acuerdo 89.06.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, se da por enterado del Programa Anual de Adquisiciones 2026.....

**Acuerdo 89.07.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracciones I y XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, aprueba las Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte del presupuesto anual, ejercicio fiscal 2026, documento que se adjunta.....

**Acuerdo 89.08.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en los Artículos 8 y 12 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, publicada el día 27 de diciembre de 2019; su Reglamento publicado el 20 de julio de 2020. Así como, las reformas publicadas en el Boletín Oficial del día jueves 15 de julio de 2021. Se da por enterado que, la Universidad de la Sierra, para el ejercicio 2026 se apegará a la Normatividad antes mencionada e instruye al C. Rector para que se proceda a lo conducente.....

**Acuerdo 89.09.24032026:** Con fundamento en el Artículo 9, Fracción XIII del Decreto que crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución 2026, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero de fecha 05 de enero de 2026, que a la letra dice: *“Para el cumplimiento del presente instrumento **“LA UNIVERSIDAD”**, deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada”*. Al respecto, el Consejo Directivo aprueba el Plan de Austeridad para el ejercicio fiscal 2026, adjunto.....

**Acuerdo 89.10.24032026:** Con fundamento en el Artículo 9, Fracción VIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en la Cláusula Sexta inciso g) del Anexo de Ejecución 2026, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo de fecha 05 de enero de 2026, que a la letra dice *“Aprobar o ratificar el **plan institucional en materia de Cultura de la Paz**, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos de modalidades de violencia por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria”*. Al respecto el Consejo Directivo aprueba el **Plan de Trabajo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual** en la Universidad de la Sierra.....

**Acuerdo 89.11.24032026:** Con fundamento en el Artículo 9, Fracción VIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en la Cláusula Sexta inciso g) del Anexo de Ejecución 2026, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo de fecha 05 de enero de 2026, que a la letra dice *“Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de la Paz, así como el **Protocolo para prevenir, atender, sancionar, y erradicar todos los tipos de modalidades de violencia** por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria”*. Al respecto el Consejo Directivo aprueba el **Protocolo para prevenir, atender, sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual** en la Universidad de la Sierra.....

**Acuerdo 89.12.24032026:** Con fundamento en el Artículo 9, Fracción VIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en la Cláusula Sexta inciso h) del Anexo de Ejecución 2026, del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo de fecha 05 de enero de 2026, que a la letra dice *“Elaborar un diagnóstico **en materia de salud mental**, para detectar factores de riesgo que afecten a su comunidad universitaria, en particular a sus estudiantes. Asimismo, entregar a la DGESUI un **Plan de Trabajo** aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada, para atención oportuna de los aspectos identificados en el diagnóstico”*. Al respecto el Consejo Directivo aprueba el **Plan de Trabajo en Materia de Salud Mental** en la Universidad de la Sierra.....

**Acuerdo 89.13.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, se da por enterado del estado de la Institución durante el 2025, mediante el Informe para la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Adjunto al presente.....

**Acuerdo 89.14.24032026:** El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción VII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, se da por enterado del nombramiento de la **Lic. María Isabel Bustamante Montaña**, como **Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas** y del **Lic. Adrián Angulo**, como **Jefe de la División de Ciencias Biológicas**.....

Los **C. Consejeros**, se dan por enterados y **aprueban por unanimidad 12 acuerdos y 2 acuerdos por mayoría**. De los acuerdos aprobados por mayoría se presentaron abstenciones, en el **Acuerdo 89.04.24032026**, la **abstención** fue por parte de la representante de la **Secretaría de Educación Pública**, argumentando que la cantidad del **Subsidio Federal no corresponde a lo establecido en el Anexo de ejecución 2026 del Convenio Marco**, a lo que agregó el C. Rector que se consideró lo publicado en el **Decreto No. 77 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora**, realizándose un ajuste solicitado en el **Acuerdo 89.05.24032026**. La otra abstención fue por parte de la Representante de la **Secretaría de Educación y Cultura** en el **Acuerdo 89.12.24032026**.....

Se dio paso al siguiente punto del Orden del Día.....

#### **VIII. ASUNTOS GENERALES**.....

En su carácter de Presidenta la **Maestra Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**, Directora General de Educación Media Superior en la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) comenta que su voto en abstención en el acuerdo **ASUNTO 12: Relativo al Plan de Trabajo en Materia de Salud Mental** en

la **Universidad de la Sierra**, se debe a la pregunta ¿Es la Secretaria de Salud quien debería dar el “visto” bueno al Plan de Trabajo de Salud Mental?, para lo cual el C. Rector responde que se cuestionó en DGE SUI si era necesario dar validez al Plan, dado que la institución cuenta con la carrera de Psicología Clínica se tomó la determinación de realizarlo por la propia institución. Por parte de la **Lic. Norma Guadalupe Ruíz Verdugo** Enc. de Educación Media Superior y Superior, en Representación de la **Dra. Guadalupe Valdez Solís**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora, comenta que efectivamente se debe contar con dicho plan por lo que sugiere que tener un acercamiento con CONASAMA (Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones), haciendo énfasis de la necesidad de mejorar y afianzar el plan dadas las condiciones actuales en el tema de salud mental.....

**IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS Y NO APROBADOS.** - Se da lectura a la Minuta de Acuerdos Aprobados en el marco de la Sesión y se establece que la firma se realice posteriormente...**X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - El **C. Presidente** en funciones, procede a la clausura formal a la Sesión, siendo declara formalmente clausurada en punto de las 14:20 horas del día en que se actúa.....

**Firman**

**REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

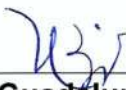


**Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**  
Representante del LE. Froylán Gámez  
Gamboa, Secretario de Educación y Cultura, y  
Presidente del H. Consejo Directivo.



**Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz**  
Representante de Carlos Hernández  
Cordero, Secretario de Hacienda.

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL FEDERAL**



**Lic. Norma Guadalupe Ruíz Verdugo**  
Enc. de Educación Media Superior y  
Superior, en Representación de la **Dra.**  
**Guadalupe Valdez Solís**, Titular de la  
Oficina de Enlace Educativo en el Estado  
de Sonora

**REPRESENTANTE DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN**



**Lic. Lilia María Galicia Gutiérrez**  
Secretaria del H. Ayuntamiento del  
Municipio de Cumpas, Sonora.



**Lic. Sara Judith Jiménez Chávez**  
Secretaria del H. Ayuntamiento del  
Municipio de Moctezuma, Sonora.



## REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

---

**C.P. Octavio Sanchez Montaño**  
Autopartes Diésel del Noroeste,  
S.A. de C.V. y Consejero Titular.


## REPRESENTANTE CIUDADANO



---

**C. Jesús Ernesto Dávila Moreno.**  
Representante Ciudadano

## REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL



---

**C.P. Carlos Canizalez Amaya**  
Representante de la  
Lic. María Dolores del Río Sánchez,  
Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

## SECRETARIO TÉCNICO



---

**Dr. Juan Carlos Avilés Miranda**  
Rector.

**Anexo 1** al Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra. Relativo al Acuerdo **89.02.24032026**:

Presupuesto Modificado por Partida de Gasto  
4to Trimestre 2025

Partida	Descripción	Presupuesto 3er Trimestre	Ampliación Reducción	Presupuesto 4to Trimestre
11301	Sueldos base al personal permanente	9,374,431.17	683,467.34	10,057,898.51
11306	Riesgo laboral	8,297,031.42	4,469,768.57	12,766,799.99
11307	Ayuda para habitación	5,621,863.96	862,755.11	6,484,619.07
11310	Ayuda para energía eléctrica	3,748,243.75	574,836.26	4,323,080.01
12201	Sueldos base al personal eventual	1,846,969.05	200,856.11	2,047,825.16
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	874,117.61	102,204.73	976,322.34
13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,133,197.64	1,170,458.07	2,303,655.71
13202	Gratificación de Fin de Año	31,087.82	-	31,087.82
13203	Ajuste de Calendario	38,457.26	151,942.37	190,399.63
13204	Bono Navideño	64,886.88	306,209.44	371,096.32
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	1,707,944.78	271,907.97	1,979,852.75
14101	Aportaciones de seguridad social	2,666,361.03	529,340.13	3,195,701.16
14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	868.30	168.43	1,036.73
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	8,644.03	2,248.44	10,892.47
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	98,599.24	18,949.92	117,549.16
14105	Asignación para préstamos prendarios	98,599.24	18,949.92	117,549.16
14106	Otras prestaciones de seguridad social	78,879.32	15,160.10	94,039.42
14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	769,855.50	116,385.47	886,240.97
14301	Aportaciones al sistema para el retiro	3,372,091.91	648,093.74	4,020,185.65
15410	Apoyo para canastilla de maternidad	17,425.10	17,425.10	-
15413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	205,459.20	20,909.00	226,368.20
15901	Otras prestaciones sociales y económicas	898,151.55	14,059.91	884,091.64
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,489.58	7,147.70	107,637.28
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	380.00	-	380.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	217,594.08	20,407.63	197,186.45
21601	Material de limpieza	145,865.35	49,221.78	96,643.57
21701	Materiales y útiles de enseñanza	231,256.50	23,450.81	207,805.69
22101	Productos alimenticios para personas	68,834.17	30,000.00	98,834.17
22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios	108,449.71	25,955.21	82,494.50
22106	Adquisición de agua potable	2,870.40	-	2,870.40
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	1,123.60	-	1,123.60
23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	6,000.00	-	6,000.00
23901	Otros productos adquiridos como materia prima	612.00	-	612.00
24101	Productos minerales no metálicos	12,176.72	-	12,176.72
24201	Cemento y productos de concreto	1,900.00	-	1,900.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	40,537.00	30,000.00	10,537.00
24401	Madera y productos de madera	8,050.00	-	8,050.00
24501	Vidrio y productos de vidrio	2,400.00	-	2,400.00
24601	Material eléctrico y electrónico	74,250.00	31,364.00	105,604.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	8,624.50	-	8,624.50
24801	Materiales complementarios	7,950.00	30,000.00	37,950.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,540.00	-	8,540.00
25101	Productos químicos básicos	200,000.00	130,000.00	70,000.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,456.75	-	1,456.75
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	18,615.45	-	18,615.45
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	374.74	-	374.74
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,750.00	-	6,750.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	600,182.00	159,084.70	759,266.70
26102	Lubricantes y aditivos	28,877.71	4,582.00	33,459.71
27101	Vestuario y uniformes	195,882.08	21,035.74	216,917.82
27201	Prendas de seguridad y protección personal	12,383.40	-	12,383.40
27301	Artículos deportivos	44,662.20	40,000.00	4,662.20
27501	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,500.00	600.00	1,900.00
29101	Herramientas menores	4,000.00	-	4,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,338.69	-	18,338.69
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,700.00	-	11,700.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	140,406.45	39,387.00	101,019.45
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	167,936.56	20,288.40	188,224.96
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	54,104.00	-	54,104.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	7,290.00	-	7,290.00
31101	Energía eléctrica	474,540.00	54,025.57	528,565.57
31201	Gas	2,100.00	-	2,100.00
31301	Agua	44,400.00	8,492.00	52,892.00
31401	Telefonía tradicional	532,698.69	29,785.57	562,484.26
31801	Servicios postales y telegráficos	10,940.00	4,940.00	6,000.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	5,500.00	5,500.00
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	22,349.76	7,650.24	30,000.00
32701	Arrendamiento de activos intangibles	301,650.00	7,970.00	309,620.00
32901	Otros arrendamientos	4,920.84	4,300.00	620.84
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	423,234.02	7,960.00	415,274.02
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	16,000.00	6,511.20	9,488.80
33401	Servicios de capacitación	629,500.00	54,500.00	684,000.00
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	-	-	-
33801	Servicios de vigilancia	308,000.00	8,421.20	299,578.80
34101	Servicios financieros y bancarios	59,000.00	9,120.24	49,879.76
34501	Seguro de bienes patrimoniales	721,239.29	-	721,239.29
34701	Fletes y maniobras	19,100.00	11,310.01	30,410.01
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	295,444.99	6,496.00	301,940.99
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	1,800.00	1,800.00	-
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	52,250.00	8,421.20	60,671.20
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,400.00	1,528.80	871.20
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	9,600.00	1,759.28	7,840.72

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Partida	Descripción	Presupuesto 3er Trimestre	Ampliación Reducción	Presupuesto 4to Trimestre
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	150,000.00	- 24,915.40	125,084.60
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	427,272.00	- 100,333.00	326,939.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,980.00	- 1,980.00	4,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	18,000.00	- 420.00	17,580.00
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	63,360.00	63,243.09	126,603.09
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	43,210.00	- 2,736.80	40,473.20
37101	Pasajes aéreos	175,040.00	-	175,040.00
37104	Pasajes aéreos	104,157.14	-	104,157.14
37201	Pasajes terrestres	5,850.00	-	5,850.00
37501	Viáticos en el país	204,350.00	8,250.00	212,600.00
37502	Gastos de camino	189,109.84	- 3,110.73	185,999.11
37601	Viáticos en el extranjero	129,178.16	18,300.00	147,478.16
37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	15,000.00	-	15,000.00
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	9,400.00	- 400.00	9,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	60,011.46	4,000.00	64,011.46
38301	Congresos y convenciones	76,000.00	- 10,000.00	66,000.00
39201	Impuestos y derechos	95,000.00	- 1,848.00	93,152.00
39801	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,300,000.00	19,009.26	1,319,009.26
44107	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	25,080.00	-	25,080.00
44402	Apoyo a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público	80,000.00	-	80,000.00
44502	Aportaciones para cubrir convenios con organizaciones sindicales	125,460.00	-	125,460.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	48,084.85	99,500.00	147,584.85
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00	-	10,000.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	99,500.00	- 99,500.00	-
52301	Cámaras fotográficas y de video	33,144.29	- 1,866.26	31,278.03
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	139,200.00	-	139,200.00
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	28,000.00	-	28,000.00
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	68,979.00	68,979.00
		51,107,084.73	10,151,526.11	61,258,610.84

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-III-04

TRIMESTRE: PRIMERO

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2026  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Gobierno del Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	PROGRAMADO ORIGINAL				MODIFICADO				REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 66 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 001 SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA

E10 IE 10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL															
113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA															
EVALUACIÓN CUALITATIVA	ESGRADOS	P	NO	MET	0.00%	0.00%	46.67%	0.00%	0.00%	0.00%	46.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	EFICIENCIA TERMINAL			NUM	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
				DEN	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA															
432 FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES															
EVALUACIÓN CUALITATIVA	ALUMNA	P	NO	MET	0.00%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	MUJERES BENEFICIARIAS CON ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			NUM <td>0.00</td> <td>143.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>143.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	143.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
				DEN <td>0.00</td> <td>143.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>143.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	143.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA															
748 PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR															
EVALUACIÓN CUALITATIVA	DOCENTE	P	NO	MET	0.00%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	DOCENTES CAPACITADOS			NUM <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td>	29.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	29.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	0.00%
				DEN <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	29.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA															
750 VINCULACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR															
EVALUACIÓN CUALITATIVA	DOCENTE	P	NO	MET	0.00%	24.14%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	24.14%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA			NUM <td>0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td></td>	0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td>	7.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>7.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	7.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	0.00%
				DEN <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	29.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	29.00	0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA															
751 CANASTA BÁSICA DIGITAL EN NIVEL SUPERIOR															
EVALUACIÓN CUALITATIVA	DOCENTE	P	NO	MET	0.00%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	DOCENTE BENEFICIARIO CON CAPACITACIÓN PARA EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE DIGITAL (TICCAD)			NUM <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	29.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	29.00	0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	0.00	0.00%
				DEN <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	29.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	0.00 <td>0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00 <td>29.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA															
752 EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS EN NIVEL SUPERIOR															
EVALUACIÓN CUALITATIVA	EVALUACIÓN	P	NO	MET	0.00%	66.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	66.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	EVALUACIONES AUTOREVALUACIONES Y COREVALUACIONES QUE REALIZAN LAS IES.			NUM <td>0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td></td>	0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td>	2.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>2.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	2.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00 <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	0.00%
				DEN <td>0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td></td>	0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td></td>	3.00	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td></td>	0.00 <td>0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td></td>	0.00 <td>3.00</td> <td>0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	3.00	0.00 <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	0.00	0.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA															
753 COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR															
EVALUACIÓN CUALITATIVA	ALUMNADO	P	NO	MET	0.00%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	ALUMNADO BENEFICIARIO CON LA ATENCIÓN EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS.			NUM <td>0.00 <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00 <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
				DEN <td>0.00 <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td> </td>	0.00 <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <th>754.00</th> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00%</td>	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

11-03-2026 11:47

*[Handwritten signatures and initials]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-III-04

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2026  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Gobierno del  
Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL				MODIFICADO				REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
						PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 66 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

113	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	ALUMNADO	P	NO	MET	0.00%	0.00%	0.00%	100%	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00	100%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUACIÓN CUALITATIVA																						

751	CAMARITA BÁSICA DIGITAL EN NIVEL SUPERIOR	ALUMNADO	P	NO	MET	0.00%	0.00%	0.00%	100%	810.00	810.00	810.00	810.00	810.00	100%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUACIÓN CUALITATIVA																						

113	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	ALUMNADO	P	NO	MET	0.00%	0.00%	0.00%	88.27%	715.00	715.00	715.00	715.00	715.00	88.27%	88.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUACIÓN CUALITATIVA																						

	ABANDONO ESCOLAR	ALUMNADO	P	NO	MET	0.00%	0.00%	0.00%	22.28%	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	22.28%	22.28%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUACIÓN CUALITATIVA																						

	EGRESADOS INCORPORADOS EN EL SECTOR LABORAL	EGRESADOS	P	NO	MET	0.00%	0.00%	0.00%	70.22%	125.00	125.00	125.00	125.00	125.00	70.22%	70.22%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUACIÓN CUALITATIVA																						

UNIDAD ADMINISTRATIVA 002 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

387	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN EL NÚMERO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA PÚBLICA EN CUENTA	A	NO	MET	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
EVALUACIÓN CUALITATIVA																						

745	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR	ÁREAS CON ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA EL ACCESO DEL ALUMNADO	P	NO	MET	100%	100%	100%	100%	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	100%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
					5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
EVALUACIÓN CUALITATIVA																						



Gobierno del Estado de Sonora

ETCA-III-04

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2026  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

TRIMESTRE: PRIMERO

Gobierno del Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TPO META	VAL. ACUM.	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL				MODIFICADO				REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
						PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 66 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES SOBRE GASTO FEDERALIZADO	PORCENTAJE	A	NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00%
					NUM	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00%
					DEH															0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

745	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR	COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	ESPACIO	P	NO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%
					NUM	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00%
					DEH	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 003 UNIDAD DE VINCULACIÓN

750	VINCULACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	CONVENIO	A	SI	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
					NUM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
					DEH																0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

	CONVENIO DE VINCULACIÓN	CONVENIO	A	SI	NO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00%	
					NUM	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00%
					DEH																0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 004 UNIDAD DE PLANEACIÓN

283	PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	PORCENTAJE	A	NO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00%	
					NUM	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00%
					DEH																0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 005 RECTORIA

287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PROCESOS CERTIFICADOS POR LAS NORMAS ISO	PROCESO	A	SI	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
					NUM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
					DEH																0.00%

EVALUACIÓN CUALITATIVA

*[Handwritten signatures and initials]*





## Matriz de Indicadores para Resultados 2026

	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Contribución
		Nombre	Unidad de medida	Fórmula	UNISIERRA
FIN	Garantizar el derecho de la población del Estado de Sonora a una educación superior de excelencia, mediante la operación de planteles, la capacitación continua del personal docente y la oferta de programas académicos pertinentes, con enfoque de mejora continua integral.	Cobertura en las instituciones de Educación Superior públicas	Alumnado	Población escolar de educación superior en Instituciones de Educación Superior participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	810
				Población de 18 a 22 años en el Estado de Sonora, en el año natural 2026	NA
PROPOSITO	Las y los estudiantes que ingresan a instituciones públicas de educación superior en el Estado de Sonora presentan trayectorias educativas continuas, completas y de excelencia.	Abandono escolar en Educación Superior	Alumnado	Número de estudiantes que abandonaron sus estudios en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026.	295
				Matrícula total en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	810
		Eficiencia terminal en Educación Superior	Alumnado	Número del Alumnado, en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora, que egresaron en el ciclo 2025-2026	92
				Número de Alumnado, en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora, de nuevo ingreso inscritos en la cohorte 2023-2024	203
COMPONENTES	C1. Planteles de educación superior operados (113)	Atención a la demanda educativa de los Alumnado egresados de bachillerato en la entidad	Alumnado	Nuevo ingreso a Educación Superior, en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	310
				Solicitudes recibidas para nuevo ingreso en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	310
	C2. Planteles de educación superior intercultural operados (683)	Atención a la demanda educativa del Alumnado indígenas egresados de bachillerato en la entidad	Alumnado	Nuevo ingreso a Educación Superior en IES Interculturales participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
				Solicitudes recibidas para nuevo ingreso en IES Interculturales participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
	C3. Instituciones de educación superior con infraestructura funcional, equipamiento y servicios básicos habilitados (745)	IES con Instalaciones e Infraestructura Funcional, equipamiento y servicios básicos habilitados que permitan el acceso a las y los estudiantes	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, con instalaciones e infraestructura que permitan el acceso a las y los estudiantes.	1
				Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
	C4. Docentes, personal de apoyo y administrativo capacitados (748)	Docentes, personal de apoyo y administrativo con capacitación de forma integral actualizada y adecuado perfil	Personal	Docentes, personal de apoyo y administrativo capacitados en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	51
				Total del personal docente, administrativo y de apoyo en las IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	93
	C5. Programas de apoyo al alumnado enfocados en inclusión, aspectos psicosociales y socioemocionales implementados (749)	Programas enfocados en la inclusión educativa, aspectos psicosociales y socioemocionales	Programa	Número de programas enfocados en la inclusión educativa, aspectos psicosociales y socioemocionales en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	2
				Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
	C6. Instituciones de educación superior con programas de vinculación estratégica e investigación humanista y científica	IES participando en proyectos de vinculación estratégica e investigación humanista y científica	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, que cuentan con proyectos de investigación, humanista y científica	1
				Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
	C7. Instituciones de educación superior con acceso a las tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento, y	IES que cuenten con canasta básica digital	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, que cuentan con canasta básica digital	1
				Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
	C8. Porcentaje de Instituciones de Educación Superior públicas con reporte de autoevaluación entregado al SEAES (752)	IES con reporte de autoevaluación entregado al SEAES	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, con reporte de autoevaluación entregado al SEAES	1
Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026				NA	
C9. Coordinaciones académicas y de control escolar optimizadas (753)	IES con atención de excelencia de tramites de control escolar	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, con servicios otorgados para la atención de excelencia en tramites de control escolar	1	
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA	
A1. C1. Seguimiento a estudiantes mediante programas de tutorías en instituciones de educación	Alumnado beneficiados con programas de tutorías	Alumnado	Población escolar beneficiada con programas de tutorías de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	567	
A2. C1. Seguimiento a estudiantes mediante programas de nivelación escolar (113)	Alumnado beneficiados con programas de nivelación	Alumnado	Total de Alumnado en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA	
A3. C1. Seguimiento de egresados de Instituciones de Educación Superior (113)	Egresados incorporados en el sector laboral	Alumnado	Total de egresados incorporados en el sector laboral, de los dos últimos ciclos (2022-2023 y 2023-2024) de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026.	46	
			Total de egresados de los dos últimos ciclos (2022-2023 y 2023-2024) de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026.	152	
A4. C1. Aplicación de intervenciones para la atención de estudiantes en situación de riesgo	Intervenciones aplicadas para atender a estudiantes de riesgo	Alumnado	Número de intervenciones aplicadas para atender a estudiantes de riesgo en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	0	
A5. C1. Porcentaje de mujeres inscritas en carreras STEM en IES públicas respecto al total de la matrícula en programas de	Mujeres en programas STEM	Alumnado	Matrícula de mujeres inscritas en programas STEM en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026.	0	
			Matrícula de mujeres inscritas en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026.	446	
A6. C1. Implementación de planes de austeridad, ahorro y mecanismos anticorrupción en Instituciones públicas (113)	IES que cuenten con planes de austeridad, ahorro y mecanismos anticorrupción	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026, que cuentan con planes de austeridad, ahorro y mecanismos anticorrupción.	1	
			Total de IES participantes en el programa presupuestal	NA	



## Matriz de Indicadores para Resultados 2026

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Contribución
	Nombre	Unidad de medida	Fórmula	UNISIERRA
A1. C2. Atención a la demanda educativa de estudiantes indígenas de nuevo ingreso (683)	IES que cuenten con Programas de apoyo académico para estudiantes indígenas	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026, que cuentan con Programas de apoyo académico para estudiantes indígenas	0
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A1. C3. Instituciones de educación superior con infraestructura de acceso habilitadas (745)	IES con Instalaciones e Infraestructura que permitan el acceso a las y los estudiantes	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026, que cuentan con atención de mantenimiento y mejora de instalaciones para el acceso del Alumnado	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A2. C3. Instituciones de educación superior equipadas (746)	IES beneficiadas con atención de necesidades de equipamiento	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026, que cuentan con atención de las necesidades de equipamiento	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A3. C3. Instituciones de educación superior con servicios básicos habilitados (747)	IES beneficiadas con cobertura de servicios básicos de agua y energía eléctrica	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026, que cuentan con cobertura de servicios básicos de agua y energía eléctrica	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A1. C4. Capacitación integral y actualizada a docentes (748)	Docentes capacitados	Docentes	Docentes beneficiados con capacitación integral y actualizada adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	29
			Total de docentes adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	29
A2. C4. Capacitación integral y actualizada a personal de apoyo y administrativo (748)	Personal de apoyo y administrativo capacitados	Personal	Personal de apoyo y administrativo con capacitación integral y actualizada adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	22
			Total de personal de apoyo y administrativo adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	22
A1. C5. Seguimiento de apoyos a estudiantes beneficiados con programas de inclusión (749)	Alumnado beneficiados con programas enfocados en la inclusión educativa (Temas: discapacidad, género, diversidad sexual, interseccionalidad)	Alumnado	Población escolar beneficiada con programas enfocados en la inclusión educativa en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	203
			Matrícula total en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A2. C5. Seguimiento de apoyos a estudiantes beneficiados con programas socioemocionales (749)	Alumnado beneficiados con programas para la atención socioemocional (Temas: Bienestar integral en las comunidades educativas; Salud mental y apoyo)	Alumnado	Población escolar beneficiada con programas para la atención socioemocional en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	267
			Matrícula total en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A3. C5. Seguimiento de apoyos a estudiantes beneficiados con programas de cultura de paz (749)	Alumnado beneficiados con programas enfocados en cultura para la paz, expresiones artísticas, prácticas deportivas y culturales.	Alumnado	Población escolar beneficiada con programas enfocados en cultura para la paz, expresiones artísticas, prácticas deportivas y culturales en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	254
			Matrícula total en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A1. C6. Seguimiento de actividades académicas con enfoque en educación dual (113)	IES que cuenten con programas de educación dual	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, que cuentan con programas de educación dual	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
A2. C6. Seguimiento de actividades académicas con enfoque en emprendimiento asociativo (113)	IES que cuenten con programas de emprendimiento asociativo	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, que cuentan con programas de emprendimiento asociativo	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
A3. C6. Seguimiento de actividades académicas con enfoque en servicio social comunitario (113)	IES que cuenten con programas de servicio social comunitario	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, que cuentan con programas de servicio social comunitario	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
A4. C6. Seguimiento de actividades académicas para la formación integral en modalidad No escolarizada (113)	IES que cuenten con programas de modalidad No escolarizada	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, que cuenten con programas de modalidad Mixta	0
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
A5. C6. Seguimiento de actividades académicas para la formación integral en modalidad Mixta (113)	IES que cuenten con programas de modalidad Mixta	Instituciones	Número de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026, que cuenten con programas de modalidad Mixta	0
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora en el año natural 2026	NA
A6. C6. Participación de docentes en proyectos de investigación, humanista y científica (750)	Docentes en proyectos de investigación, humanista y científica en instituciones de educación superior	Docentes	Total de docentes con participación en proyectos de investigación, humanista y científica en la instituciones de educación superior que participan en el programa presupuestal en el año natural 2026	11
			Total de docentes adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A7. C6. Participación estudiantil en proyectos de investigación humanista y científica (750)	Alumnado en proyectos de investigación, humanista y científica en instituciones de educación superior	Alumnado	Total de Alumnado con participación en proyectos de investigación, humanista y científica en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	71
			Matrícula total en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A8. C6. Participación de instituciones en programas de vinculación nacional (750)	Convenios de vinculación estratégica con instituciones u organizaciones publicas o privadas nacionales	Convenios	Total de convenios generados de vinculación estratégica, con instituciones u organizaciones publicas o privadas nacionales en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	5
			NA	NA
A9. C6. Participación institucional en proyectos de colaboración internacional (750)	IES con programas estratégicos para la colaboración internacional	Instituciones	Total de Participaciones en programas estratégicos para la colaboración internacional en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A10. C6. Participación docente en programas de movilidad nacional (750)	Docentes en programas de movilidad nacional de la instituciones de educación superior	Docentes	Total de docentes con participación en programas de movilidad nacional en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	2
			Total de docentes adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A11. C6. Participación docente en programas de movilidad	Docentes en programas de movilidad internacional de la instituciones de educación superior	Docentes	Total de docentes con participación en programas de movilidad internacional en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	1



**Matriz de Indicadores para Resultados  
2026**

Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Contribución
	Nombre	Unidad de medida	Fórmula	UNISIERRA
internacional (750)	superior		Total de docentes adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A12. C6. Participación estudiantil en programas de movilidad nacional (750)	Alumnado en programas de movilidad nacional de la instituciones de educación superior	Alumnado	Total de Alumnado con participación en programas de movilidad nacional en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	5
			Matrícula total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A13. C6. Participación estudiantil en programas de movilidad internacional (750)	Alumnado en programas de movilidad internacional de la instituciones de educación superior	Alumnado	Total de Alumnado con participación en programas de movilidad internacional de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	3
			Matrícula total de las IES participantes en el programa presupuestal en el año natural 2026	NA
A1. C7. Fortalecimiento del equipamiento para acceso a las tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) (751)	Alumnado beneficiado con la implementación de mejora en equipamiento para la conectividad (internet, hardware y software) para el acceso a las tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD)	Alumnado	Total de Alumnado beneficiado con la implementación de mejora en equipamiento para la conectividad (internet, hardware y software) en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	810
			Matrícula total de las IES participantes en el programa presupuestal en el año natural 2026	NA
A2. C7. Capacitación docente para el uso de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) (751)	Docentes beneficiados con capacitación para el acceso a las tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD)	Docentes	Total de docentes beneficiados con capacitación para el acceso a las tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	29
			Total de docentes adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A3. C7. Capacitación estudiantil para el uso de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) (751)	Alumnado beneficiado con capacitación para el acceso a las tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD)	Alumnado	Total de Alumnado beneficiado con capacitación para el acceso a las tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	810
			Matrícula total de las IES participantes en el programa presupuestal en el año natural 2026	NA
A1. C8. Promoción de evaluaciones y programas de mejora continua integral (752)	Evaluaciones, autoevaluaciones y coevaluaciones que realizan las IES.	Evaluación	Número de evaluaciones, autoevaluaciones y coevaluaciones que realizan las IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	1
			Total de IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A2. C8. Promoción e incentivo a la profesionalización docente (752)	Docentes incentivados con becas o apoyos para profesionalizarse	Docentes	Docentes incentivados con becas o apoyos para profesionalizarse adscritos a IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	0
			Total de docentes adscritos en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A1. C9. Emisión de certificados y constancias (753)	Alumnado beneficiado con la atención en la emisión de certificados y constancias	Alumnado	Alumnado beneficiado con la atención en la emisión de certificados y constancias en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	454
			Matrícula total en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA
A2. C9. Emisión de diplomas (753)	Alumnado beneficiados con la atención a la emisión de diplomas	Alumnado	Alumnado beneficiado con la atención en la emisión de diplomas en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	91
			Matrícula total en IES participantes en el programa presupuestal del estado de Sonora durante el año natural 2026	NA

**Anexo 3** al Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra. Relativo al Acuerdo **89.04.24032026**:

**FORMATO 1:  
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO**

Fuente de financiamiento	Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Importe	Justificación / Explicación de Motivos
Estatal	11301	Sueldos base al personal permanente	6,379,190.14	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	11306	Riesgo laboral	7,758,696.97	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	11307	Ayuda para habitación	4,132,014.20	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	11310	Ayuda para energía eléctrica	2,747,759.06	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	12201	Sueldos base al personal eventual	1,797,282.80	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	508,222.00	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	362,228.48	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	1,484,245.58	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14101	Aportaciones de seguridad social	1,881,562.86	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	669.60	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	6,917.40	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14104	Asignación para préstamos a corto plazo	75,640.32	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14105	Asignación para préstamos prendarios	75,640.32	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14106	Otras prestaciones de seguridad social	60,523.11	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospital	529,266.96	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	14301	Aportaciones al sistema para el retiro	2,587,043.43	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	15413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	217,396.60	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Estatal	15901	Otras prestaciones sociales y económicas	654,965.17	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	11301	Sueldos base al personal permanente	1,814,209.80	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	11306	Riesgo laboral	2,550,090.24	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	11307	Ayuda para habitación	1,195,139.52	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	11310	Ayuda para energía eléctrica	796,759.80	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	12201	Sueldos base al personal eventual	342,694.41	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	177,686.68	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	146,633.02	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	13202	Gratificación de Fin de Año	261,337.25	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	13203	Ajuste de Calendario	32,140.78	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	13204	Bono Navideño	64,279.66	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	68,970.00	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14101	Aportaciones de seguridad social	721,219.80	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	169.20	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	1,886.04	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14104	Asignación para préstamos a corto plazo	18,379.92	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14105	Asignación para préstamos prendarios	18,379.92	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14106	Otras prestaciones de seguridad social	14,703.96	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospital	203,449.20	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	14301	Aportaciones al sistema para el retiro	629,593.24	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
Federal	15901	Otras prestaciones sociales y económicas	265,443.48	Pago de nómina personal Universidad de la Sierra
<b>Capítulo 1000</b>			<b>40,591,432.92</b>	
Federal	21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	137,474.29	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,700.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informac	166,252.04	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	21501	Material impreso e información digital	19,200.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	21601	Material de limpieza	128,192.21	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	21701	Materiales y útiles de enseñanza	12,564.42	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	22101	Productos alimenticios para personas	52,700.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de	67,375.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	22106	Adquisición de agua potable	3,000.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	22201	Productos alimenticios para animales	28,000.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	900.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	23901	Otros productos adquiridos como materia prima	612.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24101	Productos minerales no metálicos	8,976.72	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24101	Productos minerales no metálicos	-	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24201	Cemento y productos de concreto	1,900.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24301	Cal, yeso y productos de yeso	537.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24501	Vidrio y productos de vidrio	2,400.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24601	Material eléctrico y electrónico	20,250.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24701	Artículos metálicos para la construcción	8,624.50	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24701	Artículos metálicos para la construcción	-	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24801	Materiales complementarios	9,150.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,540.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	25101	Productos químicos básicos	50,000.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,456.75	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	18,563.46	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,950.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '12']*

Fuente de financiamiento	Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Importe	Justificación / Explicación de Motivos
Federal	25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	465,347.90	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	27101	Vestuario y uniformes	158,226.08	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	27201	Prendas de seguridad y protección personal	2,800.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	27301	Artículos deportivos	40,800.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29101	Herramientas menores	4,000.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29101	Herramientas menores	-	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	16,950.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	-	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de admin	4,200.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnolo	151,795.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	221,477.56	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	34,108.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	7,290.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	24401	Madera y productos de madera	3,250.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	24801	Materiales complementarios	685.67	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	72,000.00	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	26102	Lubricantes y aditivos	22,620.37	Adquisición de materiales para el desarrollo de las actividades del Académicas
<b>Capítulo 2000</b>			<b>1,974,868.97</b>	
Federal	31101	Energía eléctrica	372,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	31201	Gas	1,500.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	31301	Agua	46,800.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	31401	Telefonía tradicional	540,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	31801	Servicios postales y telegráficos	8,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	6,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	32701	Arrendamiento de activos intangibles	293,882.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	32901	Otros arrendamientos	5,250.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	607,186.48	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn	20,813.52	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	33401	Servicios de capacitación	203,500.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	33603	Impresiones y publicaciones oficiales	4,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	33801	Servicios de vigilancia	318,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	34101	Servicios financieros y bancarios	59,000.04	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	34701	Fletes y maniobras	11,700.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	64,800.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	1,800.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de a	12,250.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tec	102,400.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	12,600.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	122,500.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equi	304,905.76	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,980.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	35901	Servicios de jardinería y fumigación	30,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre pro	45,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	37101	Pasajes aéreos	158,040.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	37104	Pasajes aéreos	92,330.35	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	37501	Viáticos en el país	204,100.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	37502	Gastos de camino	30,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	37601	Viáticos en el extranjero	45,600.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	38101	Gastos de ceremonial	5,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	38201	Gastos de orden social y cultural	60,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	38301	Congresos y convenciones	80,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Federal	39201	Impuestos y derechos	97,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	33401	Servicios de capacitación	472,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	34501	Seguro de bienes patrimoniales	387,067.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	37201	Pasajes terrestres	5,850.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	37502	Gastos de camino	158,400.40	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	37601	Viáticos en el extranjero	48,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	10,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	39801	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación lab	1,392,956.71	Contratación de servicios para el desarrollo de las actividades del Académicas
<b>Capítulo 3000</b>			<b>6,445,212.26</b>	
Ingresos Propios	44107	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas	45,800.00	Ayudas y apoyos para actividades académicas
Ingresos Propios	44402	Apoyo a la investigación científica y tecnológica de instituciones ac	100,000.00	Ayudas y apoyos para actividades académicas
<b>Capítulo 4000</b>			<b>145,800.00</b>	
Ingresos Propios	51101	Muebles de oficina y estantería	4,500.00	Adquisición de equipo para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	22,680.00	Adquisición de equipo para el desarrollo de las actividades del Académicas

Fuente de financiamiento	Partida Presupucatal	Descripción de la partida	Importe	Justificación / Explicación de Motivos
Ingresos Propios	51 501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	120,000.00	Adquisición de equipo para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	51 901	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,000.00	Adquisición de equipo para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	52 301	Cámaras fotográficas y de video	41,584.85	Adquisición de equipo para el desarrollo de las actividades del Académicas
Ingresos Propios	56 101	Maquinaria y equipo agropecuario	14,000.00	Adquisición de equipo para el desarrollo de las actividades del Académicas
Capítulo 5000			217,764.85	
<b>Total</b>			<b>49,375,079.00</b>	

REVISÓ  
Lic. Carlos Abdel Moreno Gallardo  
Jefe de la unidad de Planeación

AUTORIZÓ  
Dr. Juan Carlos Avilés Miranda  
Rector


Anexo 4 al Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra. Relativo al Acuerdo 89.06.24032026:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2026  
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA



UR	Ac	Partida	Concepto	Unidad de Medida	Costo Unitario	Cantidad	Total	Fondo
1	287	21101	HOJAS BLANCAS CARTA PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	110.60	90	9,954.00	Federal
1	287	21101	AGENDA EJECUTIVA VINIPIEL PIEZA	PIEZA	410.65	3	1,231.95	Federal
1	287	21101	PILAS RECARGABLE AA UNITARIO	PIEZA	124.44	4	497.76	Federal
1	287	21101	PILAS RECARGABLE AAA UNITARIO	PIEZA	115.58	4	462.32	Federal
1	287	21101	AGENDA DIARIA PIEZA	PIEZA	355.83	1	355.83	Federal
1	287	21101	CINTAS ADHESIVAS TRANSPARENTE 48 X 150 CM UNITARIO	PIEZA	63.93	3	191.79	Federal
1	287	21101	OPALINA BLANCA CARTA, 225 GR PAQUETE 100 PIEZAS	PAQUETE	177.27	1	177.27	Federal
1	287	21101	PLUMAS TINTA PUNTO MEDIANO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	53.56	3	160.98	Federal
1	287	21101	LIBRETA PASTA DURA RAYADA 100 HOJAS UNITARIO	PIEZA	77.08	2	154.16	Federal
1	287	21101	NOTAS ADHESIVAS 7.62 X 7.62 CM UNITARIO	PIEZA	13.67	10	136.70	Federal
1	287	21101	MARCADOR PARA VIDRIO, VARIOS COLORES UNITARIO	PIEZA	63.73	2	127.46	Federal
1	287	21101	SOBRE MANILA TAMAÑO FOLDER PIEZA	PIEZA	6.27	20	125.40	Federal
1	287	21101	CORRECTOR LIQUIDO SECADO RAPIDO 20 ML BASE AGUA ESPONJA UNITARIO	PIEZA	24.29	5	121.45	Federal
1	287	21101	LAPIZ ADHESIVO BARRA 40 GR UNITARIO	PIEZA	34.67	3	104.01	Federal
1	287	21101	TABLA SUJETADORA MADERA CON GANCHO CARTA UNITARIO	PIEZA	46.43	2	92.86	Federal
1	287	21101	LAPIZ GRAFITO NO. 2 UNITARIO	PIEZA	4.19	20	83.80	Federal
1	287	21101	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTO FINO VARIOS COLORES UNITARIO	PIEZA	15.69	5	78.45	Federal
1	287	21101	TINTA PARA FLIADOR 12 ML UNITARIO	PIEZA	57.97	1	57.97	Federal
1	287	21101	GRAPAS ESTANDAR CAJA CON 5000 PIEZAS	CAJA	27.07	2	54.14	Federal
1	287	21101	MARCA TEXTOS DIFERENTES COLORES UNITARIO	PIEZA	10.33	5	51.65	Federal
1	287	21101	TIJERAS METALICAS CON MANGO DE PLASTICO (TIPO COSTURA-OFICINA) UNITARIO	PIEZA	39.31	1	39.31	Federal
1	287	21101	CLUTTER GRANDE UNITARIO	PIEZA	25.31	1	25.31	Federal
1	287	21101	SACAPUNTAS METALICO SENCILLO ESTANDAR UNITARIO	PIEZA	7.08	3	21.24	Federal
1	287	21101	CLIPS ESTANDAR NO. 2 CAJA 100 PIEZAS	CAJA	10.18	2	20.36	Federal
1	287	21401	TONERS HP 202A COLOR AMARILLO CF502A UNITARIO	PIEZA	1,723.81	2	3,447.62	Federal
1	287	21401	TONERS HP 202A COLOR CIAN CF501A UNITARIO	PIEZA	1,723.81	2	3,447.62	Federal
1	287	21401	TONERS HP 202A COLOR MAGENTA CF503A UNITARIO	PIEZA	1,723.81	2	3,447.62	Federal
1	287	21401	TONERS HP 202A COLOR NEGRO CF500A UNITARIO	PIEZA	1,463.87	2	2,927.74	Federal
1	287	21401	TONERS HP COLOR NEGRO CF280A UNITARIO	PIEZA	2,382.06	1	2,382.06	Federal
1	751	21401	LIQUIDO LIMPIADOR ANTIESTATICO PARA PANTALLAS	PIEZA	120.00	6	720.00	Federal
1	751	21401	USB 64 GB UNITARIO	PIEZA	91.83	5	459.15	Federal
1	751	21401	LATA DE AIRE COMPRIMIDO	PIEZA	80.00	5	400.00	Federal
1	287	22101	COMIDA PREPARADA, PAQUETE INDIVIDUAL UNITARIO	UNITARIO	200.00	90	18,000.00	Federal
1	287	26101	GASOLINA REGULAR LITRO	LITRO	24.99	2800	69,972.00	Federal
1	751	29401	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO UNITARIO	PIEZA	2,000.00	8	16,000.00	Federal
1	751	29401	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD NEGRO 10M UNITARIO	PIEZA	500.00	5	2,500.00	Federal
1	751	29401	CONVERTIDOR HDMI-VGA UNITARIO	PIEZA	200.00	5	1,000.00	Federal
1	751	29401	CONECTOR RJ45 CABLE RED UTP (PAQUETE C/100) UNITARIO	PAQUETE	400.00	1	400.00	Federal
1	751	32701	LICENCIA DE MICROSOFT COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	120,000.00	1	120,000.00	Federal
1	751	32701	LICENCIA DE MICROSOFT COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	50,000.00	1	50,000.00	Federal
1	751	32701	LICENCIA DE SSL CERTIFICADOS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	5,000.00	4	20,000.00	Federal
1	287	32901	ARRENDAMIENTO DE MESA TABLON COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	350.00	15	5,250.00	Federal
1	287	33101	SERVICIOS LEGALES ADQUISICION DE COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	13,750.00	12	165,000.00	Federal
1	287	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	10,000.00	1	10,000.00	Federal
1	287	33401	CURSOS SERVICIOS DE CAPACITACION COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	27,000.00	2	54,000.00	Federal
1	287	33603	IMPRESION DE RECONOCIMIENTOS	SERVICIO	800.00	5	4,000.00	Federal
1	287	34501	SEGURO SEMOVIENTES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	3,875.00	6	23,250.00	Propios
1	287	34501	SEGURO SEMOVIENTES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	1,370.00	6	8,220.00	Propios
1	751	34701	FLETES Y MANIOBRAS SERVICIO DE COSTO UNITARIO POR	SERVICIO	1,000.00	10	10,000.00	Federal
1	751	35301	INSTALACION DE LINEA ELECTRICA COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	100,000.00	1	100,000.00	Federal
1	751	35302	BIENES INFORMATICOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACION	SERVICIO	3,000.00	4	12,000.00	Federal
1	287	37101	PASAJES AEROS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	8,000.00	3	24,000.00	Federal
1	287	37104	PASAJES AEROS INTERNACIONALES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	25,000.00	2	50,000.00	Federal
1	287	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 13 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	1,750.00	30	52,500.00	Federal
1	287	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 12 AL 13 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	500.00	60	30,000.00	Federal
1	287	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	3,800.00	12	45,600.00	Federal
1	287	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	30,000.00	2	60,000.00	Federal
1	287	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	128,416.78	1	128,416.78	Propios
2	113	21101	PIZARRON DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO 6x4 PIES	PIEZA	7,000.00	2	14,000.00	Federal
2	113	21101	HOJAS BLANCAS CARTA PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	110.60	100	11,060.00	Federal
2	113	21101	MARCADORES PINTARRON ESTANDAR UNITARIO	PIEZA	21.74	400	8,696.00	Federal
2	753	21101	HOJAS BLANCAS CARTA PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	110.60	50	5,530.00	Federal
2	753	21101	FOLDER CREMA DE CARTON TAMAÑO OFICIO CAJA 100 PIEZAS	CAJA	303.76	10	3,037.60	Federal
2	753	21101	FOLDER CREMA DE CARTON TAMAÑO CARTA CAJA 100 PIEZAS	CAJA	272.22	10	2,722.20	Federal
2	113	21101	AGENDA EJECUTIVA VINIPIEL PIEZA	PIEZA	410.65	4	1,642.60	Federal
2	113	21101	CORRECTORES LAPIZ 10 ML UNITARIO	PIEZA	30.13	45	1,355.85	Federal
2	753	21101	LIBRO DE ACTAS 144 HOJAS UNITARIO	PIEZA	265.56	5	1,327.80	Federal
2	753	21101	OPALINAS BLANCAS 95% T/OFICIO 120 GR PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	200.00	6	1,200.00	Federal
2	753	21101	ETIQUETAS T/ HOJA CARTA CON 30 ETIQUETAS 6.66 X 2.54 CM POR HOJA	PAQUETE	400.00	3	1,200.00	Federal
2	749	21101	TABLA SUJETADORA DOCUMENTOS DE METAL	PIEZA	359.57	3	1,078.71	Federal
2	113	21101	BO RRADOR R PIZARRON UNITARIO	PIEZA	21.52	50	1,076.00	Federal
2	113	21101	PLUMAS TINTA PUNTO FINO UNITARIO	PIEZA	10.49	100	1,049.00	Federal
2	753	21101	ETIQUETAS T/ HOJA CARTA CON 20 ETIQUETAS 2.5 X 10.2 CM POR HOJA	PAQUETE	300.00	3	900.00	Federal
2	113	21101	FOLDER CREMA DE CARTON TAMAÑO CARTA CAJA 100 PIEZAS	CAJA	272.22	3	816.66	Federal
2	753	21101	OPALINA BLANCA CARTA, 120 GR PAQUETE 100 PIEZAS	PAQUETE	126.17	6	757.02	Federal
2	113	21101	NOTAS ADHESIVAS 7.62 X 7.62 CM UNITARIO	PIEZA	13.67	40	546.80	Federal
2	749	21101	HOJAS BLANCAS T/C PAQUETE C/500 92% BLANCURA	PIEZA	94.44	5	472.20	Federal
2	113	21101	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTO FINO VARIOS COLORES UNITARIO	PIEZA	15.69	30	470.70	Federal
2	113	21101	CINTAS ADHESIVAS MAGICA 18 X 65 CM UNITARIO	PIEZA	149.59	3	448.77	Federal
2	113	21101	ENGRAPADORA MEDIANA, MEDIA TIRA UNITARIO	PIEZA	89.09	5	445.45	Federal
2	749	21101	SACAPUNTAS ELECTRICO UNITARIO	PIEZA	424.34	1	424.34	Federal
2	113	21101	LAPIZ GRAFITO NO. 2 UNITARIO	PIEZA	4.19	100	419.00	Federal

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

2	749	21101	AGENDA EJECUTIVA VINIPIEL	PIEZA	355.66	1	355.66	Federal
2	113	21101	OPALINA BLANCA CARTA, 225 GR PAQUETE 100 PIEZAS	PAQUETE	177.27	2	354.54	Federal
2	750	21101	PROTECTORES DE HOJAS PAQUETE 100 PIEZAS	PAQUETE	117.39	3	352.17	Federal
2	750	21101	CINTAS ADHESIVAS MAGICA 24 X 65 CM UNITARIO	PIEZA	168.58	2	337.16	Federal
2	749	21101	FOAMY VARIOS COLORES VARIOS COLORES	PAQUETE	167.33	2	334.66	Federal
2	749	21101	COJIN PARA MOUSE ERGONOMICO CON GEL	PIEZA	165.00	2	330.00	Federal
2	113	21101	CINTAS ADHESIVAS CANELA 48 X 150 CM UNITARIO	PIEZA	65.93	5	329.65	Federal
2	113	21101	CLIPS BLINDER GRANDE CAJA 12 PIEZAS	CAJA	80.45	4	321.80	Federal
2	750	21101	CINTAS ADHESIVAS TRANSPARENTE 48 X 150 CM UNITARIO	PIEZA	63.93	5	319.65	Federal
2	749	21101	FOAMY DIAMANTADO VARIOS COLORES	PAQUETE	298.54	1	298.54	Federal
2	753	21101	MARCADOR DOBLE PUNTA PERMANENTE (ULTRA FINO Y FINO) CAJA 12 PIEZAS	CAJA	283.21	1	283.21	Federal
2	753	21101	NOTAS ADHESIVAS 7.62 X 7.62 CM UNITARIO	PIEZA	13.67	20	273.40	Federal
2	113	21101	CLIPS BLINDER MEDIANO CAJA 12 PIEZAS	CAJA	38.46	7	269.22	Federal
2	753	21101	PLUMAS TINTA PUNTO MEDIANO CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	53.66	5	268.30	Federal
2	113	21101	LAPIZ ADHESIVO BARRA 21 GR NO TOXICO UNITARIO	PIEZA	26.24	10	262.40	Federal
2	749	21101	PROTECTORES DE HOJAS DE PLASTICO COSTILLA BLANCA REFORZADA TAMAÑO CARTA 200	PIEZA	259.80	1	259.80	Federal
2	749	21101	TABLA PORTAPAPELES DE PLÁSTICO CON CLIP DE METAL A4	PIEZA	81.67	3	245.01	Federal
2	749	21101	CARPETA VINYL 3 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	111.49	2	222.98	Federal
2	749	21101	FOLDER CREMA T/C	PIEZA	215.71	1	215.71	Federal
2	749	21101	PROTECTOR DE HOJA T/C	PIEZA	103.69	2	207.38	Federal
2	749	21101	MARCADOR DE CERA COLORES VARIADOS	PAQUETE	199.00	1	199.00	Federal
2	749	21101	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE INDICES NÚMERO DEL 1 AL 31	PAQUETE	98.33	2	196.66	Federal
2	749	21101	OPALINA BLANCA T/C 180GR	PIEZA	188.54	1	188.54	Federal
2	113	21101	CINTAS ADHESIVAS TRANSPARENTE 48 X 50 CM UNITARIO	PIEZA	26.49	7	185.43	Federal
2	749	21101	HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA DE HOJA RECICLADA (PAQ. 250 HOJAS)	PIEZA	181.26	1	181.26	Federal
2	113	21101	CARPETA VINYL 3 PULG UNITARIO	PIEZA	90.00	2	180.00	Federal
2	753	21101	TINTA PARA FOLIADOR 12 ML UNITARIO	PIEZA	57.97	3	173.91	Federal
2	749	21101	CARPETA VINYL 2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	82.7	2	165.40	Federal
2	749	21101	SEPARADOR DE PLÁSTICO 5 COLORES T/C	PAQUETE	32.79	5	163.95	Federal
2	753	21101	CLIPS BLINDER GRANDE CAJA 12 PIEZAS	CAJA	80.45	2	160.90	Federal
2	749	21101	LIMPIADOR LIQUIDO P/PINTARRON	PIEZA	159.60	1	159.60	Federal
2	113	21101	PLUMAS GEL 0.5 MILIMETRO UNITARIO	PIEZA	31.16	5	155.80	Federal
2	749	21101	SEPARADORES T/C TRANSPARENTE C/5	PAQUETE	30.75	5	153.75	Federal
2	749	21101	CLIPS BLINDER T/GRANDE	PIEZA	74.24	2	148.48	Federal
2	749	21101	HOJAS OPALINA BLANCA T/C 225 GRS PESO MÍNIMO 75 GRS. X MT	PIEZA	142.53	1	142.53	Federal
2	113	21101	GRAPAS ESTANDAR CAJA CON 5000 PIEZAS	CAJA	27.07	5	135.35	Federal
2	750	21101	CUTTER GRANDE UNITARIO	PIEZA	25.31	5	126.55	Federal
2	753	21101	PLUMAS TINTA PUNTO FINO UNITARIO	PIEZA	10.49	12	125.88	Federal
2	749	21101	PLUMA EN TINTA GEL 0.5MM	PIEZA	24.93	5	124.65	Federal
2	753	21101	PUNTILLAS 0.7 MM UNITARIO	PIEZA	12.39	10	123.90	Federal
2	750	21101	PEGAMENTO LIQUIDO 225 GR UNITARIO	PIEZA	61.85	2	123.70	Federal
2	749	21101	CARPETA VINYL 1/2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	60.69	2	121.38	Federal
2	749	21101	PLUMA PUNTO FINO	PIEZA	9.64	12	115.68	Federal
2	113	21101	CLIPS ESTANDAR NO. 1 CAJA 100 PIEZAS	CAJA	11.44	10	114.40	Federal
2	753	21101	CLIPS ESTANDAR NO. 1 CAJA 100 PIEZAS	CAJA	11.44	10	114.40	Federal
2	750	21101	REGLAS METALICA 30 CM UNITARIO	PIEZA	27.92	4	111.68	Federal
2	113	21101	CARPETAS VINYL NEGRO 2 PULG OFICIO UNITARIO	PIEZA	110.40	1	110.40	Federal
2	113	21101	HOJAS PARA ROTAFOLIO 57 X 87 CM PLIEGO UNITARIO	PIEZA	3.47	30	104.10	Federal
2	749	21101	CINTA MÁGICA 18 X 33 CMS	PIEZA	34.63	3	103.89	Federal
2	753	21101	CLIPS ESTANDAR NO. 2 CAJA 100 PIEZAS	CAJA	10.18	10	101.80	Federal
2	753	21101	BORRADOR GOMA TIPO LAPIZ UNITARIO	PIEZA	16.91	6	101.46	Federal
2	749	21101	BORRADOR PARA PINTARRÓN	PIEZA	25.24	4	100.96	Federal
2	753	21101	CORRECTORES CINTA 4.2 MM X 12 UNITARIO	PIEZA	31.22	3	93.66	Federal
2	753	21101	CINTAS ADHESIVAS TRANSPARENTE 18 X 33 CM UNITARIO	PIEZA	14.53	6	87.18	Federal
2	749	21101	MARCA TEXTOS PZA DIF COLORES	PIEZA	8.42	10	84.20	Federal
2	113	21101	MARCA TEXTOS DIFERENTES COLORES UNITARIO	PIEZA	10.33	8	82.64	Federal
2	749	21101	CORRECTOR LIQUIDO DE LAPIZ 10 ML	PIEZA	25.17	3	75.51	Federal
2	113	21101	CARPETA VINYL 1 PULG UNITARIO	PIEZA	75.49	1	75.49	Federal
2	749	21101	CORRECTOR DE CINTA EN SECO	PIEZA	24.97	3	74.91	Federal
2	749	21101	BAN DERITA ADHESIVA 25X43	PIEZA	68.14	1	68.14	Federal
2	749	21101	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTO FINO VARIOS COLORES	PIEZA	11.17	6	67.02	Federal
2	749	21101	CLIPS BLINDER T/MEDIANO	PIEZA	33.32	2	66.64	Federal
2	749	21101	LAPICERO 0.5MM	PIEZA	16.58	4	66.32	Federal
2	749	21101	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA CHICA	PIEZA	59.47	1	59.47	Federal
2	749	21101	CINTA ADHESIVA TRANSP. 12 X 10 CMS	PIEZA	13.13	4	52.52	Federal
2	753	21101	CERA PARA CONTAR 14 GR UNITARIO	PIEZA	16.93	3	50.79	Federal
2	749	21101	PUNTILLAS 0.5MM	PIEZA	8.99	4	35.96	Federal
2	749	21101	BORRADOR MANUAL MIGAJÓN	PIEZA	5.54	5	27.70	Federal
2	750	21201	IMPRESIONES FOTOGRAFICA 40X50 CM UNITARIO	PIEZA	46.40	50	2,320.00	Federal
2	753	21401	TONER KYOCERA TK-1175 1 BLACK	PIEZA	2,100.00	6	12,600.00	Federal
2	113	21401	TONERS HP 305A COLOR AMARILLO CE412A UNITARIO	PIEZA	2,795.91	2	5,591.82	Federal
2	113	21401	TONERS HP 305A COLOR CIAN CE411A UNITARIO	PIEZA	2,795.91	2	5,591.82	Federal
2	113	21401	TONERS HP 305A COLOR MAGENTA CE413A UNITARIO	PIEZA	2,795.91	2	5,591.82	Federal
2	113	21401	TONERS HP 305A COLOR NEGRO CE410A UNITARIO	PIEZA	1,959.09	2	3,918.18	Federal
2	750	21401	TINTAS HP 950XL COLOR NEGRO CN045AL UNITARIO	PIEZA	1,300.00	3	3,900.00	Federal
2	113	21401	TONER HP COLOR NEGRO CE285A	PIEZA	1,850.00	2	3,700.00	Federal
2	113	21401	TONERS HP COLOR NEGRO CE278A UNITARIO	PIEZA	1,817.61	2	3,635.22	Federal
2	753	21401	TONER PARA HP LASER JET 206 BLACK	PIEZA	1,600.00	2	3,200.00	Federal
2	113	21401	TONERS SAMSUNG MLT-D203U SU920A UNITARIO	PIEZA	3,025.89	1	3,025.89	Federal
2	749	21401	TONER SAMSUNG MLT-D203U	PIEZA	3,000.00	1	3,000.00	Federal
2	753	21401	LIMPIADOR DIELECTRICO EN SPRAY 312 GR	PIEZA	300.00	10	3,000.00	Federal
2	113	21401	TINTA NEGRA EPSON T664120-AL UNITARIO	PIEZA	211.68	12	2,540.16	Federal
2	113	21401	TONERS SAMSUNG MLT-D1115 SU815A UNITARIO	PIEZA	1,140.38	2	2,280.76	Federal
2	753	21401	LIQUIDO LIMPIADOR ANTIESTATICO PARA PANTALLAS	PIEZA	200.00	10	2,000.00	Federal
2	750	21401	TINTAS HP 951 COLOR AMARILLO CN052AL UNITARIO	PIEZA	620.00	3	1,860.00	Federal
2	750	21401	TINTAS HP 951 COLOR CIAN CN050AL UNITARIO	PIEZA	620.00	3	1,860.00	Federal

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

2	750	21401	TINTAS HP 951 COLOR MAGENTA CM051AL UNITARIO	PIEZA	620.00	3	1,860.00	Federal
2	113	21401	TONER HP NEGRO CB436A UNITARIO	PIEZA	1,846.07	1	1,846.07	Federal
2	113	21401	TONERS SAMSUNG MLT-D105L UNITARIO	PIEZA	1,808.64	1	1,808.64	Federal
2	753	21401	TONER PARA HP LASER JET 206 YELLOW	PIEZA	1,600.00	1	1,600.00	Federal
2	753	21401	TONER PARA HP LASER JET 206 MAGENTA	PIEZA	1,600.00	1	1,600.00	Federal
2	753	21401	TONER PARA HP LASER JET 206 CYAN	PIEZA	1,600.00	1	1,600.00	Federal
2	113	21401	TONERS SAMSUNG MLT-D1015 SU701A UNITARIO	PIEZA	1,516.58	1	1,516.58	Federal
2	113	21401	TONERS HP COLOR NEGRO CF283A UNITARIO	PIEZA	1,486.30	1	1,486.30	Federal
2	113	21401	TONERS BROTHER TN660 COLOR NEGRO UNITARIO	PIEZA	1,088.10	1	1,088.10	Federal
2	753	21401	TINTA EPSON 673 BLACK	PIEZA	350.00	3	1,050.00	Federal
2	753	21401	ESPUMALIMPIADORA, BOTE 400 GR UNITARIO	PIEZA	200.00	5	1,000.00	Federal
2	113	21401	TINTA NEGRA EPSON T544120-AL UNITARIO	PIEZA	215.68	4	862.72	Federal
2	113	21401	TINTA AMARILLA EPSON T664420-AL UNITARIO	PIEZA	214.50	4	858.00	Federal
2	113	21401	TINTA MAGENTA EPSON T664320-AL UNITARIO	PIEZA	212.10	4	848.40	Federal
2	113	21401	TINTAS EPSON COLOR CIAN T664220-AL UNITARIO	PIEZA	207.75	4	831.00	Federal
2	113	21401	TONERS BROTHER TN1060 COLOR NEGRO UNITARIO	PIEZA	796.35	1	796.35	Federal
2	113	21401	TINTAS EPSON COLOR CIAN T544220-AL UNITARIO	PIEZA	237.26	3	711.78	Federal
2	113	21401	TINTA AMARILLA EPSON T544420-AL UNITARIO	PIEZA	215.84	3	647.52	Federal
2	113	21401	TINTA MAGENTA EPSON T544320-AL UNITARIO	PIEZA	215.68	3	647.04	Federal
2	753	21401	TINTA EPSON 673 CYAN	PIEZA	350.00	1	350.00	Federal
2	753	21401	TINTA EPSON 673 YELLOW	PIEZA	350.00	1	350.00	Federal
2	753	21401	TINTA EPSON 673 MAGENTA	PIEZA	350.00	1	350.00	Federal
2	753	21401	TINTA EPSON 673 LIGHT MAGENTA	PIEZA	350.00	1	350.00	Federal
2	753	21601	PAÑO DE MICROFIBRA DIFERENTES COLORES	PIEZA	200.00	2	400.00	Federal
2	113	21601	JABON POLVO, LAVATRASES 5 KG UNITARIO	PIEZA	288.74	1	288.74	Federal
2	750	21701	GLOBOS DE COLORES NO. 12 BOLSA CON 50 PIEZAS	BOLSA	79.99	12	959.88	Federal
2	750	21701	SIL CON GRUESO EN BARRA 11.33 MM UNITARIO	PIEZA	4.30	94	404.54	Federal
2	113	21701	FOMI DE COLORES PLIEGO MEDIDA ESTANDAR	PIEZA	40.00	10	400.00	Federal
2	113	22101	COMIDA PREPARADA, PAQUETE INDIVIDUAL UNITARIO	UNITARIO	200.00	50	10,000.00	Federal
2	113	22101	CAFE TOSTADO Y MOLIDO PARA COLAR 1 KG	KILOGRAMO	550.00	5	2,750.00	Federal
2	113	22101	REFRESCO DE LATA DE 355ML PAQUETE C/24	PAQUETE	550.00	5	2,750.00	Federal
2	750	22105	ALIMENTOS PARA ASISTENTES A EVENTOS EDUCATIVOS	PIEZA	70.00	250	17,500.00	Federal
2	113	22105	CARNES DE RES CONGELADA 1 KG	KILOGRAMO	300.00	40	12,000.00	Federal
2	113	22105	PECHUGA DE POLLO 1 KG	KILOGRAMO	100.00	40	4,000.00	Federal
2	113	22105	GALLETAS SURTIDAS 872 GR CAJA	CAJA	120.00	20	2,400.00	Federal
2	113	22105	AZUCAR ESTANDAR 2 KG BOLSA	KILOGRAMO	25.00	5	125.00	Federal
2	113	22106	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA 500 ML PIEZA	PIEZA	12.00	250	3,000.00	Federal
2	113	22201	ALIMENTO PARA TILAPIAS SACO CON 25 KG DESARROLLO	KILOGRAMO	350.00	40	14,000.00	Federal
2	113	22201	ALIMENTO PARA AVES	kg	35.00	400	14,000.00	Federal
2	113	22301	DESECHABLES CUCHARAS CHICA BOLSA C/100	BOLSA	100.00	3	300.00	Federal
2	113	22301	VASO TERMICO NO. 6 CAJA CON 25 PIEZAS	CAJA	50.00	5	250.00	Federal
2	113	22301	DESECHABLES PLATO LISO NO. 6 PAQUETE 25 PIEZAS	PAQUETE	40.00	5	200.00	Federal
2	113	22301	DESECHABLES SERVILLETAS ESTANDAR PAQUETE 100 PIEZAS	PAQUETE	30.00	5	150.00	Federal
2	113	24601	ARRANCADOR MAGNETICO TRIFÁSICO	PIEZA	8,000.00	1	8,000.00	Federal
2	113	24901	IMPERMEABILIZANTES FIBRADO BLANCO 5 AÑOS 19 LT CUBETA	CUBETA				Federal
2	113	25101	REACTIVOS PARA LABORATORIO VARIOS	PAQUETE	50,000.00	1	50,000.00	Federal
2	749	25301	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (DE EFECTO 12HRS ) 875MG/ 125MG CAJA CON 12 TABLETAS	CAJA	384.2	10	3,842.00	Federal
2	749	25301	ACCU-CHEK ACTIVE, TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR EL AZUCAR, PAQUETE C/50 PZAS	PAQUETE	438.74	8	3,509.92	Federal
2	749	25301	LORATADINA - BETAMETASONA TABLETAS 5MG. + 25 MG. C/20	CAJA	73.00	20	1,460.00	Federal
2	749	25301	BROMURO DE PINAVERIO + DIMETICONA CAPSULAS, 100 MG. + 300 MG., CAJA CON 32 CAPSULAS	PIEZA	197.85	5	989.30	Federal
2	749	25301	LORATADINA + FENILEFRINA, PARACETAMOL CAJA CON 12 TABLETAS	CAJA	38.64	20	772.80	Federal
2	749	25301	PARACETAMOL, ACIDO ACETILSALICILICO, CAFENA. 250MG/250MG/65MG, 24 TABLETAS	UNITARIO	31.00	20	620.00	Federal
2	749	25301	BIO ELECTRO 34 TABLETAS	PIEZA	121.00	5	605.00	Federal
2	749	25301	AMANTADINA, CLORHIDRATO DE TABLETA 100 MG C/30 TABLETAS (PATENTE)	CAJA	280	2	560.00	Federal
2	749	25301	OMEPRAZOL C/30 TABLETAS	CAJA	83.00	5	415.00	Federal
2	749	25301	ESOMEPRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQ	CAJA	121.73	3	365.19	Federal
2	749	25301	MELOXICAM 7.5 MG C/20 TABLETAS	CAJA	35.00	10	350.00	Federal
2	749	25301	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. CAFEINA	CAJA	15.98	20	319.60	Federal
2	749	25301	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLO	CAJA	34.46	8	275.68	Federal
2	749	25301	AVAPENA SOLUCION INYECTABLE	PIEZA	258.00	1	258.00	Federal
2	749	25301	IBUPROFENO 800MG C/10 TABLETAS	CAJA	48.00	5	240.00	Federal
2	749	25301	MONTELUKAST 50MG C/14 TABS	CAJA	78.96	3	236.88	Federal
2	749	25301	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENV	CAJA	47.03	5	235.15	Federal
2	749	25301	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20 G. CLORURO	PIEZA	20.75	10	207.50	Federal
2	749	25301	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	CAJA	68.00	3	204.00	Federal
2	749	25301	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL (100MG/DOSIS) 0.1328G/100 G. ENVASE 18 GR. C/INHAL	PIEZA	178.00	1	178.00	Federal
2	749	25301	DIOSMINA + HESPERIDINA TABLETAS 450 MG. + 50 MG. CAJA 36	PIEZA	173.00	1	173.00	Federal
2	749	25301	NAFAZOLINA SOLUCION OPTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG. EN	PIEZA	34.1	5	170.50	Federal
2	749	25301	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO	CAJA	33.31	5	166.55	Federal
2	749	25301	NAPROXENO 500MG C/45 TABLETAS	CAJA	83.00	2	166.00	Federal
2	749	25301	CIPROFLOXACINO 500MG C/14 TABLETAS	CAJA	66.63	2	133.26	Federal
2	749	25301	PARACETAMOL 500MG C/20 TABLETAS	PIEZA	61.00	2	122.00	Federal
2	749	25301	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 M	CAJA	23.68	5	118.40	Federal
2	749	25301	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COM PRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO & nbsp; & n	CAJA	14.5	8	116.00	Federal
2	749	25301	IBUPROFENO CAFEINA 400M/100 MG CON 10 TAB	UNITARIO	55.00	2	110.00	Federal
2	749	25301	CEFALEXINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDR	CAJA	55.00	2	110.00	Federal
2	749	25301	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AN	CAJA	30.62	3	91.86	Federal
2	749	25301	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG. ENVASE CON	CAJA	90.52	1	90.52	Federal
2	749	25301	CETIRIZINA TABLETAS RANURADAS 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS (GENERICO)	CAJA	90.00	1	90.00	Federal
2	749	25301	ALUMINIO DE MAGNESIO DIMETICONA FRASCO 360 ML	PIEZA	44.86	2	89.72	Federal
2	749	25301	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. E	CAJA	17.75	5	88.75	Federal
2	749	25301	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	CAJA	29.4	3	88.20	Federal
2	749	25301	CINTA QUIRURGICA DURAPORE 2.5CMx9 1M	PIEZA	87.00	1	87.00	Federal
2	749	25301	DICLOXACILINA 500 MG TABLETAS C/20 CAP	UNITARIO	84.51	1	84.51	Federal

2	749	25301	JABÓN ANTISEPTICO 500 ML SOL.	UNITARIO	83.00	1	83.00	Federal
2	749	25301	METOCARBAMOL + PARACETAMOL TABLETAS 400 MG + 350 MG CAJA CON 30 TABLETAS (GENERIC)	CAJA	65.00	1	65.00	Federal
2	749	25301	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALE	CAJA	12.91	5	64.55	Federal
2	749	25301	LIDOCAINA 5% UNGUENTO, TUBO CON 35GR	PIEZA	60.89	1	60.89	Federal
2	749	25301	ONDANSETRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON	CAJA	27.64	2	55.28	Federal
2	749	25301	DEXAMETASONA NEOMICINA LIDOCAINA OTICO	PIEZA	54.00	1	54.00	Federal
2	749	25301	DIFENIDOL 25 MG, C/30 TABLETAS	UNITARIO	49.00	1	49.00	Federal
2	749	25301	ALKA SELTZER C/12 TABLETAS EFERVESCENTES	CAJA	48.80	1	48.80	Federal
2	749	25301	FENAZOPIRIDINA TABLETAS 100 MG. CAJA CON 20 TABLETAS (GENERIC)	CAJA	46.24	1	46.24	Federal
2	749	25301	KETOROLACO TABLETA SUBLINGUAL, 30 MG., CAJA CON 4 (GENERIC)	CAJA	14.91	3	44.73	Federal
2	749	25301	DICLOFENACO GEL 1% 40GR	PIEZA	43.00	1	43.00	Federal
2	749	25301	DIFENHIDRAMINA C/20 TABLETAS	CAJA	43.00	1	43.00	Federal
2	749	25301	ACETONIDO DE FLUCINOLONA CREMA 0.01 GR 40 GR	UNITARIO	36.00	1	36.00	Federal
2	749	25301	LOPERAMIDA 2 MG C/12 TABLETAS	UNITARIO	35.00	1	35.00	Federal
2	749	25301	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO	PIEZA	32.78	1	32.78	Federal
2	749	25301	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG. ENVASE C	PIEZA	30.32	1	30.32	Federal
2	749	25301	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA 100 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA	17.61	1	17.61	Federal
2	749	25301	LORATADINA TABLETA O GRAGEA 10 MG. LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O GRAG	CAJA	13.97	1	13.97	Federal
2	113	26101	GASOLINA REGULAR LITRO	LITRO	23.99	8000	191,920.00	Federal
2	113	26101	DIESEL LITRO	LITRO	25.68	2000	51,360.00	Federal
2	753	26101	GASOLINA REGULAR LITRO	LITRO	24.99	510	12,744.90	Federal
2	750	26101	DIESEL LITRO	LITRO	25.68	350	8,988.00	Federal
2	750	26101	GASOLINA REGULAR LITRO	LITRO	23.99	300	7,197.00	Federal
2	113	26102	AFLAJATODO MULTIUSOS ACEITE 3.785 LT GALON	LITRO	1,000.00	1	1,000.00	Propios
2	753	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	UNITARIO	61,000.00	1	61,000.00	Federal
2	113	27201	GUANTES DE CARNAZA CORTO CONTIENE 1 PAR	PAR	80.00	10	800.00	Federal
2	113	27201	GUANTES DE CARNAZA LARGO ANTEBRAZO (3/4) CONTIENE 1 PAR	PAR	100.00	8	800.00	Federal
2	113	27201	CARETA PARA SOLDAR UNITARIO	PIEZA	500.00	1	500.00	Federal
2	113	27201	MANDIL DE CARNAZA UNITARIO	PIEZA	200.00	2	400.00	Federal
2	113	27201	LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UNITARIO	PIEZA	30.00	10	300.00	Federal
2	753	27301	BAT DE MADERA RAWLINGS 212-B #34.33 FRENO UNITARIO	PIEZA	1,700.00	6	10,200.00	Federal
2	753	27301	BALON VOLEIBOL NO. 5 DE PIEL DIMENSIONES Y TALLA REGLAMENTARIA, 260-280 GR. UNITARIO	PIEZA	800.00	10	8,000.00	Federal
2	753	27301	TROFEOS ORO DIAMETRO 7 CM, ESPESOR 2MM PIEZA	PIEZA	1,500.00	3	4,500.00	Federal
2	753	27301	JUEGO DE RED PARA CANASTAS DE BASQUETBALL, TAMAÑO OFICIAL EN NYLON EXTRA GRUESO 16.	PIEZA	2,100.00	2	4,200.00	Federal
2	753	27301	GUANTE DE BEISBOL 12.5 MALLA CERRADA ELABORADO CON CUERO NATURAL PRIMERA CALIDA (C	PIEZA	2,000.00	2	4,000.00	Federal
2	753	27301	PELOTA BEISBOL AMERICA 2000 UNITARIO	PIEZA	1,800.00	2	3,600.00	Federal
2	753	27301	TROFEOS PLATA DIAMETRO 7 CM, ESPESOR 2MM PIEZA	PIEZA	1,200.00	3	3,600.00	Federal
2	753	27301	CASCO PARA BATEADOR UNITARIO	PIEZA	900.00	3	2,700.00	Federal
2	113	29401	BOCINA PARA COMPUTADORA UNITARIO	PIEZA	600.00	75	45,000.00	Federal
2	753	29401	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO UNITARIO	PIEZA	2,000.00	15	30,000.00	Federal
2	113	29401	RUGNADOO Webcam 1080P HD, Camara Web, Enfoque Automático Plug and Play, Reducción de Ru	PIEZA	300.00	75	22,500.00	Federal
2	753	29401	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD 480GB INTERNO UNITARIO	PIEZA	800.00	10	8,000.00	Federal
2	113	29401	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD NEGRO 10M UNITARIO	PIEZA	500.00	10	5,000.00	Federal
2	113	31201	GAS NATURAL COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	500.00	3	1,500.00	Federal
2	113	32701	LICENCIA DE PLATAFORMA ESTUDIANTIL COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	450,000.00	1	450,000.00	Federal
2	753	33101	AUDITORIAS SERVICIOS DE AUDITORIA COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	15,000.00	2	30,000.00	Federal
2	748	33401	CURSOS SERVICIOS DE CAPACITACION COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	8,000.00	68	544,000.00	Propios
2	749	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION (especificar)	SERVICIO	12,000.00	4	48,000.00	Federal
2	749	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	SERVICIO	25,500.00	1	25,500.00	Federal
2	113	34501	SEGURO DE BIENES INMUEBLES. CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	SERVICIO	150,000.00	2	300,000.00	Propios
2	113	37101	PASAJES AEREOS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	8,000.00	10	80,000.00	Federal
2	113	37104	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	10,000.00	3	30,000.00	Federal
2	113	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 9 AL 11 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	700.00	80	56,000.00	Federal
2	113	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 12 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	1,000.00	40	40,000.00	Federal
2	750	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 9 AL 11	SERVICIO	800.00	7	5,600.00	Federal
2	749	37501	VIATICOS EN EL PAIS	UNITARIO	700.00	2	1,400.00	Federal
2	113	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 9 AL 11 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	300.00	150	45,000.00	Propios
2	113	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 12 AL 13 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	400.00	50	20,000.00	Propios
2	750	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 9 AL 11 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	400.00	31	12,400.00	Propios
2	753	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 9 AL 11 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	400.00	25	10,000.00	Propios
2	750	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 1 AL 8 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	300.00	30	9,000.00	Propios
2	749	37502	GASTOS DE CAMINO	UNITARIO	300.00	4	1,200.00	Propios
2	113	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	2,000.00	20	40,000.00	Propios
2	113	37801	TRASLADO DE PERSONAS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	1,000.00	10	10,000.00	Propios
2	113	37901	OTRAS CASSETAS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	200.00	20	4,000.00	Propios
2	113	38301	SERVICIO DE EVENTOS COSTO UNITARIO POR	SERVICIO	5,000.00	16	80,000.00	Federal
2	753	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	35,500.00	2	71,000.00	Federal
2	113	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	898,697.50	1	898,697.50	Propios
2	113	44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	UNITARIO	2,000.00	15	30,000.00	Propios
2	753	44107	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	UNITARIO	316.00	50	15,800.00	Propios
2	113	44402	APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA	UNITARIO	5,000.00	20	100,000.00	Propios
2	753	51101	SILLAS EJECUTIVA	PIEZA	2,500.00	1	2,500.00	Propios
2	750	51201	MESA DE TRABAJO PLEGABLE	PIEZA	999.00	20	19,980.00	Propios
2	753	51901	ASPIRADORA MODELO, H-8902	PIEZA	6,000.00	1	6,000.00	Propios
2	113	56101	INCUBADORA PARA AVES CON MICROCLIMA AUTOMATIZADO	PIEZA	7,000.00	2	14,000.00	Propios
3	287	21101	HOJAS BLANCAS T/C PAQUETE C/500 92% BLANQUEA	PAQUETE	94.44	120	11,332.80	Federal
3	287	21101	CARPETA VINYL 5 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	270.00	16	4,320.00	Federal

3	287	21101	CARPETA P/ARCHIVADORA T/C VERDE	PIEZA	70.00	48	3,360.00	Federal
3	287	21101	AGENDA DIARIA	UNITARIO	350.00	7	2,450.00	Federal
3	287	21101	CARPETA VINYL 3 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	133.00	16	2,128.00	Federal
3	287	21101	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO MUERTO T/C C/GRAPA	PIEZA	84.97	17	1,444.49	Federal
3	287	21101	MICA TÉRMICA PARA CREDENCIAL 6.5 X 9.0	PAQUETE	110.84	10	1,108.40	Federal
3	287	21101	FOLDER CREMA T/C	CAJA	215.71	3	647.13	Federal
3	287	21101	PILA ALCALINA AAA	PIEZA	30.00	20	600.00	Federal
3	287	21101	PILA ALCALINA AA	PIEZA	27.51	20	550.20	Federal
3	287	21101	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	PIEZA	549.91	1	549.91	Federal
3	287	21101	CARPETA VINYL 2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	109.00	4	436.00	Federal
3	287	21101	FOLIADOR 6 DÍGITOS	PIEZA	386.78	1	386.78	Federal
3	287	21101	CARPETA VINYL 1 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	82.00	4	328.00	Federal
3	287	21101	FOLDER CREMA T/O	CAJA	298.00	1	298.00	Federal
3	287	21101	HOJAS BLANCAS T/O 92 % BLANCURA	PAQUETE	144.25	2	288.52	Federal
3	287	21101	CINTA MASKING TAPE 2"	PIEZA	51.00	5	255.00	Federal
3	287	21101	BLOCK DE HOJAS ADHESIVAS 51X51 MM 250 MINI CUBO	PIEZA	120.00	2	240.00	Federal
3	287	21101	ENGRAPADORA DE MEDIA TIRA P/GRAPAS STD	PIEZA	77.56	2	155.12	Federal
3	287	21101	PROTECTOR DE HOJA T/C	PAQUETE	103.69	1	103.69	Federal
3	287	21101	CINTA CANELA 2 48 X 50 MT.	PIEZA	100.00	1	100.00	Federal
3	287	21101	MARCA TEXTOS PZA DIF COLORES	PIEZA	8.42	10	84.20	Federal
3	287	21101	PLUMA PUNTO MEDIANO (CAJA C/12) VARIOS COLORES HEXAGONAL CRISTAL	CAJA	41.21	2	82.42	Federal
3	287	21101	CLIPS BUNDER CHICOS	CAJA	16.00	5	80.00	Federal
3	287	21101	LÁPIZ ADHESIVO JUMBO DE 36 GRS	PIEZA	24.81	3	74.43	Federal
3	287	21101	GRAPAS STANDAR	CAJA	22.33	3	66.99	Federal
3	287	21101	TIJERAS METÁLICAS CON MANGO DE PLÁSTICO (TIPO COSTURA-OFCINA)	PIEZA	32.95	2	65.90	Federal
3	287	21101	BROCHE PARA ARCHIVO METÁLICO NO. 8 C/50	CAJA	52.61	1	52.61	Federal
3	287	21101	SEPARADOR C/12 DIVISIONES T/CARTA	PAQUETE	46.62	1	46.62	Federal
3	287	21101	LÁPICES DE MADERA DE COLORES (CAJA C/12 )	CAJA	42.64	1	42.64	Federal
3	287	21101	TINTA P/SELLO DE 60 ML ROLL ON	PIEZA	32.28	1	32.28	Federal
3	287	21101	CLIPS MARIPOSA NO.2 C/50	CAJA	31.84	1	31.84	Federal
3	287	21101	SACAGRAPAS	PIEZA	15.34	2	30.68	Federal
3	287	21101	CINTA ADHESIVA TRANSP. 12 X 10 CMS	PIEZA	13.13	1	13.13	Federal
3	287	21201	SELLO AUTOENTINTABLE	UNITARIO	380.00	1	380.00	Federal
3	287	21401	TONER IMPRESORA LASER JET P2035N	PIEZAS	2,239.00	3	6,717.00	Federal
3	287	21401	TONER PARA HP 1515N NEGRO	PIEZAS	1,939.00	3	5,817.00	Federal
3	287	21401	TONER PARA HP 1515N MAGENTA	PIEZAS	2,019.00	2	4,038.00	Federal
3	287	21401	TONER PARA HP 1515N CIAN	PIEZAS	1,939.00	2	3,878.00	Federal
3	287	21401	TONER PARA HP 1515N AMARILLO	PIEZAS	1,659.00	2	3,318.00	Federal
3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 575 NEGRO	PIEZAS	210.00	12	2,520.00	Federal
3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 575 MAGENTA	PIEZAS	210.00	10	2,100.00	Federal
3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 575 AMARILLO	PIEZAS	210.00	10	2,100.00	Federal
3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 575 CIAN	PIEZAS	210.00	10	2,100.00	Federal
3	287	21401	CARTUCHO PARA IMPRESORA DUALYS PARA CREDENCIALES FULL PANEL COLR RIBON 200 PRINTS E	PIEZAS	1,500.00	1	1,500.00	Federal
3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 750 NEGRO	PIEZAS	350.00	3	1,050.00	Federal

3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 750 AMARILLA	PIEZAS	350.00	2	700.00	Federal
3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 750 ROSA	PIEZAS	350.00	2	700.00	Federal
3	287	21401	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 750 AZUL	PIEZAS	350.00	2	700.00	Federal
3	747	21601	PAPEL HIGIENICO JUMBO CON 200 MTS. CADA ROLLO, C/12 ROLLOS	CAJA	520.00	200	104,000.00	Federal
3	747	21601	DETERGENTE EN POLVO POR KG 10K	KILGRAMO	323.57	20	6,471.40	Federal
3	747	21601	TOALLA EN ROLLO 180 MTS.	PIEZA	90.78	50	4,539.00	Federal
3	747	21601	CUBETA AROMATIZANTE DE 19 LTS	PIEZA	482.33	6	2,893.98	Federal
3	747	21601	CLORO DE USO COMÚN AL 6% BIODEGRADABLE	LITRO	215.00	7	1,505.00	Federal
3	747	21601	PASTILLA AROMATIZANTE PARA MINGITORIO DE 85 GRS	PIEZA	13.00	100	1,300.00	Federal
3	747	21601	BASE PARA MOP 90"	PIEZA	157.91	6	947.46	Federal
3	747	21601	BOLSA NEGRA 70X30X1.20 CALIBRE 200 PAQUETE DE UN KILO	KILGRAMO	61.92	15	928.80	Federal
3	747	21601	BOTE PARA BASURA CON TAPA Y CON RUEDAS CAP. 32 GL. /PZA.	PIEZA	884.24	1	884.24	Federal
3	747	21601	ACIDO MURIATICO	GALON	100.00	6	600.00	Federal
3	747	21601	BOLSA NEGRA P/BASURA 8 MIC 30X37 C/25 PZA	ROLLO	30.02	18	540.36	Federal
3	747	21601	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS/PZA.	PIEZA	86.41	6	518.46	Federal
3	747	21601	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL P/MANOS	PORRION	508.1	1	508.10	Federal
3	747	21601	GUANTES P/LIMPIEZA #8, 9 Y 10, PAQUETE C/PAR.	PAQUETE	22.87	20	457.40	Federal
3	747	21601	TRAPEADOR DE ALGODÓN 500GRS	PIEZA	69.89	6	419.34	Federal
3	747	21601	RECOGEDOR	PIEZA	69.07	6	414.42	Federal
3	747	21601	TOALLA DE MANO DE MICROFIBRA 30 X 30	PIEZA	20.06	15	300.90	Federal
3	747	21601	ATOMIZADOR	PIEZA	21.11	6	126.66	Federal
3	747	21601	LIMPIA VIDRIOS CONCENTRADO, GALON	GALON	74.3	1	74.30	Federal
3	747	21601	LUSTRADOR PARA MADERA EN AEROSOL	PIEZA	73.65	1	73.65	Federal
3	287	22101	ALIMENTO PARA PERSONAL EN TIEMPO EXTRA	UNITARIO	200.00	15	3,200.00	Federal
3	747	22105	AGUA PURIFICADA DE GARRAFON	LITRO	19.00	1650	31,350.00	Federal
3	287	23901	CODO DE PVC	PIEZA	10.00	50	500.00	Federal
3	287	23901	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	28.00	4	112.00	Federal
3	287	24101	PINTURA ESMALTE BASE MATIZANTE UNIVERSAL 4 LTS	GALON	800.00	5	4,000.00	Federal
3	287	24101	PINTURA VINILICA BLANCO SATINADO 19 LITROS	BOTE	1913.84	1	1,913.84	Federal
3	287	24101	PIEDRA VOLCANICA PARA JARDINES BOTANICOS	METRO CUBICO	600.00	3	1,800.00	Federal
3	287	24101	ARENA (COSTO POR M3)	METRO CUBICO	381.27	2	762.54	Federal
3	287	24101	GRAVA (COSTO POR M3)	METRO CUBICO	250.17	2	500.34	Federal
3	287	24201	CEMENTO CRES	SACO	220.00	4	880.00	Federal
3	287	24201	EMBOQUILLADOR GRIS	SACO	360.00	2	720.00	Federal
3	287	24201	CEMENTO CAMPANA GRIS 50 KG SACO	SACO	300.00	1	300.00	Federal
3	287	24301	CAL-PIMACAL C/25 KG	SACO	195.00	1	195.00	Federal
3	287	24301	TESTER	CAJA	180.00	1	180.00	Federal
3	287	24301	YESO	KILGRAMO	27.00	6	162.00	Federal
3	287	24301	PLAFÓN FISSURED BASIC 61 *61	CAJA	-	0	-	Federal
3	287	24401	HOJAS DE TRIPLAY DE 1/4"	PIEZA	550.00	5	2,750.00	Proprios
3	287	24401	BARROTE DE MADERA SIN MEDIDAS	PIEZA	100.00	5	500.00	Proprios
3	287	24501	VIDRIO O CRISTAL	PIEZA	600.00	4	2,400.00	Federal
3	287	24601	BALASTRO ELECTRONICO AFP P/1 02 LAMPARAS DE/21/32/39 W T12 12 TV	PIEZA	480.00	15	7,200.00	Federal
3	287	24601	CABLE DE USO RUDO 2 X 14. METRO	METRO	120.00	10	1,200.00	Federal
3	287	24601	AISLADOR TERMICO	PIEZA	970.00	1	970.00	Federal
3	287	24601	SOCKETE PARA PONER LOS FOCOS	PIEZA	48.00	15	720.00	Federal
3	287	24601	TOMACORRIENTES	PIEZA	30.00	20	600.00	Federal
3	287	24601	APAGADOR GRANDE SENCILLO	PIEZA	40.00	12	480.00	Federal
3	287	24601	CABLE ELECTRICO N# 12	METRO	22.00	20	440.00	Federal
3	287	24601	TUBO GALVANIZADO 1-1/2" X 10"	PIEZA	220.00	2	440.00	Federal
3	287	24601	PILA ALCALINA 9V CUADRADA	PIEZA	100.00	2	200.00	Federal
3	287	24701	PTR 4X2 EN 3/16	PIEZA	750.00	6	4,500.00	Federal
3	287	24701	CANAL POSTE DE ALUMINIO PARA TABLAROCA	PIEZA	70.00	15	1,050.00	Federal
3	287	24701	WASHAS 1/2	PIEZAS	1,000.00	1	1,000.00	Federal
3	287	24701	TUBO DE COBRE PARA AGUA 1/2 X 16	METRO	300.00	2	600.00	Federal
3	287	24701	SOLERA 11/2 X 1/4	PIEZA	180.00	2	360.00	Federal
3	287	24701	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" DE 12 MTS	UNITARIO	168.00	2	336.00	Federal
3	287	24701	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" (TRAMO DE 12MTS. LARGO)	PIEZA	150.00	2	300.00	Federal
3	287	24701	PTR 1X1 DE 8"	PIEZA	125.00	2	250.00	Federal
3	287	24701	CHILLILLO BUSCA ROSCA 2"	PIEZA	1.00	150	150.00	Federal

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.

3	287	24701	BISAGRA	PIEZA	78.50	1	78.50	Federal
3	747	24801	EXTINTOR TIPO K 4.5 KG CON BASE	PIEZA	3,500.00	1	3,500.00	Federal
3	287	24801	SEÑALIZACIÓN DE EDIFICIOS	PIEZAS	300.00	7	2,100.00	Federal
3	287	24801	LETREROS DE SEGURIDAD	PIEZAS	100.00	10	1,000.00	Federal
3	287	24801	PINTURA 1 LITRO	PIEZA	150.00	5	750.00	Federal
3	287	24801	PERCIANAS PVC	PIEZA	685.67	1	685.67	Propios
3	287	24901	MANGUERA PARA SANITARIO	PIEZA	62.00	30	1,860.00	Federal
3	287	24901	TABLA ROCA 1/2	PIEZA	160.00	10	1,600.00	Federal
3	287	24901	BARNIZ DE LTO ALQUIDALICO TRANSP NATURAL	PIEZA	1,569.00	1	1,569.00	Federal
3	287	24901	RODILLO	UNITARIO	85.00	10	850.00	Federal
3	287	24901	ROLLOS DE MALLA PARA IMPERMIABILIZAR	ROLLO	398.00	2	796.00	Federal
3	287	24901	ADAPTADOR NIPLE	PIEZA	10.00	50	500.00	Federal
3	287	24901	BROCHAS DE 2"	PIEZA	40.00	10	400.00	Federal
3	287	24901	POMO DE NO MAS CLAVOS	PIEZAS	60.00	5	300.00	Federal
3	287	24901	SILICON POMO	PIEZAS	60.00	5	300.00	Federal
3	287	24901	THINER	LITRO	30.00	5	150.00	Federal
3	287	24901	ESPATULA DE 5"	PIEZA	25.00	5	125.00	Federal
3	287	24901	POLIURETANO EN AEROSOL	BOTE	90.00	1	90.00	Federal
3	287	24901	IMPERMEABILIZANTES FIBRATADO BLANCO 5 AÑOS 19 LT CUBETA	CUBETA	-	0	-	Federal
3	287	25201	HERBICIDA FAENA STD (MONSANTO) FUMIGANTE	LITRO	200.00	3	600.00	Federal
3	287	25201	(VENENO PARA HORMIGAS) INSECTICIDA GRANULADO USO DOMESTICO, MARCA SIEGÉ PRO 180 GR	KILOGRAMO	456.75	1	456.75	Federal
3	287	25201	SEMILLA RYE GRASS TETRAPLOIDE 20 KG COMO PASTO EN AREAS VERDES	KILOGRAMO	40.00	10	400.00	Federal
3	287	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	UNITARIO	100.00	10	1,000.00	Federal
3	287	25601	TUBO PVC 2	PIEZA	120.00	6	720.00	Federal
3	287	25601	ESPUMA DE POLIURETANO	PIEZA	115.00	2	230.00	Federal
3	747	26101	DIESEL	LITRO	28.00	2671	74,788.00	Federal
3	747	26101	GASOLINA REGULAR	LITRO	25.00	2261	58,786.00	Federal
3	287	26102	ACEITE MOTOR DIESEL SAE 40 CUBETA	LITRO	1,950.00	6	11,700.00	Propios
3	287	26102	ACEITE TRANSMISION AUTOMATICA	LITRO	150.00	20	3,000.00	Propios
3	287	26102	ACEITE TRANSMISION manual	GALON	600.00	5	3,000.00	Propios
3	287	26102	ACEITE MOTOR GASOLINA 20W50 CUBETA	LITRO	2,400.00	1	2,400.00	Propios
3	287	26102	ANTICONGELANTE CONCENTRADO (GALON)	GALON	1,000.00	1	1,000.00	Propios
3	287	26102	ACEITE 2 TIEMPOS 300 ML	PIEZA	110.24	3	330.72	Propios
3	287	26102	LIMPIADOR DE INYECTORES PRESURIZADO LITRO (ADI-K33)	LITRO	189.65	1	189.65	Propios
3	287	27101	CAMISETA TIPO POLO	PIEZA	200.00	235	47,000.00	Federal
3	287	27101	CHALECO	PIEZA	350.00	64	22,400.00	Federal
3	287	27101	CAMISA MANGA LARGA	PIEZA	510.00	6	3,060.00	Federal
3	287	27101	PANTALON TIPO VAQUERO, COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO, TELA MEZCLILLA 14OZ. PRELAVADO	PIEZA	441.52	4	1,766.08	Federal
3	747	29101	HERRAMIENTAS MENORES	UNITARIO	2,215.00	1	2,215.00	Federal
3	747	29101	HERRAMIENTA MANUAL Y LLAVE ( MARTILLO, FORMONES,DESARMADOR,LLAVES,DADOS,PINZAS PE	JUEGO	1,000.00	1	1,000.00	Federal
3	287	29101	BROCHA DE 5" MANGO DE MADERA	PIEZA	65.00	10	650.00	Federal
3	747	29101	ESPATULA CON MANGO DE 3 1/2"	PIEZA	15.00	5	75.00	Federal
3	747	29101	BROCA PARA CONCRETO 1/4 X 4	PIEZA	20.00	3	60.00	Federal
3	747	29201	CHAPA P/PUERTA DE ALUMINIO	PIEZA	1,500.00	6	9,000.00	Federal
3	747	29201	PENICHER	PIEZA	900.00	3	2,700.00	Federal
3	747	29201	CHAPA BOLA CON LLAVE	PIEZA	180.00	10	1,800.00	Federal
3	747	29201	CANDADO GRANDE	PIEZA	125.00	10	1,250.00	Federal
3	747	29201	COPIAS DE LLAVES	PIEZA	40.00	28	1,120.00	Federal
3	747	29201	KIT DE HERRAJES, PASADORES, BISAGRAS Y MANIJAS PARA PUERTAS	PAQUETE	180.00	6	1,080.00	Federal
3	747	29301	HERRAJES PARA MESABANCOS	JUEGO	20.00	100	2,000.00	Federal
3	287	29301	TORNILLOS	PIEZA	10.00	150	1,500.00	Federal
3	747	29301	DETECTOR DE HUMO ALARMA DE INCENDIOS INALAMBICO SEGURIDAD	PIEZA	350.00	2	700.00	Federal
3	287	29401	IMPERMEABILIZANTE	CUBETA	1,800.00	10	18,000.00	Federal
3	287	29401	FUENTE DE PODER DE 400 WATTS	PIEZA	335.00	6	2,010.00	Federal
3	287	29401	BATERIA SELLADA RECARGABLE 12V 7A	PIEZA	500.00	1	500.00	Federal
3	287	29401	MEMORIA USB 32GB	PIEZA	285.00	1	285.00	Federal
3	747	29601	LLANTA 265/75 R16 AT	PIEZA	3,000.00	16	48,000.00	Federal
3	747	29601	ACUMULADOR 17 PLACAS CON CASCO	PIEZA	5,000.00	4	20,000.00	Federal
3	747	29601	215/55/R17	PIEZA	3,500.00	4	14,000.00	Federal
3	747	29601	PILA ACUMULADOR PARA VEHICULO	PIEZA	3,132.00	4	12,528.00	Federal
3	747	29601	LLANTA 205/55/R16 RADIAL	PIEZA	3,000.00	4	12,000.00	Federal
3	747	29601	AMORTIGUADOR TRASERO PARA AUTOMOVIL	PIEZA	5,670.00	2	11,340.00	Federal
3	747	29601	AMORTIGUADORES CAMIONES	PIEZAS	5,670.00	2	11,340.00	Federal
3	747	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	UNITARIO	2,500.00	4	10,000.00	Federal
3	747	29601	FILTRO PARA AIRE CA5496	PIEZA	1,500.00	6	9,000.00	Federal
3	747	29601	MANGUERA AUTOMOTRIZ	PIEZA	750.00	8	6,000.00	Federal
3	747	29601	LLANTA 235/75/R15 (TODO TERRENO)	PIEZA	2,950.00	2	5,900.00	Federal
3	747	29601	BOMBA DE AGUA No. DE PARTE 63341	PIEZA	5,000.00	1	5,000.00	Federal
3	747	29601	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	PIEZA	4,857.00	1	4,857.00	Federal
3	747	29601	BUJIA DE IRIDIO O COBRE	PIEZA	80.00	60	4,800.00	Federal
3	747	29601	LIMPIA PARABRISAS #18	PIEZA	350.00	13	4,550.00	Federal
3	747	29601	ALTERNADOR DL114400	UNITARIO	4,400.00	1	4,400.00	Federal
3	747	29601	BALERO DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	500.00	8	4,000.00	Federal
3	747	29601	BRAZO DE DIRECCION PARA VEHICULOS Y CAMIONES	PIEZA	970.00	4	3,880.00	Federal
3	747	29601	FILTRO DE DIESEL GONHER &nbsp;p,GP-78	PIEZA	514.00	6	3,084.00	Federal
3	747	29601	BUJES DE SUSPENSION TRASERA MOOG 452169	PIEZA	527.40	5	2,637.00	Federal
3	747	29601	FILTRO DE GASOLINA GG-137	PIEZA	314.00	8	2,512.00	Federal
3	747	29601	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO #72286	PIEZA	1,200.00	2	2,400.00	Federal
3	747	29601	AMORTIGUADORES Vehículos	PIEZAS	1,200.00	2	2,400.00	Federal
3	747	29601	ROTULA INFERIOR	PIEZA	320.00	7	2,240.00	Federal
3	747	29601	ROTULA SUPERIOR	PIEZA	320.00	7	2,240.00	Federal
3	747	29601	SENSORES	PIEZAS	2,000.00	1	2,000.00	Federal
3	747	29601	HULE CARDAN	PIEZA	420.00	4	1,680.00	Federal
3	747	29601	CABLES DE BATERIA	JUEGO	350.00	4	1,400.00	Federal
3	747	29601	TERMINAL PARA BATERIA PLACA MEDIANA, DE LAMINA, UNIVERSAL, PIEZA	PIEZA	62.72	20	1,254.40	Federal
3	747	29601	FUSIBLE	PIEZA	25.30	40	1,012.00	Federal
3	747	29601	FOCO HALOGENO H7 24V PARA CAMION	PIEZA	100.00	10	1,000.00	Federal

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

3	747	29601	POLEA TENSORA	PIEZA	185.00	4	740.00	Federal
3	747	29601	CRUCETA DE LA FLECHA	PIEZA	225.00	3	675.00	Federal
3	287	29601	LIQUIDO FRENS 350 ML	PIEZA	112.36	6	674.16	Federal
3	747	29601	SOPORTE DE MOTOR NO. PARTE 7631	PIEZA	300.00	2	600.00	Federal
3	747	29601	FILTRO DE AGUA PARA CAMION	PIEZA	500.00	1	500.00	Federal
3	287	29601	GRASA LUBRICANTE	PIEZA	300.00	1	300.00	Federal
3	747	29601	RELEVADOR RELAY	PIEZA	75.00	4	300.00	Federal
3	747	29601	TAPON DE DEPOSITO DEL AGUA DEL RADIADOR	PIEZA	78.00	3	234.00	Federal
3	747	29801	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL	PIEZA	16,000.00	1	16,000.00	Federal
3	747	29801	MOTOR PARA AIRE ACONDICIONADO	PIEZAS	10,000.00	1	10,000.00	Federal
3	747	29801	BANDA	PIEZA	512.00	8	4,096.00	Federal
3	747	29801	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	314.00	8	2,512.00	Federal
3	747	29801	BOMBA DE GASOLINA No° parte 613730	PIEZA	1,500.00	1	1,500.00	Federal
3	747	29901	PEGAMENTO PVC X-REF GRIS QATEY 1/4 LT	LITRO	400.00	5	2,000.00	Federal
3	747	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	UNITARIO	2,000.00	1	2,000.00	Federal
3	747	29901	HERRAJES PARA SANITARIO COMPLETO	PIEZA	58.00	30	1,740.00	Federal
3	747	29901	REFACCIONES VARIAS EN SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A BIENES MUEBLES	PIEZAS	1,250.00	1	1,250.00	Federal
3	747	29901	CERRADURA DE PUERTA	PIEZA	300.00	1	300.00	Federal
3	287	31101	SERVICIO DE LUZ	SERVICIO	31,000.00	12	372,000.00	Federal
3	287	31301	AGUA POTABLE	SERVICIO	3,900.00	12	46,800.00	Federal
3	287	31401	SERVICIO DE TELEFONO DE OFICINA	SERVICIO	45,000.00	12	540,000.00	Federal
3	287	32601	RENTA DE RETROEXCAVADORA CASE 580 L 4X2, INCLUYE OPERADOR, FLETE Y COMBUSTIBLE (COSTO	SERVICIO	1,500.00	4	6,000.00	Federal
3	287	32701	ADQUISICION DE PATENTE (ESPECIFICAR)	SERVICIO	250.00	1	250.00	Federal
3	287	33101	CONTABILIDAD SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	15,000.00	12	180,000.00	Federal
3	287	33101	AUDITORIA FINANCIERA Y DICTAMEN POR DESPACHO EXTERNO	SERVICIO	36,000.00	4	144,000.00	Federal
3	287	33101	PLATAFORMA CONTABILIDAD GUBERNAMENTA SACGNET	SERVICIO	80,000.00	1	80,000.00	Federal
3	287	33101	MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL SISTEMA DE NOMINA	SERVICIO	9,000.00	1	9,000.00	Federal
3	287	33301	ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE NOMINA NOMIPAQ	PIEZA	10,000.00	1	10,000.00	Federal
3	287	33401	CAPACITACION PARA PERSONAL DEL CENTRO	SERVICIO	4,000.00	1	4,000.00	Federal
3	747	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	SERVICIO	26,500.00	12	318,000.00	Federal
3	287	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	SERVICIO	4,916.67	12	59,000.04	Federal
3	747	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	SERVICIO	31,470.00	1	31,470.00	Propios
3	287	34701	SERVICIO DE FLETES Y MANOBRAS	SERVICIO	700.00	1	700.00	Federal
3	745	35101	LIMPIEZA DE DIFICIOS AREAS VERDES Y TERRENOS	JORNAL	300.00	76	22,800.00	Federal
3	745	35101	SERVICIO DE CISTERNAS DE AGUA	SERVICIO	3,000.00	3	9,000.00	Federal
3	745	35101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SANITARIOS Y LAVABOS	SERVICIO	1,500.00	6	9,000.00	Federal
3	745	35101	REPARACION DE TUBERIA HIDRAULICA	SERVICIO	1,500.00	4	6,000.00	Federal
3	745	35101	SERVICIO DE PINTURA (MANO DE OBRA)	SERVICIO	2,500.00	2	5,000.00	Federal
3	745	35101	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PARA PUERTA DE SERVICIO DE HERRERIA	SERVICIO	2,000.00	2	4,000.00	Federal
3	745	35101	LIMPIEZA DE GIMNASIO , ESTACIONAMIENTO	JORNAL	300.00	10	3,000.00	Federal
3	745	35101	LIMPIEZA EN LABORATORIOS INVERNADEROS Y TALLERES	JORNAL	300.00	10	3,000.00	Federal
3	745	35101	MANTENIMIENTO DE JARDIN BOTANICO	JORNAL	300.00	10	3,000.00	Federal
3	745	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	SERVICIO	300.00	6	1,800.00	Federal
3	747	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	SERVICIO	350.00	35	12,250.00	Federal
3	745	35301	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	SERVICIO	2,400.00	1	2,400.00	Federal
3	287	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	SERVICIO	600.00	1	600.00	Federal
3	747	35501	SERVICIOS CORRECTIVOS Y DE MANTENIMIENTO A PICK UPS Y CAMIONES	SERVICIOS	5,000.00	10	50,000.00	Federal
3	747	35501	SERVICIOS CORRECTIVOS Y DE MANTENIMIENTO A CAMIONES ESCOLARES INTERNACIONAL	SERVICIOS	5,000.00	10	50,000.00	Federal
3	747	35501	REPARACIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIOS	2,500.00	5	12,500.00	Federal
3	747	35501	SERVICIOS CORRECTIVOS Y DE MANTENIMIENTO A CAMION VOLVO 2005	SERVICIOS	5,000.00	2	10,000.00	Federal
3	747	35701	SERVICIO PREVENTIVO A AIRES ACONDICIONADOS	SERVICIO	2,500.00	60	150,000.00	Federal
3	747	35701	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES	SERVICIO	50,000.00	2	100,000.00	Federal
3	747	35701	SERVICIO CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS	SERVICIOS	30,000.00	1	30,000.00	Federal
3	747	35701	MANTENIMIENTO A PANELES SOLARES	SERVICIO	24,905.76	1	24,905.76	Federal

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.

3	747	35801	SERVICIO DE LAVANDERIA	SERVICIOS	90.00	22	1,980.00	Federal
3	747	35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	SERVICIO	15,000.00	2	30,000.00	Federal
3	287	37501	VIATICOS EN EL PAIS	UNITARIO	1,000.00	1	1,000.00	Federal
3	287	37502	GASTOS DE CAMINO	UNITARIO	1,166.70	12	14,000.40	Propios
3	287	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	UNITARIO	2,000.00	13	26,000.00	Federal
3	287	39801	IMPUESTO SOBRE NOMINA ISRTP 3%	EVENTO	13,516.75	12	162,201.00	Propios
3	287	51501	LAPTOP CON PROCESADOR 12TH GEN INTEL CORE I5-12600 O AMD RYZEN 5 5600	PIEZA	15,000.00	4	60,000.00	Propios
3	287	51501	MULTIFUNCIONAL/IMPRESORAS/COPIADORA FOTOCOPIADORA	PIEZA	20,000.00	2	40,000.00	Propios
3	287	51501	TABLET ANDROID DE 256GB	PIEZA	10,000.00	2	20,000.00	Propios
4	750	21101	FOLDER CREMA DE CARTON TAMAÑO CARTA CAJA 100 PIEZAS	CAJA	272.22	10	2,722.20	Federal
4	750	21101	CAJA PLASTICO PARA ARCHIVO T/OFICIO UNITARIO	PIEZA	142.06	10	1,420.60	Federal
4	750	21101	HOJAS BLANCAS CARTA PAQUETE CON 500 PIEZAS	PAQUETE	110.60	10	1,106.00	Federal
4	750	21101	OPALINA BLANCA CARTA, 225 GR PAQUETE 100 PIEZAS	PAQUETE	177.27	5	886.35	Federal
4	750	21101	CARPETA VINYL 1 PULG UNITARIO	PIEZA	75.49	10	754.90	Federal
4	750	21101	CARPETA VINYL 2 PULG UNITARIO	PIEZA	115.00	6	690.00	Federal
4	750	21101	SELLO AUTOENTINTABLE PERSONALIZADO	PIEZA	300.00	2	600.00	Federal
4	750	21101	REVERSTERO DE PLASTICO UNITARIO	PIEZA	106.04	5	530.20	Federal
4	750	21101	HOJAS COLORES CARTA PAQUETE CON 250 PIEZAS	PAQUETE	227.28	2	454.56	Federal
4	750	21101	CINTAS ADHESIVAS MAGICA 18 X 65 CM UNITARIO	PIEZA	149.59	3	448.77	Federal
4	750	21101	TINTEROS SELLO, GOTERO 28 ML UNITARIO	PIEZA	135.55	2	271.10	Federal
4	750	21101	CLIPS MARIPOSA NO. 2 CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	38.35	5	191.75	Federal
4	750	21101	PAPEL BOND BLANCO 57 X 87 CM UNITARIO	PIEZA	3.00	50	150.00	Federal
4	750	21101	NOTAS ADHESIVAS 7.62 X 7.62 CM UNITARIO	PIEZA	13.67	10	136.70	Federal
4	750	21101	COJIN SELLO NO. 1 1.1 CM X 7 UNITARIO	PIEZA	40.99	2	81.98	Federal
4	750	21101	CUTTER GRANDE UNITARIO	PIEZA	25.31	3	75.93	Federal
4	750	21101	COJIN MOUSE NORMAL UNITARIO	PIEZA	50.67	1	50.67	Federal
4	750	21401	TONER HP CF403 MAGENTA UNITARIO	PIEZA	800.00	1	800.00	Federal
4	750	21401	TONER HP CF401 AZUL UNITARIO	PIEZA	800.00	1	800.00	Federal
4	750	21401	TONER HP CF402 AMARILLO UNITARIO	PIEZA	800.00	1	800.00	Federal
4	750	21401	TONER HP CF400 NEGRO UNITARIO	PIEZA	792.06	1	792.06	Federal
4	750	21502	VOLANTES UNITARIO	PIEZA	8.00	2400	19,200.00	Federal
4	750	21701	IMPRESIONES LONAS UNITARIO	PIEZA	500.00	12	6,000.00	Federal
4	750	21701	IMPRESIONES LONAS UNITARIO	PIEZA	800.00	6	4,800.00	Federal
4	750	22101	COMIDA PREPARADA, PAQUETE INDIVIDUAL UNITARIO	UNITARIO	80.00	200	16,000.00	Federal
4	750	24801	PLANTA DE ORNATO 100 CM DE ALTURA	PIEZA	900.00	2	1,800.00	Federal
4	750	26101	GASOLINA PREMIUM LITRO	LITRO	26.99	800	21,592.00	Federal
4	750	27101	CAMISETA, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA UNITARIO	PIEZA	70.00	300	21,000.00	Federal
4	750	29401	MEMORIA MICROSDXC 64 GB	PIEZA	300.00	2	600.00	Federal
4	750	34501	SEGURO SEMOVIENTES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	3,875.00	1	3,875.00	Propios
4	750	34501	SEGURO SEMOVIENTES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	1,370.00	1	1,370.00	Propios
4	750	34701	FLETES Y MANIOBRAS SERVICIO DE COSTO UNITARIO POR	SERVICIO	1,000.00	1	1,000.00	Federal
4	750	36101	DIFUSION DE PROGRAMAS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS MENSAJES SOBRE ACTIVIDAD	SERVICIO	25,000.00	1	25,000.00	Federal
4	750	36101	DIFUSION DE PROGRAMAS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS MENSAJES SOBRE ACTIVIDAD	SERVICIO	10,000.00	1	10,000.00	Federal
4	750	36101	DIFUSION DE PROGRAMAS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS MENSAJES SOBRE ACTIVIDAD	SERVICIO	10,000.00	1	10,000.00	Federal
4	750	37101	PASAJES AEROS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	7,000.00	1	7,000.00	Federal
4	750	37101	PASAJES AEROS INTERNACIONALES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	12,330.35	1	12,330.35	Federal
4	750	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 9 AL 11 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	800.00	10	8,000.00	Federal
4	750	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 1 AL 8 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	300.00	55	16,500.00	Propios
4	750	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 9 AL 11 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	300.00	45	13,500.00	Propios
4	750	37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	2,000.00	3	6,000.00	Propios
4	750	38101	GASTOS DE CEREMONIAL COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	5,000.00	1	5,000.00	Federal
4	750	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	46,669.43	1	46,669.43	Propios
4	750	51101	ESTANTES 4 ENTREPAÑOS, METALICO	PIEZA	2,000.00	1	2,000.00	Propios
4	750	51201	MESA DE TRABAJO PLEGABLE	PIEZA	900.00	3	2,700.00	Propios
4	750	51901	MULTIFUNCIONAL/IMPRESORAS/COPIADORA FOTOCOPIADORA	PIEZA	9,000.00	1	9,000.00	Propios
4	750	52301	LENTES PARA CAMARAS	PIEZA	7,000.00	1	7,000.00	Propios
5	283	21101	HOJAS BLANCAS T/C PAQUETE C/500 92% BLANCUA	PAQUETE	94.44	31	2,927.64	Federal
5	283	21101	CARPETA VINYL 1 1/2 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	74.12	10	741.20	Federal
5	283	21101	HOJAS O PALINA BLANCA T/C 225 GRS PESO MÍNIMO 75 GRS. X MT	PAQUETE	142.53	4	570.12	Federal
5	283	21101	SEPARADOR DE PAPEL T/C C/8	PAQUETE	37.63	12	451.56	Federal
5	283	21101	FOLDER CREMA T/C	CAJA	215.71	2	431.42	Federal
5	283	21101	HOJAS BLANCAS T/LEGAL 8 5"X14" 92% BLANCUA	PAQUETE	193.5	2	387.00	Federal
5	283	21101	SOBRE MANILA DOBLE CARTA O JUMBO	PIEZA	12.06	30	361.80	Federal
5	283	21101	FOLDER COLGANTE T/CARTAS	PAQUETE	316.53	1	316.53	Federal
5	283	21101	ETIQUETA BLANCA ADHESIVA TAMAÑO CARTA CON 100	PAQUETE	290.54	1	290.54	Federal
5	283	21101	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/O CRISTAL/NEGRO	PAQUETE	233.35	1	233.35	Federal
5	283	21101	ARILLO METÁLICO 1/2"	CAJA	231.02	1	231.02	Federal
5	283	21101	ARILLO METÁLICO 3/8"	CAJA	218.13	1	218.13	Federal
5	283	21101	PASTA PARA ENGARGOLAR ESTRIADO T/CARTAS CRISTAL/NEGRO	PAQUETE	193.88	1	193.88	Federal
5	283	21101	CARPETA VINYL 1 CON CUBIERTA TRANSPARENTE	PIEZA	60.15	3	180.45	Federal
5	283	21101	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO T/C	PIEZA	38.87	3	116.61	Federal
5	283	21101	SOBRE MANILA T/CARTAS	PIEZA	3.84	30	115.20	Federal
5	283	21101	DIRECTORIO TELEFONICO	PIEZA	110.00	1	110.00	Federal
5	283	21101	CINTA MÁGICA 18 X 33 CMS	PIEZA	34.63	3	103.89	Federal
5	283	21101	PROTECTOR DE HOJA T/C	PAQUETE	103.69	1	103.69	Federal
5	283	21101	CLIPS BLINDER T/MEDIANO	CAJA	33.32	3	99.96	Federal
5	283	21101	CLIPS MARIPOSA NO. 2 C/50	CAJA	31.84	3	95.52	Federal
5	283	21101	SEPARADOR P/CARPETA CON PESTAÑA DE ÍNDICES NÚMERO DEL 1 AL 10	PAQUETE	43.03	2	86.06	Federal
5	283	21101	PLUMA PUNTO MEDIANO (CAJA C/12) VARIOS COLORES HEXAGONAL CRISTAL	CAJA	41.21	2	82.42	Federal

5	283	21101	PEGAMENTO EN BARRA	PIEZA	20.00	4	80.00	Federal
5	283	21101	NOTAS ADHESIVAS 3 X 3 (100 HOJAS) 7.62 CMS X 7.62 CMS	PIEZA	10.38	6	62.28	Federal
5	283	21101	CALENDARIO	PIEZA	60.00	1	60.00	Federal
5	283	21101	LÁPIZ NO. 2 GRAFITO EN MADERA	PIEZA	3.24	12	38.88	Federal
5	283	21401	TONER HP LASER JET CF402A 201A AMARILLO	PIEZA	2,788.00	4	11,152.00	Federal
5	283	21401	TONER HP LASER JET CF400A 201A NEGRO	PIEZA	2,339.00	4	9,356.00	Federal
5	283	21401	TONER HP LASER JET CF401A 201A CIAN	PIEZA	2,788.00	3	8,364.00	Federal
5	283	21401	TONER HP LASER JET CF403A 201A MAGENTA	PIEZA	2,788.00	3	8,364.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	4	4,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	4	4,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	4	4,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	4	4,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	4	4,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	2	2,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	2	2,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	2	2,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	2	2,000.00	Federal
5	283	26101	VALES DE COMBUSTIBLE	UNITARIO	1,000.00	1	1,000.00	Federal
5	283	31801	SERVICIO POSTAL	SERVICIO	500.00	4	2,000.00	Federal
5	283	31801	SERVICIO POSTAL	SERVICIO	500.00	4	2,000.00	Federal
5	283	31801	SERVICIO POSTAL	SERVICIO	500.00	4	2,000.00	Federal
5	283	31801	SERVICIO POSTAL	SERVICIO	500.00	4	2,000.00	Federal
5	283	34501	SEGURO SEMOVIENTES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	15,735.00	1	15,735.00	Propios
5	283	37101	PASAJES AEREOS	SERVICIO	7,840.00	2	15,680.00	Federal
5	283	37101	PASAJES AEREOS	SERVICIO	7,840.00	2	15,680.00	Federal
5	283	37101	PASAJES AEREOS	SERVICIO	7,840.00	2	15,680.00	Federal
5	283	37201	PASAJES TERRESTRES	UNITARIO	325.00	6	1,950.00	Propios
5	283	37201	PASAJES TERRESTRES	UNITARIO	325.00	6	1,950.00	Propios
5	283	37201	PASAJES TERRESTRES	UNITARIO	325.00	6	1,950.00	Propios
5	283	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 12	UNITARIO	1,500.00	8	12,000.00	Federal
5	283	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 9 AL 11	UNITARIO	1,200.00	8	9,600.00	Federal
5	283	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 12	UNITARIO	400.00	15	6,000.00	Propios
5	283	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 9 AL 11	UNITARIO	400.00	15	6,000.00	Propios
5	283	37901	CUOTAS (peaje)	UNITARIO	50.00	20	1,000.00	Propios
5	283	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	7,289.00	12	87,468.00	Propios
5	283	52801	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	PIEZA	34,584.85	1	34,584.85	Propios
6	280	26101	VALES DE GASOLINA / COMBUSTIBLE UNITARIO	UNITARIO	1,000.00	11	11,000.00	Federal
6	280	34501	SEGURO SEMOVIENTES COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	3,147.00	1	3,147.00	Propios
6	280	37501	VIATICOS EN EL PAIS NIVEL 12 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	1,500.00	12	18,000.00	Federal
6	280	37502	GASTOS DE CAMINO NIVEL 12 AL 13 COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	400.00	12	4,800.00	Propios
6	280	39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS COSTO UNITARIO POR SERVICIO	SERVICIO	5,792.00	12	69,504.00	Propios
Total							Total	9,130,014.08

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO 4 AL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA.

### **Universidad de la Sierra**

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



### **CONSIDERANDO**

I.- Qué el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Universidad de la Sierra, señala que el Consejo Directivo será el Órgano Máximo de Gobierno de la Universidad, cuya integración, atribuciones y obligaciones están contenidas en los Artículos 6,7,8 y 9 del Decreto que crea la Universidad de la Sierra.

II.- Que el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal establece que los Órganos de Gobierno de las entidades deberán expedir las normas que regulen los procedimientos, términos y requisitos conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales de egresos.

Cuando las ampliaciones a los montos originalmente aprobados de los presupuestos anuales de egresos de las entidades, requieran de la ampliación de las transferencias, aportaciones o subsidios, éstas deberán ser autorizadas por el Gobernador del Estado, siguiendo el procedimiento establecido por el Artículo 60 de esta Reglamento, y remitiendo la solicitud respectiva por conducto de la dependencia coordinadora de Sector. En estos casos, la Secretaría podrá solicitar la información complementaria que considere pertinente a la dependencia coordinadora de Sector.

Las ampliaciones al monto total originalmente aprobado del presupuesto anual de egresos de las entidades, requerirán, en todos los casos, de autorización de los órganos de Gobierno.

III.- Que el Artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado, establece que los traspasos programático presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas e indicadores de resultados comprometidas en el Programa Anual.

Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades de apoyo administrativo de la unidad responsable, sin necesidad de obtener la autorización de la Subsecretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos y los establecido en el Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado, y cuenten con la autorización del titular de Unidad responsable correspondiente.

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



No procederán traspasos de otros capítulos del gasto al capítulo 1000 de servicios personales cuyo destino sea el pago de remuneraciones especiales, bonos, o compensaciones extraordinarias.

En el caso de las entidades, estos traspasos deberán ser autorizados por el órgano de gobierno.

Los traspasos programáticos presupuestarios internos deberán informarse a la Subsecretaría a través de la DGPYCP en un plazo no mayor de diez días posteriores al cierre del mes inmediato anterior e incorporarse al avance presupuestal trimestral correspondiente.

IV.- Que el Artículo 7º de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal establece que el gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundamentarán en costos.

V.- Que la Secretaría de Hacienda, con fundamento en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y en Reglamento de la misma, elabora el Anteproyecto de presupuesto de egresos del Estado y lo remite a la Legislatura Local para su aprobación, y que este documento contiene la propuesta de objetivos y metas, así como los recursos requeridos para su consecución a partir de la información recibida de las Dependencias y Entidades.

VI. Que en el Manual de Programación y Presupuestación 2026 se establece que la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se manejarán 2 esferas de medición: A nivel Programa Presupuestario mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a nivel Actividad o Proyecto mediante Metas operativas e Indicadores de Gestión.

VII. Que los indicadores de gestión a los que hace referencia el Manual de Programación y Presupuestación 2026 integran el Programa Operativo Anual de las Dependencias y Entidades.

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



VIII. Que una vez publicado el Decreto de aprobación del Presupuesto del Estado, la Secretaría de Hacienda comunicará su desagregación a las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas a efecto de que éstas realicen, en caso de ser necesario, los ajustes a sus metas propuestas.

IX. Que el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, establece que las Dependencias coordinadoras de Sector, deberán remitir a la Secretaría, para su conocimiento, a más tardar dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, los calendarios financieros y de metas de las entidades bajo su coordinación.

X. Una vez concluido el periodo de ajuste mediante el mecanismo que la Secretaría determine, las metas establecidas constituirán la Programación Original y permanecerán como referencia tanto en los Informes Trimestrales como en el de Cuenta Pública.

Además de atender lo estipulado por la Secretaría de Hacienda, quién emite los siguientes:

### **LINEAMIENTOS PARA LA REPROGRAMACIÓN DE METAS PARA LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS.**

Las disposiciones de los presentes lineamientos son de orden público y tienen por objeto regular la solicitud, revisión, validación y autorización de los trámites de Reprogramación de Metas, con o sin Impacto Presupuestal, de los indicadores que integran los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades, previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Para efectos de los lineamientos se entenderá por:

**Dependencias:** Las Secretarías que integran la Administración Pública Directa y la Procuraduría General de Justicia del Estado;

**Entidades:** Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.

**Unidad Responsable.** Se refiere a las unidades administrativas de las Dependencias y a los organismos públicos descentralizados sectorizados a las mismas;

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados. Conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias, en información que

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas;

**PP:** Programa Presupuestario. Categoría Programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas;

**POA:** Programa Operativo Anual. Es un instrumento que convierte los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo; precisa los compromisos a cumplir en el período, definiendo concretamente qué se va a hacer, cuando se va a hacer y de que recursos se dispone para realizarlo;

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Instrumento del proceso integral de Planeación Estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones;

**Sistema de Seguimiento Pbr/SED:** Sistema informático utilizado por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda para llevar el seguimiento de los indicadores del Programa Operativo Anual de Dependencias y Entidades de la Administración Pública;

**Indicador de Desempeño:** Un indicador de desempeño o para resultados es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión;

**Indicadores Estratégicos:** Aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores que se encuentran en el nivel del fin, propósito y de componente de la Matriz de Indicadores para Resultados que consideran bienes y/o servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Gestión:** Aquellos que miden el avance y logro en procesos y actividades, respecto de la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large signature-like scribble, a smaller scribble, and the letters 'R' and 'O' written vertically.

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



instancias públicas, así como los indicadores incluidos en el Programa Operativo Anual;

**Meta:** Expresión cuantitativa que indica el valor esperado para un indicador en un determinado momento.

**Secretaría:** Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora;

**DGPyE:** Dirección General de Planeación y Evaluación;

**DGPyCP:** Dirección General de Política y Control Presupuestal;

### **Incorporación de nuevas claves programáticas al presupuesto de egresos.**

Atendiendo a la clasificación programática contenida en la Estructura Programática-Presupuestal vigente, las Unidades Responsables establecen sus asignaciones presupuestales, así como sus metas y objetivos para cada Actividad o Proyecto que realizan dentro de un Programa Presupuestario. En este sentido, la adición de alguno de estos elementos implica la generación de una nueva clave presupuestaria, que necesariamente deberá estar relacionada con nuevas metas.

En caso de requerir la creación de una nueva clave presupuestaria, ésta deberá solicitarse a la Dirección General de Planeación y Evaluación mediante el formato de Solicitud de clave programática (Anexo 1), que la revisará para su autorización. Este trámite podrá hacerse a través de correo electrónico. Una vez validada, dicha clave podrá ser utilizada en los formatos de solicitud de adecuación presupuestal o reprogramación de metas.

Cabe señalar que toda clave programática que tenga recurso asignado debe estar asociada a metas, por lo que la solicitud de una clave programática nueva, necesariamente implica la reprogramación de metas con impacto presupuestal.

Si la nueva clave implica la adición de elementos programáticos a los catálogos de Programas Presupuestarios o Actividades o Proyectos incluidos en el Manual de Programación y Presupuestación, se deberá observar lo siguiente:

Para la creación de nuevos programas presupuestarios, las Dependencias y Entidades deberán clasificar el programa presupuestario conforme a las modalidades establecidas vigentes, considerando las características específicas del programa; alineados al eje que corresponda el sector educativo, a los objetivos prioritarios, proyectos estratégicos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y denominar en forma específica al programa presupuestario. Una vez recibidos estos datos y de proceder la solicitud, le será asignada la clave específica que lo identificará en la estructura.

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



Para la creación de nuevos elementos en el catálogo de Actividades o Proyectos, las Dependencias y Entidades deberán denominar en forma específica la actividad e incluir una breve descripción de las acciones que comprende. Una vez recibidos estos datos y de proceder la solicitud, le será asignado el número específico que la identificará en la estructura.

### Reprogramación de metas con impacto presupuestal

En los casos en que se realice la solicitud de afectación de metas con impacto presupuestal por alguna de las siguientes causas:

- I. Adecuaciones presupuestarias de una Unidad Responsable a otra.
- II. Adecuaciones presupuestarias de un Programa Presupuestario a otro, dentro de la misma Dependencia o Entidad.
- III. Ampliaciones o Reducciones líquidas que impliquen la cancelación o incorporación de nuevos programas presupuestarios o actividades dentro de la Dependencia o Entidad, incluyendo la ampliación de recursos derivada de la interrelación de programas federales.

Las Dependencias o Entidades solicitarán los movimientos de Reprogramación de Metas que implica la modificación de los recursos financieros autorizados, mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Egresos, incluyendo los formatos de Solicitud de Reprogramación de metas con impacto presupuestal (Anexo 2) y Solicitud de adecuación presupuestaria (Anexo 4) requeridos por la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección General de Política y Control Presupuestal, respectivamente. Estas modificaciones deben estar plenamente justificadas a efecto de ser validadas.

La DGPyE realizará la revisión de la solicitud de Reprogramación de Metas e informará a la DGPyCP, en un término de 3 días hábiles, en caso de que no proceda.

La DGPyCP realizará la revisión del movimiento presupuestal y de proceder la aplicación de dicha solicitud, autorizará el trámite en el sistema de control presupuestario.

Una vez validada por la DGPyE, ésta permitirá el acceso al Sistema de Seguimiento PbR/SED para proceder a la modificación de Metas en el por parte de la Dependencia o Entidad.

En el supuesto de que la Solicitud de Reprogramación Metas con Impacto Presupuestal sea rechazada por la DGPyE o por la DGPyCP, no procederá la modificación y, de así requerirlo la Dependencia o Entidad tendrá que replantear su solicitud, para ser valorada nuevamente.

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



### Reprogramación de metas sin impacto presupuestal

Aplica para la solicitud de afectación de metas no relacionados con reasignación de recursos por causas que pueden incluir:

- I. Modificación a Reglas de Operación que impacten en la cobertura de programas.
- II. Recalendarización de metas por causas externas a la Dependencia o Entidad.
- III. Optimización en el uso de recursos humanos y materiales.
- IV. Aumento o disminución de la demanda de bienes o servicios.
- V. Modificación de las atribuciones de la Unidad Administrativa.

Las Dependencias o Entidades realizarán la solicitud por oficio a la DGPyE anexando el formato de Solicitud de Reprogramación de Metas sin Impacto Presupuestal (Anexo 3). Estas modificaciones deberán estar plenamente justificadas por la entidad solicitante explicando claramente la razón por la cual no tienen impacto presupuestal.

La DGPyE realizará la revisión y validación de la solicitud de Reprogramación de Metas sin Impacto Presupuestal, y de proceder, permitirá el acceso al Sistema de Seguimiento PbR/SED a la Dependencia o Entidad para que ésta realice la modificación correspondiente.

### Sobre el registro de las modificaciones

Las modificaciones realizadas se verán reflejadas en el Sistema de Seguimiento PbR/SED a nivel de indicador en el apartado de "Modificado", mientras que la programación original permanecerá como referencia tanto en los Informes Trimestrales como en el de Cuenta Pública, a efecto de conservar lo autorizado originalmente por el Congreso del Estado, y a su vez, considerar la información para la planeación de años subsecuentes.

En el caso de indicadores cancelados, sus metas aparecerán con valor de cero en el apartado de "Modificado".

En el caso de indicadores adicionados, sus metas aparecerán con valor de cero en el apartado de "Programación Original" y su programación se verá reflejada en el apartado de "Modificado".

Las solicitudes de cancelación y adición de indicadores podrán realizarse en cualquier momento y únicamente podrán afectar la programación de sus metas para el trimestre en curso y trimestres posteriores.

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



En el caso de las solicitudes de modificación a metas de indicadores existentes, éstas podrán afectar la programación del trimestre en curso a más tardar con 30 días de anticipación al cierre del mismo, o bien la programación de trimestres posteriores.

### Del seguimiento al grado de cumplimiento

Todos los indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual, estarán sujetos a la captura del seguimiento trimestral en el Sistema de Seguimiento PbR/SED por parte de las Dependencias y Entidades y a validación por parte de la Secretaría.

Para efectos de seguimiento del avance en el cumplimiento de las metas del indicador, éste se representará en términos de la programación original, excepto en los casos de indicadores nuevos, es decir, aquellos no contemplados en el Proyecto de Presupuesto autorizado.

En virtud de lo anterior, se expiden las Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales, mismas que se apegan a la Normatividad en materia programático presupuestal.

---

**Dr. Juan Carlos Avilés Miranda**  
**Rector**

# Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



## ANEXO 1

Solicitud de Clave Programática		
		Día    Mes    Año Fecha: <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/>
Dependencia / Entidad: _____		
Datos de la clave Programática		
Clave	Descripción	
Centro Gestor:		
Finalidad:		
Función:		
SubFunción:		
Programa Presupuestario*:		
Actividad o Proyecto*:		
Tipo de Beneficiarios:		

\* Cuando se trate de un Programa Presupuestario o Actividad o Proyecto nuevo, el campo de clave se deja en blanco y se llenan los datos de la siguiente sección.

Datos para la edición de elementos programáticos	
<input type="checkbox"/>	<b>Actividad o Proyecto</b> Nombre de la AoP: _____ Detalle de las acciones que comprende: _____ _____ _____
<input type="checkbox"/>	<b>Programa Presupuestario</b> Nombre del Programa Presupuestario: _____ Eje rector: _____ Reto del PED: _____ Modalidad: _____ Descripción detallada: _____ _____ _____

Justificación

\_\_\_\_\_  
 Solicita  
 Enlace validador de la Dependencia o Entidad

\_\_\_\_\_  
 Autoriza  
 Dirección General de Planeación y Evaluación






**Universidad de la Sierra**

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



**ANEXO 4**

**SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

No. DE OFICIO (1)	FECHA (2)
-------------------	-----------

PROGRAMA (3) UNIDAD RESPONSABLE (4) UNIDAD EJECUTORA (4)
--

CALENDARIO DE REDUCCIÓN:    POR TRASPASO    O POR CANCELACIÓN

MES (5)	CLAVE PRESUPUESTARIA (6)	DESCRIPCIÓN (7)	IMPORTE (8) \$
			TOTAL REDUCCIÓN 0.00(9)

_____ ELABORÓ (10)	_____ REVISÓ	_____ AUTORIZÓ TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE
-----------------------	-----------------	--

**SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA**

No. DE OFICIO	FECHA
---------------	-------

PROGRAMA (3) UNIDAD RESPONSABLE (4) UNIDAD EJECUTORA (4)
--

POR TRASPASO    O POR AMPLIACIÓN LIQUIDA:

MES (4)(5)	CLAVE PRESUPUESTARIA (6)	DESCRIPCIÓN (7)	IMPORTE (8) \$
			TOTAL ASIGNACIÓN 0.00(9)

_____ ELABORÓ (10)	_____ REVISÓ	_____ AUTORIZÓ TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE
-----------------------	-----------------	--

R.G.

## Universidad de la Sierra

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de sus presupuestos anuales.



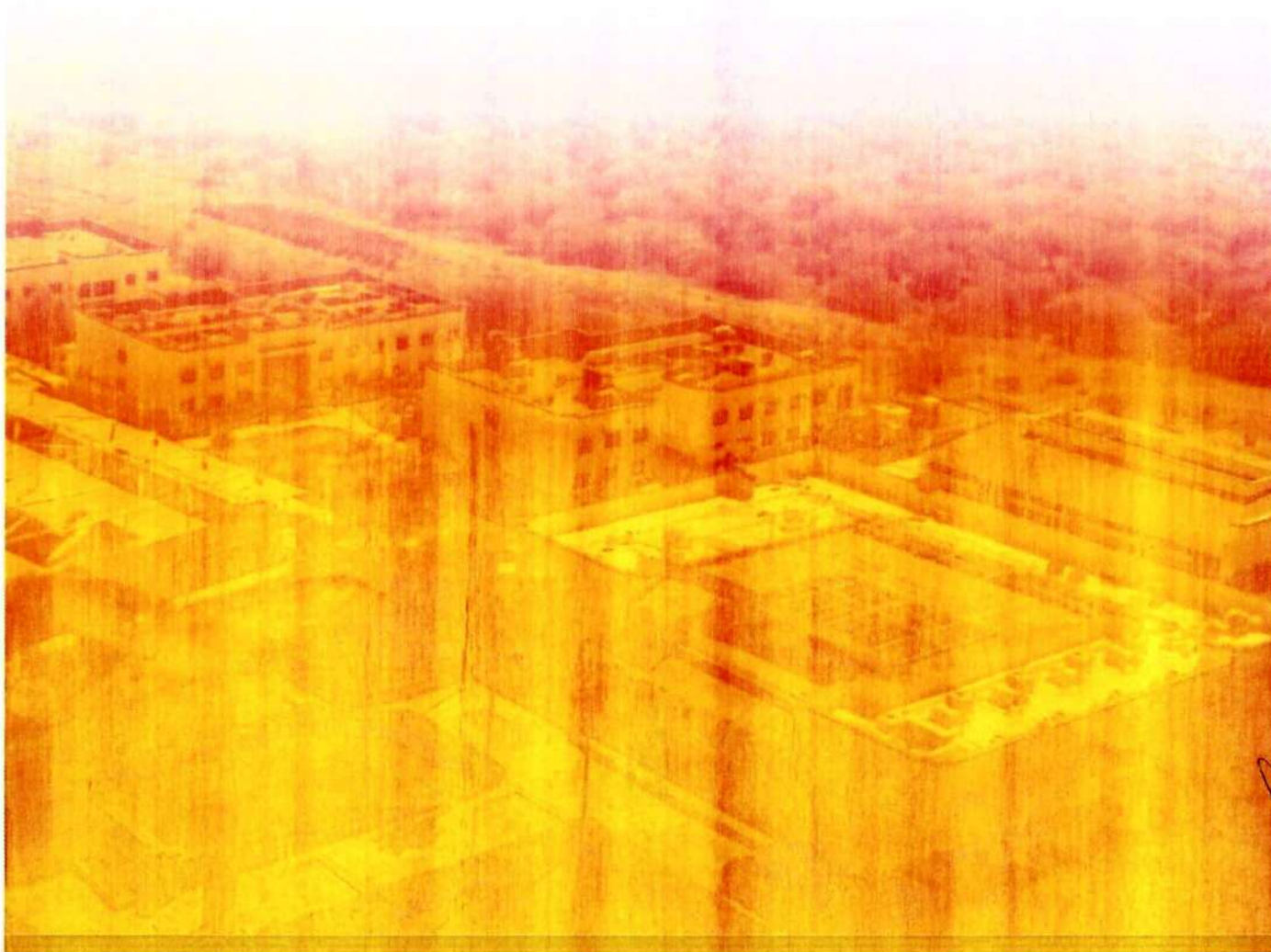
ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA JUSTIFICACIÓN		
Hoja ___ de ___ (11)		
OFICIO DE REFERENCIA (12)		
PROGRAMA : (3) UNIDAD RESPONSABLE (4) UNIDAD EJECUTORA (4)		
POR TRASPASO                      O POR AMPLIACIÓN LIQUIDA:		
NÚMERO CONSECUTIVO (13)	TIPO DE MOVIMIENTO (14)	DESCRIPCIÓN (15)
_____	_____	_____
ELABORÓ (16)	REVISÓ	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten initials 'R' and 'G' in blue ink]*



GOBIERNO  
DE SONORA  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA



# PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de la Sierra y sus funcionarios a cargo, seguirán fielmente los principios de la disciplina presupuestal, racionalidad, austeridad, ahorro, transparencia, eficacia, eficiencia y sobre todo, el principio de HONRADEZ, en el uso y aplicación de los recursos que el pueblo nos ha confiado. Aunado a dichos principios, durante cada ejercicio fiscal, los recursos ministrados por los gobiernos federal, estatal y recursos propios, se manejan con transparencia, con controles y soportes documentales, por lo que la Universidad está comprometida con la rendición de cuentas y el correcto uso de sus recursos, aunado a ello, dichos recursos son auditados por las distintas dependencias y despacho externo, cada año, por la que la información de soporte está disponible para dichos entes, y sus auditores.

Derivado del principio de que los recursos que maneja la Universidad de la Sierra, son recursos que provienen del pueblo de México, y en base a las políticas de austeridad que promueve el Gobierno Federal y Estatal, y de acuerdo al Artículo 134 de la Constitución Política que en su primer párrafo dice lo siguiente:

*Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

El objetivo del plan es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto operativo, al mismo tiempo orientar a la comunidad universitaria, con una serie de principios y controles básicos al interior de la Universidad, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas educativos, generando ahorros en recursos financieros, con el fin de que el costo de operación del organismo sea menos oneroso.

## CONSIDERANDO

Que en los términos de lo establecido por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora, la Universidad de la Sierra y el personal que aquí labora nos



comprometemos a coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Que es por ello por lo que se requiere tomar medidas que eviten la aplicación para fines y objetivos distintos a los que los recursos han sido destinados, debiendo ser en todo momento enfocados al beneficio de la comunidad de la Universidad de la Sierra, mediante su orientación a las áreas y actividades consideradas como prioritarias, asegurando la debida administración y aplicación de los recursos en un plano de austeridad, mayor eficiencia y productividad del gasto.

Que la Universidad de la Sierra es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora establecido en el decreto de creación publicado en el Boletín Oficial No. 30 sección III, tomo CLXIX del 15 de abril de 2002.

En la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, en su Artículo 8, nos indica:

*Artículo 8.- Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 2, apartado A de la Constitución Política del Estado de Sonora y su ley reglamentaria.*

Por lo anterior y para efecto de orientar el ejercicio del gasto, se han establecido las presentes normas, por lo que se expide el siguiente:

## PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

### DISPOSICIONES GENERALES

1. La observancia del presente Plan es general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.
2. Las disposiciones de austeridad emitidas en el presente Plan tienen por objeto generar ahorros en el presupuesto 2026, que se aplicarán para reforzar las funciones académicas de la Universidad.
3. Las divisiones académicas, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2026.

4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.

5. Las erogaciones que se lleven a cabo mediante ingresos extraordinarios deberán de apegarse estrictamente a lo dispuesto en el Reglamento para la Recaudación y Administración de los Ingresos Propios de la Universidad.

Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente serán destinados a los programas prioritarios de atención a la comunidad universitaria.

6. Los recursos ejercidos por la Universidad al ser públicos, deberán seguirse erogando, aplicando los principios de racionalidad, economía, eficacia, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

7. Quienes ejerzan y administren recursos asignados a la Universidad, deberán soportar su erogación con la documentación comprobatoria y justificativa y cumplir con los procesos y controles necesarios, así como con la normatividad aplicable, aunado a ello deberá estar plasmado en el Programa Anual de Adquisiciones 2026.

8. Para ayudar al cumplimiento de este Plan, el Rector tendrá la facultad de expedir cada año, nuevos Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el ejercicio fiscal correspondiente, en donde se podrán aplicar metas de ahorro en los diferentes rubros, siempre que coadyuven a consolidar este Programa Anual de Austeridad.

9. Se continuará con las acciones tendientes para el mantenimiento de las finanzas sanas y equilibradas, sin incurrir en deudas y obligaciones que puedan poner en peligro su viabilidad económica, cumpliendo con las obligaciones fiscales, conforme a la normatividad interna y la legislación vigente.

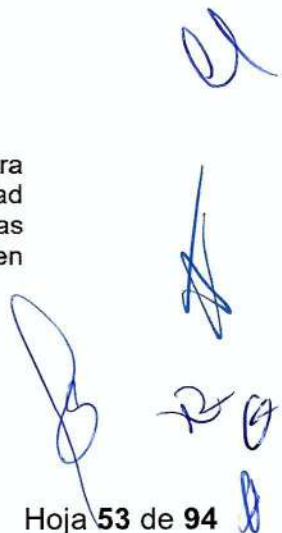
10. Incentivar el uso de las tecnologías de la información para llevar a cabo actividades de manera remota y rápida, entre las distintas dependencias y unidades académicas de la Universidad.

11. Los responsables de las Unidades aplicarán en el ámbito de su competencia, las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, así como los programas y reglamentos internos de la Universidad.

12. El ejercicio del presupuesto se realizará bajo los principios de austeridad, racionalidad, optimización de recursos y honradez en el ejercicio del gasto.

### **DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y REMUNERACIONES**

13. Cada unidad deberá coadyuvar en la revisión periódica de su estructura orgánica y funciones del personal a su cargo, con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones y a su vez procurará fusionar áreas que, como resultado de las restricciones presupuestales con el fin de generar una disminución del gasto, en



ningún momento el personal, realizará actividades ajenas a la universidad en horas laborables o utilizará vehículos oficiales en actividades o empresas personales.

14. Todos los servidores públicos de la Universidad contarán con el servicio de seguridad social correspondiente, incluso el personal eventual o por honorarios.

15. En ningún caso se autorizará la erogación de recursos del presupuesto de la universidad, ni el establecimiento de plazas para funciones no autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

16. Los salarios de los servidores públicos se ajustarán al Tabulador de sueldos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

17. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de la Universidad desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley Estatal de Responsabilidades.

### DE LOS GASTOS Y DE LAS ADQUISICIONES

18. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios se regirán bajo los principios de economía, eficiencia, funcionalidad y austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán atendiendo lo dispuesto en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Sonora.

**Oportunidad de ahorro:** derivado de que la Universidad de la Sierra, se adherirá el presente año a los contratos marco del Gobierno del Estado de Sonora, en el caso de Pasajes aéreos, papelería y enseres menores, toners, vigilancia y material de limpieza, se pretende lograr un ahorro del 8% en estas adquisiciones, lo que equivale a un monto de \$ 66,938.95 con respecto al presupuesto autorizado para los conceptos en mención.

19. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles de la Universidad, deberá actualizarse mensualmente en la página de transparencia y acceso a la información pública, el número de contratos que se hayan formalizado, los alcances y objetivos de los mismos, la temporalidad, el monto asignado, así como las empresas y personas proveedoras, tomando en consideración la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Reglamento de la LAAS.

**Oportunidad de Ahorro:** El porcentaje de ahorro, por las acciones tomadas en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, se espera del 3% en el Capítulo 3000 por un monto \$193,356.37 para el ejercicio 2026.

20. La Unidad de Administración y Finanzas integró el Programa Anual de Adquisiciones de la Universidad, el cual fue aprobado por el Comité de

Adquisiciones de este organismo; dicho programa se subió a la plataforma COMPRANET, por lo que estará a disposición de los proveedores del Gobierno del Estado.

**Oportunidad de Ahorro:** Derivado del cumplimiento de este Programa, por lo menos del 80%, y con una flexibilidad del 20% en la modificación de lo planeado, ello aunado a que nos adherimos a los convenios marco, se espera que el ahorro pueda ser del 3%, en el año lo que nos permitiría un ahorro de \$273,900.42 pesos.

**21.** Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros o servicios, deberán reducirse al mínimo indispensable, sobre todo en el mantenimiento correctivo y sin afectar la operación de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus fines, ni afectar los servicios directamente relacionados con la Misión u operación de la Universidad, derivado de que se están cuidando detalladamente los procesos de adquisición, y los controles de los mismos.

**Oportunidad de Ahorro:** En este capítulo se pretende un ahorro del 3%, para el año en curso, lo que representa la cantidad de \$252,602.44 pesos, esto derivado de que el mantenimiento general, salvo las reparaciones eléctricas las realiza personal de la Universidad de la Sierra, en relación al gasto programado en los capítulos 2000 y 3000, por un monto total de \$8,420,081.23.

**22.** Los servidores públicos no podrán otorgar por ningún motivo regalos, obsequios o prebendas con cargo al presupuesto de la Universidad, ni realizar comidas, posadas, festejos, o reuniones con motivo de algún tipo de celebración para el personal de la institución.

**Oportunidad de Ahorro:** Conscientes de que la Universidad de la Sierra, y derivado de las diferentes actividades y eventos que realiza, existen compromisos ineludibles, sin embargo y comprometidos con la austeridad del gasto, se pretende un ahorro del 1%, lo que equivaldría a una cantidad de \$64,452.12, con respecto al gasto autorizado para el Capítulo 3000.

**23.** El uso de vehículos que sean propiedad de la Universidad, se orientará exclusivamente a comisiones oficiales, y por ningún motivo podrán tener uso privado.

**Sin oportunidad de ahorro:** Este compromiso es ineludible.

**24.** En cuanto al parque vehicular de la Universidad, estamos en el proceso de desincorporar 5 unidades de las 18, que lo componen, en donde el mantenimiento correctivo anual era mayor al propio valor del vehículo.

**Oportunidad de ahorro:** Derivado de ello, la Universidad, se ahorrará el costo, este año de la revalidación vehicular, con un ahorro de \$10,000.00 en el pago de la tenencia.

**25.** Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, y combustibles.

**Oportunidad de Ahorro:** El ahorro en estos conceptos, aunado al uso de energía solar se realiza un programa de concientización con la población estudiantil y

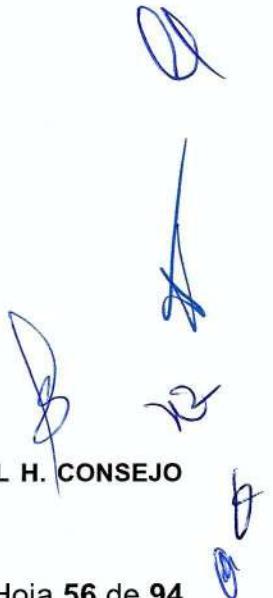
personal administrativo; en cuanto a las comisiones y viajes, se continúa con el control para acumularlas, ya que mayormente son realizadas para las gestiones a la Cd. De Hermosillo en el caso del personal administrativo. Entre estos 2 rubros se pretende un ahorro de \$27,895.45 pesos, lo que nos representa el 3% del monto del gasto programado de los Capítulos 2000 y 3000.

### DE LOS GASTOS EN VIÁTICOS Y VIAJES OFICIALES

26. Sólo se autorizan viajes, viáticos, gastos de camino, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales, validándose únicamente aquellos de carácter oficial, y para lo cual el funcionario público deberá justificar la comisión respectiva de acuerdo con lo previsto en las normas y políticas relativas a las tarifas de viáticos y gastos de camino de la Universidad.

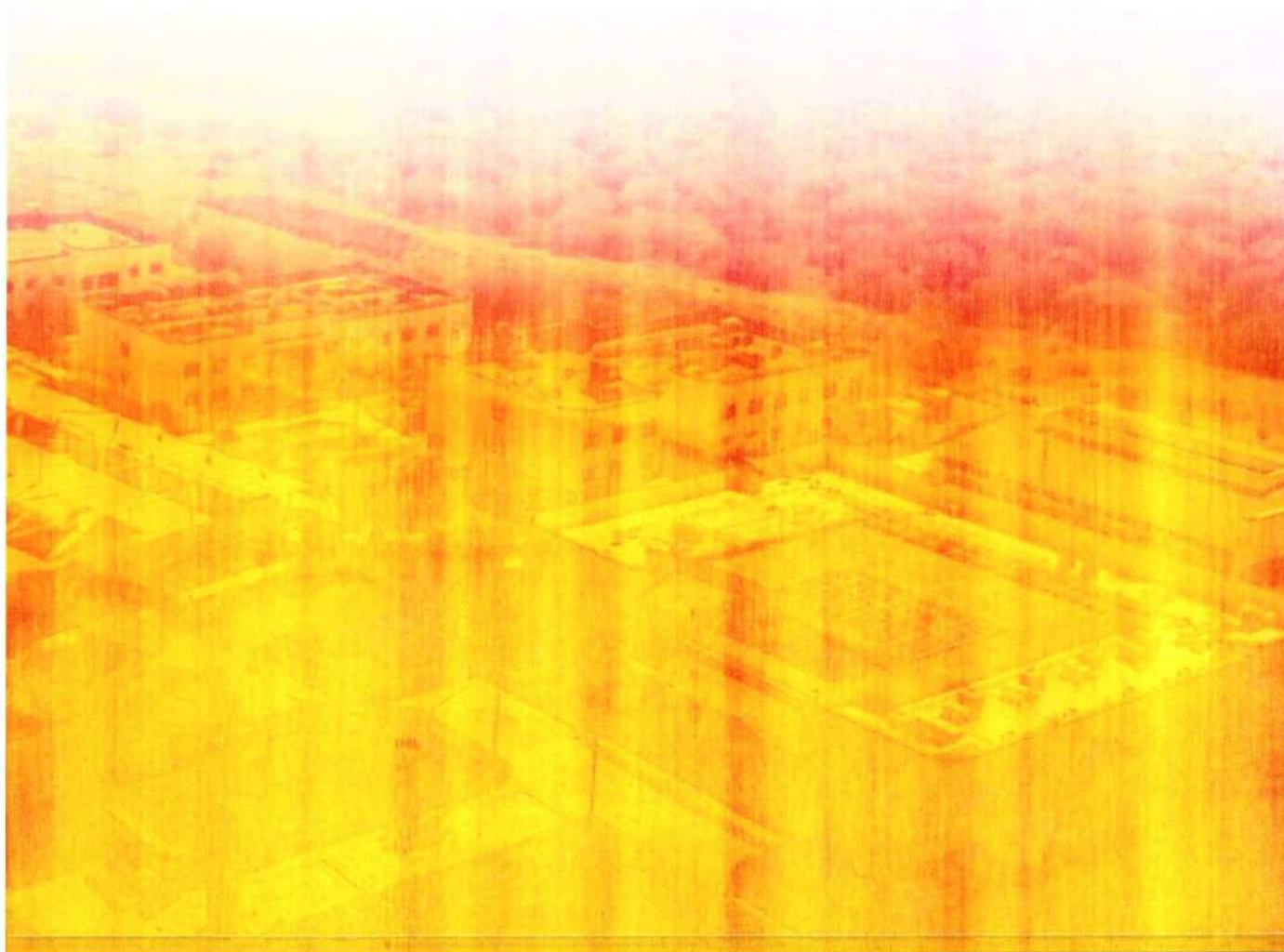
#### Oportunidad de Ahorro:

Derivado de este plan, en cuanto a viáticos, tanto en el país como en el extranjero, gastos de camino, y las partidas correspondientes a los rubros en mención, se pretende tener un ahorro en dicho gasto, de un 3%, lo que equivaldría a un monto de \$11,775.01 del monto programado para el presente año, ello derivado de los casos de que se requiera de manera presencial por autoridades superiores, ya que derivado de la ubicación geográfica de este organismo, en Moctezuma, se requiere hacer gestiones en las distintas dependencias ubicadas en Hermosillo; el uso de la tecnología nos permite asistir a las reuniones vía zoom, lo que nos permite programar el ahorro en mención.





GOBIERNO  
DE SONORA  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA



# PLAN DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures]*

## Plan de Trabajo para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Universidad de la Sierra

**Objetivo General:** Prevenir y atender el hostigamiento sexual y el acoso sexual en la Universidad de la Sierra, a través de la sensibilización, capacitación, implementación de protocolos y mecanismos eficaces de detección y atención.

### 1. Acciones de Prevención

#### 1.1. Pronunciamiento de "Cero Tolerancia"

- **Responsable:** Titular de la Universidad
- **Acción:** Emitir un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- **Plazo:** De manera inmediata, con comunicaciones periódicas.
- **Resultado esperado:** Promoción de una cultura institucional que rechace estas conductas.
- **Medios:** Carteles, correos electrónicos, redes sociales institucionales, reuniones con estudiantes y personal académico.

#### 1.2. Programas de Capacitación y Sensibilización

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad y tutorías
- **Acción:** Crear e implementar programas de capacitación en materia de igualdad de género y prevención de hostigamiento y acoso sexual.
- **Plazo:** Inicio en el primer semestre y capacitación anual.
- **Contenido:** Consecuencias educativas del hostigamiento y acoso, responsabilidades del personal educativo, sensibilización sobre normas y políticas de género.
- **Resultado esperado:** Formación de un personal y comunidad educativa sensibilizados ante estos problemas.
- **Acciones específicas:**
  - Capacitación para personal docente, administrativo y estudiantes.
  - Sensibilización sobre la igualdad de género y normativas contra la violencia de género.
  - Revisión y actualización anual del contenido del programa.

#### 1.3. Comité de Ética e Integridad

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad
- **Acción:** Fortalecer la función del Comité para la prevención, detección y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- **Plazo:** Continuo
- **Resultado esperado:** Sistema de apoyo eficiente para los casos reportados.
- **Acciones:**
  - Asesoramiento y acompañamiento de las víctimas.

- Seguimiento a los casos a través de protocolos claros y eficaces.

#### 1.4. Recursos y Facilidades para Comisiones de Prevención

- **Responsable:** Secretaria General Académica
- **Acción:** Proporcionar los medios y recursos necesarios para las comisiones encargadas de la prevención, detección y atención.
- **Plazo:** Continuo.
- **Resultado esperado:** Funcionamiento adecuado de las comisiones, con la capacidad para abordar los casos a tiempo.
- **Acciones específicas:**
  - Dotar de personal capacitado.
  - Proveer de herramientas para las actividades de sensibilización.

#### 1.5. Participación Activa en Capacitación y Sensibilización

- **Responsable:** Todos los miembros de la comunidad universitaria
- **Acción:** Participar activamente en los procesos de sensibilización y capacitación.
- **Plazo:** Continuo
- **Resultado esperado:** Comunidad universitaria informada y comprometida con la igualdad de género.
- **Acciones específicas:**
  - Fomentar la participación equitativa de los estudiantes en actividades de sensibilización.
  - Sensibilización a docentes sobre la importancia de la igualdad de género y lenguaje inclusivo.
  - Impulsar actividades de educación sexual inclusiva.

#### 1.6. Cultura de Denuncia y Cero Tolerancia

- **Responsable:** Secretaria General Académica
- **Acción:** Promover la cultura de denuncia y fortalecer las normativas para sancionar conductas de acoso y hostigamiento.
- **Plazo:** Continuo.
- **Resultado esperado:** Creación de un entorno de respeto donde los miembros de la comunidad universitaria se sientan seguros al denunciar.
- **Acciones específicas:**
  - Difusión del protocolo de denuncia.
  - Incentivar la denuncia a través de canales seguros y confidenciales.

#### 1.7. Impulsar Políticas Públicas de Género

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad
- **Acción:** Participar en la incidencia de políticas públicas sobre igualdad de género.

- **Plazo:** Continuo
- **Resultado esperado:** Alineación de la Universidad con políticas nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.
- **Acciones:**
  - Establecer relaciones con organismos nacionales e internacionales sobre la temática.
  - Gestionar el apoyo para proyectos y normativas nacionales.

## 2. Acciones de Detección

### 2.1. Capacitación del Personal

- **Responsable:** Recursos Humanos Comité de Ética
- **Acción:** Capacitar al personal educativo y administrativo para identificar posibles casos de hostigamiento y acoso.
- **Plazo:** Primer semestre de implementación, con actualizaciones periódicas.
- **Resultado esperado:** Personal capacitado para reconocer los indicadores de violencia y actuar de manera inmediata.
- **Acciones específicas:**
  - Capacitación obligatoria del personal en observación, escucha activa, y protocolos de actuación ante la violencia de género.
  - Formación en el manejo de emociones y técnicas para identificar señales de acoso.

### 2.2. Implementación de Indicadores para la Detección

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad y Tutorías
- **Acción:** Identificación de indicadores clave para la detección temprana de posibles víctimas y agresores.
- **Plazo:** Inmediato
- **Resultado esperado:** Herramientas efectivas de detección de casos a tiempo.
- **Acciones específicas:**
  - Capacitación en el reconocimiento de comportamientos extremos y lesiones físicas.
  - Fomentar la observación constante de las interacciones dentro de la universidad.

### 2.3. Mecanismos de Reporte y Acompañamiento

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad y Tutorías
- **Acción:** Establecer mecanismos confidenciales de reporte y acompañamiento.
- **Plazo:** Continuo
- **Resultado esperado:** Sistema accesible y eficiente para las víctimas.
- **Acciones:**

- Implementar un canal de denuncias seguro.
- Asesorar a las víctimas sobre los pasos a seguir y acompañarlas durante el proceso.

### 3. Acciones de Atención

#### 3.1. Acompañamiento Integral a las Víctimas

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad y Tutorías
- **Acción:** Brindar acompañamiento y apoyo emocional a las víctimas de acoso y hostigamiento sexual.
- **Plazo:** Inmediato, continuo
- **Resultado esperado:** Víctimas acompañadas en todo el proceso de denuncia y recuperación.
- **Acciones específicas:**
  - Ofrecer asistencia psicológica y legal.
  - Gestionar procedimientos disciplinarios según los protocolos establecidos.

#### 3.2. Revisión y Seguimiento de Casos

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad
- **Acción:** Realizar seguimiento exhaustivo a los casos denunciados de acoso y hostigamiento sexual.
- **Plazo:** Continuo
- **Resultado esperado:** Resolución de los casos de manera justa y en un tiempo razonable.
- **Acciones:**
  - Supervisar el avance de las denuncias.
  - Informar a las víctimas sobre el estatus del procedimiento disciplinario.

#### 3.3. Protocolo de Acción ante Casos Graves

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad y Secretaria General Académica
- **Acción:** Actuar de manera rápida y eficiente en casos graves (niveles 3, 4, y 5).
- **Plazo:** Inmediato
- **Resultado esperado:** Respuesta oportuna a las situaciones de mayor gravedad.
- **Acciones:**
  - Proceder con las denuncias formales ante las autoridades competentes.
  - Coordinar medidas inmediatas de seguridad para las víctimas.

#### 3.4. Recepción y Escucha de la Persona Agraviada

- **Responsable:** Comité de Ética e Integridad y Tutorías
- **Acción:** Atención inmediata
- **Plazo:** Inmediato
- **Resultado Esperado:** Atención emocional y acompañamiento
- **Acciones:**
  - Establecer un espacio seguro y privado para recibir a la persona agraviada.
  - Asegurar que la persona que recibe a la víctima esté capacitada en el tema y sea del género adecuado.
  - Separar a la persona señalada como agresor (a) de la persona agraviada.
  - Explicar claramente la función del comité y el proceso que se va a seguir.
  - Garantizar la confidencialidad de la información recibida.

#### Identificación de Necesidades y Recursos de la Persona Agraviada

- 
- **Responsable:** Comité de prevención, detección y atención de casos.
- **Acción:** Realizar entrevista o diagnóstico inicial.
- **Plazo:** Inmediato
- **Resultado Esperado:** Documento con el diagnóstico de necesidades y acciones a seguir.
- **Acciones:**
  - Realizar una evaluación inicial para determinar las necesidades inmediatas de la persona agraviada.
  - Canalizar a la persona agraviada a servicios especializados, como atención psicológica o médica.
  - Brindar información sobre el derecho a recibir protección y asistencia.

#### Prevención de la Victimización Secundaria

- **Responsable:** Miembros del comité y personal encargado de atención.
- **Acción:** Capacitación del personal en trato sensible, derechos humanos y enfoque de género.
- **Plazo:** capacitaciones iniciales y refuerzos periódicos cada 6 meses
- **Resultado Esperado:** Personal capacitado que brinde atención empática y evite el re victimización de la persona agraviada.
- **Acciones:**
  - Evitar cualquier conducta que invalide el testimonio de la víctima, como negaciones, justificaciones o cuestionamientos inadecuados.

- No forzar a la persona agraviada a revelar detalles del abuso, mostrar lesiones o perdonar al agresor.
- Asegurar que no se fomente la mediación o conciliación entre la víctima y el agresor.

### Levantamiento del Acta de Hechos

- **Responsable:** Persona encargada de recibir la denuncia (puede ser el comité o autoridad correspondiente).
- **Acción:** Tomar declaraciones de las personas agraviadas y testigos, detallando los hechos.
- **Plazo:** inmediato
- **Resultado Esperado:** Información clara y precisa para la redacción del acta.
- **Acciones:**
  - Asegurar que la persona agraviada tenga la opción de presentar la denuncia de forma verbal o escrita.
  - Si la denuncia es verbal, levantar un "acta de hechos" que contenga el relato de la víctima.
  - Garantizar que no se obligue a la víctima a estar presente si no lo desea. Para menores de edad, contar con la aprobación de los padres o tutores.
  - Asegurar que el acta de hechos sea lo más detallada posible, con los datos generales y las circunstancias del hecho.
  - Contar con la firma de la persona agraviada y de quien levanta el acta.

### Protección de la Identidad y Confidencialidad

- **Responsable:** Comité y área jurídicas.
- **Acción:** Obligar a funcionarios y terceros involucrados a firmar acuerdos de confidencialidad sobre la información del caso.
- **Plazo:** inmediato
- **Resultado Esperado:** Reducción del riesgo de exposición y protección de la privacidad de la persona afectada.
- **Acciones:**
  - Proteger la identidad de la persona agraviada durante todo el proceso.
  - Resguardar la información con estricta confidencialidad, de acuerdo con las normativas nacionales y estatales sobre protección de datos personales.
  - Garantizar que el expediente del caso se mantenga bajo custodia segura.

### Acompañamiento y Asesoría Jurídica

- **Responsable:** Departamento Jurídico de la Universidad de la Sierra.
- **Acción:** asesorar leglmente a las personas afectadas
- **Plazo:** Durante todo el procedimiento
- **Resultado Esperado:** Garantía que la persona afectada reciba justicia.
- **Acciones:**
  - Brindar asesoría jurídica gratuita a la persona agraviada.
  - Ofrecer acompañamiento en caso de que la persona agraviada decida presentar una denuncia judicial.
  - Asegurar que las autoridades competentes reciban toda la información necesaria para iniciar una investigación.

### Intervención en Casos de Urgencia

- **Responsable:** Comité de atención, personal de seguridad.
- **Acción:** Identificar el nivel de riesgo de la apersona agraviada y determinar la respuesta adecuada
- **Plazo:** Inmediato
- **Resultado Esperado:** Diagnóstico rápido de la situación
- **Acciones:**
  - En caso de agresión flagrante, solicitar la intervención inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública o llamar a la línea 911.
  - Comunicar de forma urgente cualquier situación que ponga en peligro la integridad física o emocional de la persona agraviada.

### Medidas de Protección a la Persona Agraviada

- **Responsable:** Comité y autoridades correspondientes.
- **Acción:** analizar la situación de las personas agraviadas
- **Plazo:** Inmediato
- **Resultado Esperado:** Protección a las personas agraviadas
- **Acciones:**
  - Diseñar un plan de protección que garantice la seguridad de la persona agraviada.
  - Asegurar que no se introduzcan objetos peligrosos o drogas en los espacios educativos.
  - Mejorar los espacios físicos para evitar actos de violencia y asegurar la no repetición de incidentes.

**Cronograma de Actividades:**

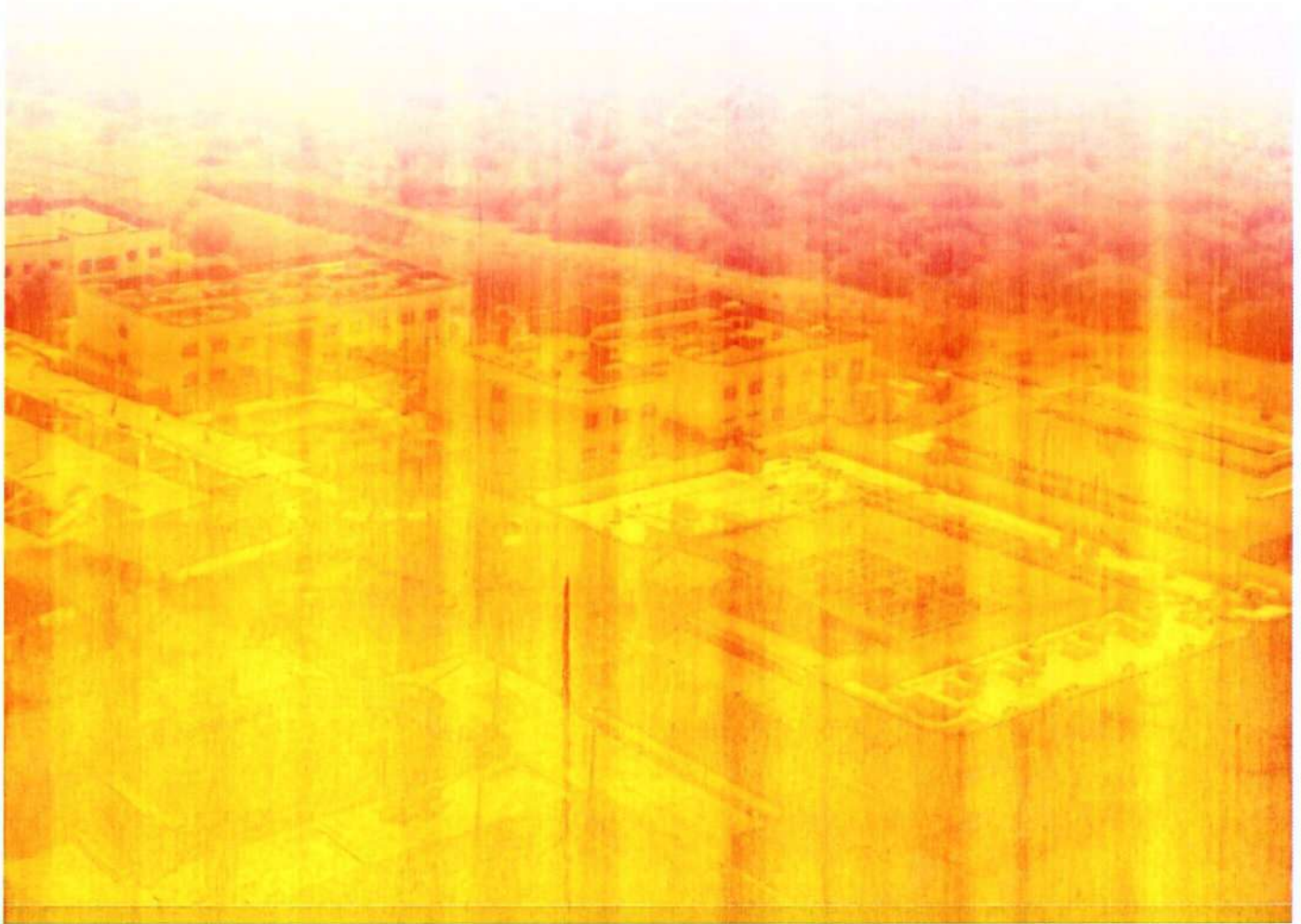
Actividad	Responsable	Plazo	Frecuencia
Capacitación sobre violencia de género	Comité de Prevención, Unidad de Igualdad	Trimestral	Cada 3 meses
Campaña informativa sobre acoso	Comité de Prevención, Unidad de Igualdad	Trimestral	Cada 3 meses
Desarrollo de canales de denuncia	Comité de Prevención, Unidad de Igualdad	Permanente	N/A
Investigación de denuncias	Comité de Prevención, Unidad de Asuntos Jurídicos	Según denuncia	Según se presenten casos
Revisión del protocolo	Comité de Prevención, Detección y Atención	Anual	Anual

Este plan debe ser implementado y seguido por todos los miembros de la comunidad educativa, con el compromiso de crear un entorno seguro, justo e igualitario en la Universidad de la Sierra.





GOBIERNO  
DE SONORA  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA



# PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

*[Handwritten signature]*

## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVOS
3. MARCO JURÍDICO
4. ACCIONES DE PREVENCIÓN
5. ACCIONES DE DETECCIÓN
6. ACCIONES Y PROCESO GENERAL DE ATENCIÓN
7. INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL
8. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL
9. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES
10. GLOSARIO DE TÉRMINOS
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

## 1.- PRESENTACIÓN

Este protocolo sirve como guía para la actuación de la universidad de la Sierra en la prevención, detección y atención de la violencia dirigida hacia las personas, específicamente el hostigamiento y acoso sexual.

Este esfuerzo se basa en el reconocimiento por parte de la Universidad de la Sierra de los derechos humanos y su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además, se alinea con la Constitución y tratados internacionales, así como con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Sonora, que tiene como objetivo prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo principios, instrumentos y mecanismos para garantizar su vida libre de violencia.

En el trabajo de prevención, detección y atención del problema, se reconoce la existencia de violencias específicas que pueden ocurrir independientemente del género. Además, se destaca la responsabilidad y deber de quienes forman parte del sector educativo, subrayando la importancia de no omitir actos, comunicar los hechos a las autoridades competentes y seguir la normativa vigente. Estos principios metodológicos fundamentales buscan asegurar el respeto a la dignidad de las estudiantes, la legalidad y diligencia en el proceso, así como la confidencialidad en la atención de los hechos.

Educación de calidad y de igualdad sustantiva en pro de construir ambientes educativos libres de violencia en la que niñas, adolescentes y mujeres se desarrollen de forma plena en lo individual y social.

Por ello, se presenta un manual centrado en alumnas de educación superior pero que en su práctica podrá aplicarse también a beneficio de los alumnos puesto que en el trabajo de prevención, detección y atención del problema se reconoce la existencia de las violencias puntuales que pueden presentarse independientemente del género; así como la responsabilidad y el deber de quienes formamos parte del sector educativo; sobre esto último; la no omisión de los actos, la comunicación de los hechos a las autoridades competentes, y el apego a la normatividad vigente en la materia se convierten en los principios metodológicos fundamentales para actuar con respeto a la dignidad de nuestras estudiantes, con debida legalidad y diligencia en el proceso, y con confidencialidad en la atención de los hechos.

## 2.- OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

- o Establecer un procedimiento técnico y metodológico para prevenir, detectar y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito educativo de la Universidad de la Sierra.
  
- o Definir un protocolo técnico y metodológico con el fin de prevenir, identificar y abordar situaciones de hostigamiento sexual y acoso sexual en el entorno educativo de Universidad de la Sierra.

### 2.2 Objetivos específicos:

- o Ofrecer un plan de acciones preventivas contra el hostigamiento sexual y el acoso sexual.
  
- o Facilitar la identificación de situaciones de riesgo que propician el hostigamiento y el acoso sexual.
  
- o Proporcionar una guía para actuar de manera inmediata con un conocimiento integral de la problemática y del procedimiento involucrado.

## 3.- MARCO JURÍDICO

### 3.1 Marco Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU) (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belém do Pará".
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing.

### 3.2 Marco Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Educación.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Víctimas

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal del Trabajo.
- Código Penal Federal.

### 3.3 Marco Estatal

- o Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
  - o Ley de Educación para el Estado de Sonora.
  - o Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora.
  - o Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
  - o Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
  - o Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.
  - o Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.
- Código Penal del Estado de Sonora.

## 4.- ACCIONES DE PREVENCIÓN

Para prevenir y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual, la Universidad de la Sierra realizará acciones de prevención que tengan por objeto disuadir estas conductas a través de su detección oportuna y realizando, al menos, las siguientes acciones:

- 4.1 Se emitirá por parte del titular un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que se comunicará periódicamente a la totalidad a quienes las integran, a través de los medios o canales de comunicación que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.
- 4.2 Crear o implementar programas de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual con énfasis en las consecuencias educativas para las víctimas y las obligaciones y responsabilidades del personal educativo, y para el caso de aquellos que correspondan a instituciones públicas su responsabilidad como servidores públicos. Además, asegurar que la totalidad del personal reciba al menos, y de forma obligatoria, una sesión anual de capacitación y sensibilización.
  - 4.2.1 Sensibilización de medidas destinadas a alcanzar igualdad de género en la Universidad de la Sierra.
  - 4.2.2 Sensibilización de normativas destinadas a prevenir y a enfrentar la discriminación y violencia sexual y de género que puedan afectar a los miembros de la Universidad de la Sierra.
  - 4.2.3 Realizar capacitación con perspectiva de género al personal, docentes y alumnos de la Universidad de la Sierra.



- 4.2.4 Gestionar a través del Comité de Ética e Integridad, la asistencia y acompañamiento de los miembros de la comunidad universitaria ante la discriminación o violencia sexual o de género que puedan a ver sufrido en el contexto de la Universidad de la Sierra.
- 4.2.5 Hacer seguimiento al estado de tramitación y los resultados de procedimientos disciplinarios relacionados a causa de acoso sexual u otras conductas de violencia de género.
- 4.2.6 Propiciar la incidencia en políticas públicas y normas de carácter nacional vinculadas con materias de género.
- 4.3 Como parte de los esfuerzos por atender las situaciones de violencia la Universidad de la Sierra cuenta con la integración del Comité de Ética e Integridad para la prevención, detección y atención de casos de hostigamiento y acoso sexual.
- 4.4 Brindar facilidades para el proceso formativo de capacitación de quienes integran las comisiones o consejos de prevención, detección y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 4.5 Proporcionar a quienes integran las comisiones o consejos los medios necesarios para llevar a cabo y con oportunidad las actividades de prevención, detección y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 4.6 Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el deber de conocer, promover y respetar los derechos humanos, el Código de Ética e Integridad y el Protocolo de para la prevención, detección, atención y en su caso sanción de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 4.7 Participar activamente en los procesos de capacitación en materia de género, usar un lenguaje incluyente:
- 4.7.1 Fomentar la participación equitativa de todos los alumnos.
- 4.7.2 Sensibilizar y formar docentes sobre la igualdad de género.
- 4.7.3 Educación sexual y efectiva inclusiva.
- 4.8 Fortalecer las capacidades de quienes se desempeñan en instituciones educativas para prevenir y/o identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual a través de acciones y actividades como:
- a. Programas de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres; en materia de derechos humanos: derechos de las mujeres. v en prevención

- 4.2.4 Gestionar a través del Comité de Ética e Integridad, la asistencia y acompañamiento de los miembros de la comunidad universitaria ante la discriminación o violencia sexual o de género que puedan haber sufrido en el contexto de la Universidad de la Sierra.
- 4.2.5 Hacer seguimiento al estado de tramitación y los resultados de procedimientos disciplinarios relacionados a causa de acoso sexual u otras conductas de violencia de género.
- 4.2.6 Propiciar la incidencia en políticas públicas y normas de carácter nacional vinculadas con materias de género.
- 4.3 Como parte de los esfuerzos por atender las situaciones de violencia la Universidad de la Sierra cuenta con la integración del Comité de Ética e Integridad para la prevención, detección y atención de casos de hostigamiento y acoso sexual.
- 4.4 Brindar facilidades para el proceso formativo de capacitación de quienes integran las comisiones o consejos de prevención, detección y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 4.5 Proporcionar a quienes integran las comisiones o consejos los medios necesarios para llevar a cabo y con oportunidad las actividades de prevención, detección y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 4.6 Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el deber de conocer, promover y respetar los derechos humanos, el Código de Ética e Integridad y el Protocolo de para la prevención, detección, atención y en su caso sanción de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- 4.7 Participar activamente en los procesos de capacitación en materia de género, usar un lenguaje incluyente:
- 4.7.1 Fomentar la participación equitativa de todos los alumnos.
- 4.7.2 Sensibilizar y formar docentes sobre la igualdad de género.
- 4.7.3 Educación sexual y efectiva inclusiva.
- 4.8 Fortalecer las capacidades de quienes se desempeñan en instituciones educativas para prevenir y/o identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual a través de acciones y actividades como:
- Programas de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres; en materia de derechos humanos; derechos de las mujeres, y en prevención de violencias contra las mujeres, con especificidad en prevención del acoso sexual y el hostigamiento sexual.
  - Ejercicios de reforzamiento de valores y cuestionamiento de antivalores.
  - Proyectos, campañas y/o actividades de sensibilización y respeto a la diversidad y no violencia.
  - Manejo de emociones.

- e. Coeducación en condiciones de equidad e igualdad en las que se implementen actividades cooperativas y de roles no estereotipados.
- f. Promover la cooperación y sororidad.
- g. Promover la interacción académica y respetuosa entre planta docente y alumnado.
- h. Difundir lineamientos y normativas vigentes en la materia.
- i. Concientizar sobre el uso de tecnologías.
- j. Valoración de espacios físicos, de tránsito escaso y/o no utilizados.
- k. promover una cultura de cero tolerancias a la violencia
- l. fomentar una cultura de denuncia.

4.9 Impulsar un plan de acciones estratégicas para neutralizar factores de riesgo: que anticipe, detecte y atienda, y evite reincidencias de acoso sexual y hostigamiento sexual.

## 5. - ACCIONES DE DETECCIÓN

El personal de la Universidad de la Sierra es crucial para identificar situaciones de riesgo y/o hechos de acoso sexual y hostigamiento sexual en contra de las alumnas y alumnos de la Universidad, por lo que capacitar y encausar al personal involucrado adquiere el carácter de obligatoriedad para intervenir con rapidez en la prevención y atención del problema.

El proceso de observación y escucha será fundamental para reconocer cambios de conducta, situaciones de violencia e identificar posibles víctimas y agresores; por ello, la importancia de observar y/o supervisar las relaciones que se dan tanto entre el alumnado como entre el mismo con el personal educativo.

Por ello, la importancia de la observación como un proceso para reconocer situaciones y fortalecer la sistematización de evidencias, incluso en el proceso de entrevista con quien se presenta como víctima o con quien se señala como agresor u agresora. En lo que concierne a las personas que se sienten agraviadas se debe tener en cuenta que pueden hablar de situaciones de violencia vivida, pueden ocultar o negar lo sucedido y/o pueden encontrarse en estado de crisis con dificultad o impedimento para hablar.

A continuación, se enlistan una serie de indicadores y/o comportamientos que deberán considerarse como una herramienta de apoyo y de orientación en el proceso de detección.

### 5.1 Indicadores específicos en víctimas de violencia:

- a. Comportamientos extremos.
- b. Visitas frecuentes a medicina, enfermería o centros de salud.
- c. Temor manifiesto a una o varias personas en particular.
- d. Marcas en el cuerpo (heridas, hematomas, mordeduras, quemaduras, entre

- otras).
- e. Lesiones, fracturas o esguinces sin explicación coherente o que no concuerden con la causa expresada.
  - f. Molestias evidentes o verbalizadas en genitales.
  - g. Sugilaciones (chupetones).
  - h. Sensibilidad extrema al contacto o acercamiento físico.
  - i. Dificultad para caminar o sentarse.
  - j. Escribe, dibuja o alude a imágenes aterradoras o sexuales.
  - k. Testimonio de la víctima.

### 5.2 Comportamientos en presuntos agresores o agresoras

- a. Puede o no mostrar expresiones negativas hacia niñas, adolescentes y mujeres.
- b. Conductas discriminatorias, machistas o misóginas hacia niñas, adolescentes y mujeres.
- c. Tiende a naturalizar la violencia como forma de relación interpersonal y solución de conflictos.
- d. Utiliza golpes y/o humillaciones como mecanismo de disciplina y/o control.
- e. Defiende patrones de crianza basados en roles de género y concepciones tradicionales rígidas.
- f. Puede mostrar o no preocupación y/o extremada protección con niñas, adolescentes y mujeres.
- g. Pobre control de impulsos.
- h. Busca estar a solas con niñas, adolescentes o mujeres en espacios que carecen de protección o vigilancia de terceras personas.
- i. Utiliza la amenaza y/o el chantaje afectivo como mecanismo de sumisión.
- j. Tiende a recurrir al engaño o seducción.
- k. Utiliza su posición de superioridad o poder frente a niñas, adolescentes o mujeres.
- l. Forzar a realizar juegos o situaciones sexualizadas.

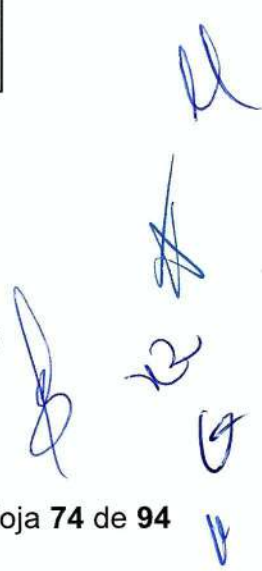
### 5.3 Actos de acoso sexual y hostigamiento sexual

Además de lo anterior, se presentan en el siguiente cuadro una serie de actos que se pueden constituir como acoso sexual y hostigamiento sexual. En el mismo se presenta la forma en la que se manifiestan dichos actos por niveles de gravedad.

Es importante enfatizar que conforme nuestra normativa el acoso sexual y el hostigamiento sexual son delito; por ende, todas las manifestaciones que se enuncian son violencias que se presentan en el sector educativo y por ello, la necesidad de dar seguimiento puntual y comunicar de manera inmediata a la autoridad correspondiente.

**Cuadro 1**  
Actos que pueden constituirse como acoso sexual y hostigamiento sexual

Niveles	Manifestaciones y ejemplos
Nivel 1 Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Verbal, chistes, dichos breves que degraden o insulten a la persona en su sexualidad: piropos, apodos, palabras de doble sentido, conversaciones de contenido sexual.</li> <li>o Hacer comentarios de manera personal y/o digital acerca de la apariencia, con contenido lascivo o acompañados de gestos que produzcan incomodidad, o comentarios que pretenden ser halagadores y terminen siendo incómodos.</li> </ul>
Nivel 2 Moderado	<ul style="list-style-type: none"> <li>o No verbal, sin contacto físico; miradas, gestos y muecas lascivas.</li> <li>o Exhibir imágenes de naturaleza sexual en fotografías, carteles, calendarios, pantallas de computadora o celulares.</li> <li>o Lanzar miradas lascivas, gestos o ademanes relacionados con la sexualidad.</li> </ul>
Nivel 3 De Medio a fuerte verbal	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Llamadas telefónicas y/o mensajes, correos electrónicos, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales.</li> <li>o Hacer burlas, bromas, comentarios o preguntas incisivas sobre la vida sexual o amorosa.</li> <li>o Presionar para aceptar invitaciones o citas fuera de la institución educativa.</li> <li>o Enviar cartas, mensajes o llamadas telefónicas con contenido sexual.</li> <li>o Propagar rumores sexuales de forma verbal y/o digital</li> <li>o Realizar escritos y mensajes (pintas, grafitis) sexuales acerca de la víctima en las paredes de los baños, vestidores, etcétera.</li> <li>o Llamar a la víctima "gay" o "lesbiana", o cualquier otro calificativo que haga referencia a su género.</li> <li>o Espiar a la víctima mientras se cambia o está en un sanitario.</li> </ul>
Nivel 4 Fuerte, con contacto físico	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Manoseos, sujetar o acorralar.</li> <li>o Tener roces o contactos físicos aparentemente casuales.</li> <li>o Tener contacto físico innecesario y no deseado.</li> <li>o Lanzar insultos, observaciones, bromas e insinuaciones de carácter sexual; así como manoseos, jalones o pellizcos en forma sexual.</li> <li>o Jalar la ropa de manera sexual hacia afuera o hacia abajo.</li> <li>o Bloquear el paso de manera sexual.</li> <li>o Besos indeseados.</li> <li>o Forzar a caricias o abrazos no deseados.</li> </ul>
Nivel 5 Muy fuerte	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Presiones tanto físicas como psicológicas para tener contactos íntimos.</li> <li>o Formular amenazas de afectar negativamente la situación laboral y escolar si no se aceptan las invitaciones o propuestas sexuales.</li> <li>o Exigir actividades que no competen a sus labores o imponer medidas disciplinarias por rechazar proposiciones sexuales.</li> <li>o Ejercer presión para tener relaciones sexuales.</li> <li>o Encerrar dentro en las instalaciones de la institución educativa a la víctima.</li> </ul>





Para los niveles 1 (Leve) y 2 (moderado), se realizarán campañas del buen uso del lenguaje, respeto de todas personas y la promoción de los códigos de ética y conducta de la institución educativa, mediante la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de infografías, videos cortos, etc.

Para los niveles 3 (de medio a fuerte verbal), 4 (fuerte con contacto físico), y 5 (muy fuerte), se realizarán cursos para orientar a las víctimas de acoso y hostigamiento sexual a realizar su denuncia en la institución educativa, así como exhortaciones personales a los profesores, directivos, personal administrativo y operativo para el conocimiento del protocolo y de sus implicaciones en caso de caer en los actos sujetos a denuncia.

## 6.- ACCIONES Y PROCESO DE ATENCIÓN

En el presente protocolo la atención se entenderá como el proceso en el que el personal de la Universidad de la Sierra deberá recibir, escuchar, asistir, acoger y cuidar a la persona que se sienta agraviada y/o que se presente como víctima. Además, se considerará un mecanismo obligatorio cuando se conozca o sospeche de una situación de violación de derechos y por ninguna circunstancia se encubrirá a presuntos agresores/as.

Elementos para integrarse en el procedimiento de atención cuando se tiene conocimiento de un hecho:

6.1 Reconocer la situación, recibir y escuchar a la persona agraviada, siendo requisitos indispensables:

- a. Quien le reciba debe formar parte de consejo o comisión de prevención, detección y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual<sup>2</sup>.
- b. Quien le reciba o entreviste sea del género que corresponda a la persona agraviada<sup>3</sup>.
- c. Quien le reciba o entreviste tenga capacitación en el tema.
- d. Separar a la persona señalada como agresor (a) de la persona agraviada.
- e. Desarrollar la entrevista en un espacio tranquilo.
- f. Comunicarle la función que se brinda y el interés de ayudar.
- g. No referirse a la persona afectada como víctima y a la persona señalada como agresor (a).
- h. No prometer lo que no se puede cumplir.

Si la persona agraviada pertenece a una comunidad indígena y/o no habla bien el español, o bien presenta alguna discapacidad sensorial la institución educativa deberá contar con la intervención de una persona interprete.

6.2 Para los casos donde la persona señalada como agresor (a) sea parte del consejo o comisión por ningún motivo deberá recibir a la persona que se sienta agraviada, y se le retirará del consejo o comisión hasta que su situación sea resuelta por una autoridad competente en la materia.

Para los casos donde se atienda a una persona menor de edad remitirse al proceso de atención que se enuncia en el Protocolo de Prevención, Detección y atención de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Universidad de la Sierra.

<sup>2</sup> En caso de que no se cuente con Comité, comisión o instancia, la autoridad superior será quien le reciba.

<sup>3</sup> Haciendo alusión al Protocolo de Estambul en lo referente a las cuestiones de género a considerar en las entrevistas.

## Atención de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Universidad de la Sierra.

6.3 Canalizar a la persona en situación de víctima a una unidad especializada que pueda brindar contención emocional, así como comunicar a la persona agraviada el derecho de recibir atención y protección.

6.4 No hacer victimización secundaria a la persona agraviada; es decir, no invalidar su testimonio y vivencias mediante:

- a. Negación de la conducta de quien señala como su agresor (a).
- b. Justificación de la conducta de quien señala como su agresor (a).
- c. Restarle importancia a la historia que comparte, así como los abusos sufridos.
- d. Solicitarle que descubra su cuerpo para mostrar lesiones.
- e. Animarle a perdonar, callar y/o aguantar la situación.
- f. Animarle u obligarle a mediar o conciliar la situación con su agresor (a).
- g. Cuestionarle si es la fuente del problema (responsabilizarla de lo sucedido).

6.5 Se recomienda que la persona agraviada o en su caso representante legal puedan plantear la denuncia en forma verbal o escrita, indistintamente, y cuando la denuncia sea verbal se levantará un "acta de hechos".

6.6 Garantizar a la persona agraviada que la información que se contenga en la denuncia estará protegida por los principios de confidencialidad y de protección a la identidad de la víctima<sup>4</sup>.

6.7 En el momento de levantar un "acta de hechos" no obligar a quien refiere ser víctima a estar presente si no quiere. En el caso de atender a una persona menor de edad, si quiere estar presente y participar se debe tener la aprobación del padre/madre o tutor (a).

6.8 En el levantamiento del "acta de hechos" debe asentarse por única vez las palabras exactas que se proporcionan por la persona que se presenta como agraviada.

<sup>4</sup> Esto en concordancia con el art. 16, párrafo 2 y art. 20, apartado C, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dicen: Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley... y, al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

6.9 El “acta de hechos” debe incluir como mínimo:

- a. Datos generales de la persona agraviada como nombre, edad, dirección y lugar de estudio de la persona en situación de víctima.
- b. Datos generales de las personas involucradas.
- c. Circunstancias, modo y lugar de lo ocurrido procurando la descripción clara y concisa.
- d. Señalamiento de lugar y correo electrónico para oír y/o recibir notificaciones.
- e. Lugar y fecha de la denuncia.
- f. Firma de la persona agraviada o denunciantes, y
- g. Firma del o la responsable que levanta el acta.

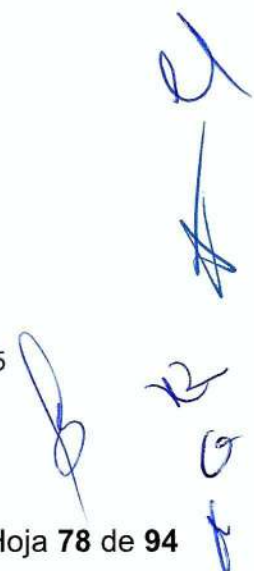
Si bien, conforme el art. 4 de la Ley General de Víctimas, la calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en términos de esta ley, se debe tener en cuenta que, en sesión del 1 de marzo de 2017, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un modelo probatorio que establece criterios para valorar con perspectiva de género el testimonio de la víctima en casos de hostigamiento sexual.

Este modelo parte de que la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho debido a que los delitos sexuales son un tipo de agresión que en general se produce en ausencia de otras personas por lo que se requieren medios distintos a los tradicionales; y en esta lógica, el “acta de hechos” al contener el relato textual de la persona agraviada se convierte en una prueba fundamental que en algún momento puede ser solicitada por una institución externa que tenga autoridad sobre la materia.

Como ya fue citado en el apartado de la detección, la observación resulta sumamente valiosa debido a que al momento de levantar el “acta de hechos” la persona agraviada puede no hablar por encontrarse en estado de crisis o con algún impedimento para hacerlo. Para estos casos, el “acta de hechos” puede contemplar un apartado en el que se registre lo observado, y para eliminar la subjetividad, la capacitación del personal resulta trascendental para dicho proceso.

6.10 Orientar a la persona agraviada a dónde acudir, y en caso de que decida interponer de manera judicial una denuncia, la institución educativa deberá brindarle acompañamiento y asesoría jurídica gratuita.

6.11 Comunicar a las autoridades de la Universidad de la Sierra de acuerdo con su estructura organizacional y conforme normatividad vigente en la materia



- a. En caso de que la persona presunta agresora sea personal de la Universidad de la Sierra, lo anterior debe llevarse a cabo a través del inmediato superior de esta institución donde se presenta el agravio; además, dar vista al Consejo o Comisión, a Jurídico<sup>5</sup>, Recursos Humanos y Órgano Interno de Control y/o instancias correspondientes homólogas con las que cuente la institución esto con la finalidad de que ante la ausencia o falta de apoyo de la autoridad inmediata no se obstaculice la actuación y atención del caso.
- b. En caso de que la persona presunta agresora sea parte del alumnado debe comunicarse al inmediato superior. Además, se brindará capacitación y vinculación con instituciones que presten servicios de atención psicológica.
- c. En el caso que implique la participación de estudiantes de diferentes instituciones educativas debe comunicarse al inmediato superior y además comunicarse a directores (as) de las instituciones involucradas, convocar a reunión para valorar la situación y ejecutar acciones en forma conjunta.

En el caso de que la persona presunta agresora sea menor de edad comunicar la situación a madre/padre y/o tutor

Para los casos en que los hechos sean de carácter urgente que ponga en peligro la integridad física y emocional de quien haya sufrido algún tipo de violencia, la comunicación de los hechos deberá realizarse en primera instancia de forma verbal, y posteriormente, se dejará constancia por escrito.

6.12 En caso de agresión, maltrato y/o violencia sexual en flagrancia solicitar intervención de Secretaría de Seguridad Pública o equivalente en gobierno (federal, estatal o municipal) y/o línea 911.

6.13 Con la finalidad de asegurar la “no revictimización” en el avance del proceso, además de lo citado en el punto 6.5 se recomienda:

- a. Actuar de forma inmediata.
- b. Orientar a la denuncia cuando hay sospecha de la comisión de un delito.
- c. Anteponer el interés superior de la persona afectada.
- d. Custodiar el expediente que contenga la información del caso para asegurar su privacidad y seguridad.
- e. Mantener la confidencialidad de la información

<sup>5</sup> Al dar parte al jurídico se hace referencia a las áreas jurídicas de cada subsistema de educación superior, así como a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura.

6.14 Acudir a las sanciones administrativas de acuerdo con los procedimientos internos que se tengan establecidos en la Universidad de la Sierra.

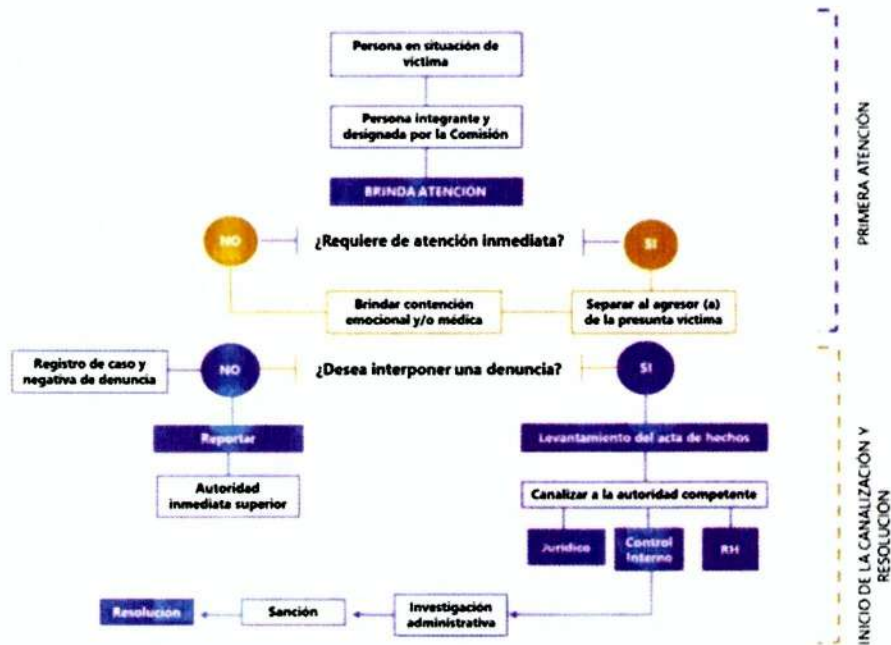
6.15 Con la finalidad de brindar protección a la persona agraviada se debe:

- a. Tener conocimiento general de la relación víctima-agresor.
- b. Contar con un directorio actualizado de instituciones de apoyo, así como su principal función en la atención de acoso sexual y hostigamiento sexual con la finalidad de comunicar o canalizar los casos de violencia que ocurren dentro de los centros educativos.
- c. Contar con un plan de protección que garantice la no introducción de armas u objetos peligrosos, no drogas, ni alcohol; pero, sobre todo no acoso sexual, ni hostigamiento; así como mejora de espacios físicos para evitar actos de violencia.

6.16 Con la finalidad de consolidar la prevención, detección y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual la Universidad de la Sierra deberá fortalecer el presente documento con las siguientes acciones:

- a. Registro de casos de acoso sexual y hostigamiento sexual, y registro de denuncias.
- a. A partir de la evaluación de diversas acciones realizadas y documentadas sobre prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual fortalecer el plan preventivo de acciones estratégicas para neutralizar factores de riesgo, con énfasis en la prevención.
- b. A partir de los casos presentados de acoso sexual y hostigamiento sexual fortalecer el plan preventivo de acciones estratégicas para neutralizar factores de riesgo, con énfasis en evitar reincidencias.
- c. Revisión y actualización constante del presente documento a partir de la valoración de situaciones y retos enfrentados, así como de la normatividad vigente.
- d. Impulsar el protocolo como un requisito para que la Universidad de la Sierra cuente con REVOE u otra autorización estatal correspondiente.

### DIAGRAMA DEL PROCESO DE ATENCIÓN, RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN DE UNA DENUNCIA



*[Handwritten signatures and initials]*

## 7.- INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Nivel	Instancias Internas en la institución educativa	Instancias externas a la institución educativa
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Comité creado para prevenir, detectar y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual</li> <li>o Unidad de Igualdad de Género o su equivalente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación y Cultura</li> </ul>
Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Comité creado para prevenir, detectar y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual</li> <li>o Recursos Humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF SONORA) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Portal DIF Sonora</li> <li>▪ reportesproduraduria@difson.gob.mx</li> </ul> </li> <li>• Fiscalía General de Justicia para el Estado de Sonora <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CJM</li> <li>▪ CAVID</li> </ul> </li> <li>• Instituto Sonorense de la Mujer</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Secretaría de Seguridad Pública <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Unidad de Policía Cibernética</li> <li>▪ Línea de atención telefónica 911</li> </ul> </li> <li>• Centros de atención médica</li> <li>• Comisión Estatal de Derechos Humanos</li> <li>• Organismos y dependencias que protegen los derechos de las mujeres</li> <li>• Organismos y dependencias que protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes <ul style="list-style-type: none"> <li>□</li> </ul> </li> </ul>
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Asuntos Jurídicos o equivalente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Órgano Interno de Control</li> </ul> </li> </ul>

## 8.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

8.1 La Universidad de la Sierra cuenta con un Comité de Prevención, Detección y Atención de casos de Violencia Sexual mediante un proceso formativo y apegado a la normativa vigente con perspectiva de género y de derechos humanos.

8.2 Este Comité deberá cumplir por lo menos con lo siguiente:

- a) Reconocer la violencia contra las mujeres como una situación de desventaja y discriminación histórica y estructural.
- b) Garantizar la debida diligencia y confidencialidad durante todo el proceso del debido proceso para todas las partes involucradas.
- c) Mantener una formación continua y especializada en los contenidos de este Protocolo, así como de los derechos humanos de las mujeres.
- d) Priorizar prevenir y evitar cualquier posibilidad de revictimización.
- e) Quienes integren el Comité deberán resguardar y conservar el expediente del caso hasta que existe una resolución final.
- f) En ninguna circunstancia se aplicarán procesos de mediación o conciliación con las partes involucradas por el Comité o alguna otra área o personal de la institución.
- g) Toda denuncia que recaiga en el Comité derivará siempre en una investigación.
- h) Una vez recibida la denuncia, el Comité realizará, en un plazo no mayor a tres días hábiles, una reunión con las o la persona denunciante para identificar la situación en la que se encuentra en términos de necesidades y recursos, con el objetivo de definir las propuestas de atención y, en su caso, definir las medidas de protección en casos que pusieran en riesgo la integridad física o psicológica de la persona denunciante.
- i) En un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la primera entrevista con las o la persona denunciante, el Comité informará a las o la persona denunciada que existe dicha denuncia, así como las condiciones y tiempos para su respuesta e inicio de investigación.
- j) Dar seguimiento al procedimiento de investigación administrativa de la persona que se encuentra en calidad de denunciada hasta el cierre del expediente con las instancias internas correspondientes independientemente para los casos que se acrediten delitos penales.

## 9.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

El acoso sexual y el hostigamiento sexual se constituyen, dentro de las instituciones de educación superior, en actos de violencia y de discriminación contra la mujer; por ende, son un reflejo del incumplimiento del Estado y de las instituciones educativas de garantizar que las mismas sean espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres.

La Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 143 señala que toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función<sup>6</sup>; por lo tanto, quienes formen parte de toda institución pública de educación superior perteneciente al estado tendrá el carácter de servidor público.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, el artículo 4º señala que son sujetos de esta ley, y por tanto de responsabilidad administrativa, los servidores públicos; y conforme el artículo 7º se encuentran obligados, entre otras cosas a:

- Fracción II conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal...
- Fracción VII promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos...; así como,
- Fracción XI prevenir, sancionar y erradicar en el ámbito de sus competencias, y en su actuar, cualquier acción que propicie violencia de género, justificando en todo momento sus acciones con un enfoque de perspectiva de género.

Por su parte el Órgano de Control Interno, conforme lo señalado en el art. 10, tendrá a su cargo, en el ámbito de su competencia la investigación, sustanciación y calificación de las faltas administrativas.

<sup>6</sup> En concordancia con el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

Es importante precisar que ni en la Ley Federal ni en la estatal se habla de la responsabilidad administrativa del acoso sexual y hostigamiento sexual; sin embargo, y conforme el art. 50, fracción I las y los servidores públicos incurrirán en faltas administrativas no graves cuando sus actos u omisiones incumplan o trasgredan el cumplimiento de sus funciones con respeto en los términos que se establecen en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, mismo que en su art. 7, fracción IV alude al compartimiento digno dentro del desempeño de los servidores públicos, sin realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual manteniendo una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública. Es en este sentido que el Órgano Interno de Control, como autoridad investigadora, podrá encuadrar una conducta y tipificarla como falta grave o no grave toda vez que se hable del contexto para referirse a las conductas, en específico las conductas con falta de respeto y/o que se salen de la norma<sup>7</sup>.

Además de lo anterior, las instituciones públicas de educación superior en conjunto con las instituciones privadas de educación superior se regirán por los acuerdos internacionales de los que México ha sido firmante, así como de la normativa nacional y estatal en la materia para salvaguardar los derechos de las mujeres y garantizar una vida libre de violencia dentro del ámbito educativo.

En lo que concierne a las sanciones sobre el acoso sexual y el hostigamiento sexual se parte de que el primero está tipificado como delito de orden federal en nuestro país. Siendo el artículo 259 bis del Código Penal Federal el que señala:

*“Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de ochocientos días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año”*

<sup>7</sup> En su art. 58 la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, referente a las faltas administrativas graves de los servidores públicos, señala que incurrirá en abuso de funciones la persona que funja como servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí...Es en este sentido que un servidor público no debe ejercer poder y dominio para su beneficio, si lo hace esto puede implicar el beneficio sexual, y se necesitará la probanza.

Por su parte en el Código Penal del Estado de Sonora se señala:

Art. 212 BIS.- al que solicite favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de un relación, bien sea entre supervisor o inferior jerárquico, entre iguales o en cualquier circunstancia que los relaciones en el campo laboral, docente, doméstico o cualquier otro, se le impondrá sanción de uno a tres años de prisión y multa de trescientas a quinientas unidades de medida y actualización.

- o Si el hostigador fuese servidor público, y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior se le destituirá de su cargo
- o Si el delito se cometiera en contra de la víctima, por su condición de género, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte
- o Este delito se perseguirá sólo a petición de la parte ofendida.

Art. 212 BIS 1.- Comete el delito de acoso sexual quien mediante conductas verbales de una forma reiterada y con fines lascivos asedie a una persona de cualquier sexo, que la ponga en riesgo o cause un daño psicológico que lesiones su dignidad.

- o Al responsable de este delito se sancionará con una pena de dos a cuatros años de prisión y multa de cien a trescientas unidades de medida y actualización.
- o Si la víctima del delito de acoso sexual es menor de dieciocho años, o con alguna discapacidad o no tuviere la capacidad de comprender el significado del hecho, la pena de prisión de aumentará hasta una tercera parte de la prevista en el párrafo anterior.
- o Cuando el sujeto activo sea un servidor público o miembro de cualquier institución educativa o asistencia social, además de las penas señaladas se le destituirá de su cargo y se inhabilitará para ocupar cualquier puesto en el sector público hasta por diez años.
- o Este delito será perseguido por querrela del ofendido o de su legítimo representante, excepto cuando se trate de menores de edad, incapaces y cuando el sujeto activo era servidor público, en estos casos se perseguirá de oficio.

Finalmente, las instancias de educación superior deberán definir las sanciones de actos u omisiones de acuerdo con sus procedimientos internos a las figuras

educativas o todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, o los que resulten responsables de los comportamientos que constituyen violencia de carácter sexual que define este protocolo.

El seguimiento de las responsabilidades administrativas y sanciones por parte de la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria en el ámbito de sus atribuciones tendrá como fin salvaguardar la eficiencia de las medidas implementadas, evitar el incumplimiento de obligaciones, minimizar el impacto de los hechos ocurridos, así como prevenir otros actos de violencia y revictimización hacia la persona en situación de víctima.

## 10.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que si bien no existe a subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.

**Agresor (a):** Persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

**CEDH:** Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.

**Derechos humanos de las mujeres:** Refiere a los derechos contenidos en la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

**DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

**Discriminación contra la mujer:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural, civil o en cualquiera otra esfera.

**Fiscalía:** Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

**Hostigamiento sexual:** Ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Manejo de presunción:** Refiere a la presunción de inocencia, asumiendo la inocencia de la persona acusada hasta que se demuestre lo contrario.

**Misoginia:** Conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

**Modalidades de violencia:** Formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres. Se clasifican en violencia en el ámbito familiar, en el ámbito laboral y escolar, en la comunidad, institucional, política, violencia digital y mediática, feminicida y obstétrica.

**Perspectiva de Género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto, el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Presunta víctima o persona que se siente agraviada:** La persona que ha sido afectada directa o indirectamente en su esfera de derechos al ser objeto de un presunto hostigamiento sexual o acoso sexual.

**Presunto agresor (a):** La persona que ha sido señalada de cometer un presunto hostigamiento sexual o acoso sexual.

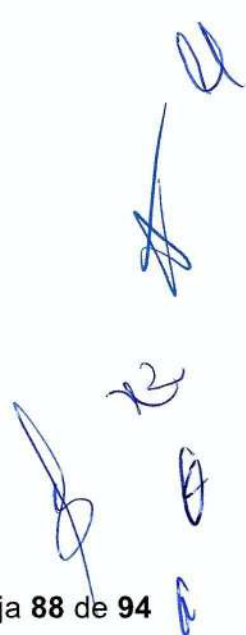
**Revictimización:** Conforme el Modelo Integral de Atención a Víctimas refiere a un patrón en el que la víctima de abuso tiene una tendencia significativamente mayor de ser víctima nuevamente, se entiende como la experiencia que victimiza a una persona en dos o más momentos.

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública de Sonora.

**Tipos de violencia:** Son los actos cometidos por un individuo o grupo de individuos clasificados ya sea por el daño causado, el escenario o contexto en el que ocurre, y las características de quien agrede o recibe la agresión. Los tipos de violencia son psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, política y digital.

**Víctima:** Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

**Victimización secundaria:** Conforme el Modelo Integral de Atención a Víctimas será entendida como la acción u omisión institucional que genera un maltrato físico



y/o psicológico a las víctimas y/o testigos en el proceso de justicia. La Ley General de Víctimas refiere al daño que puede sufrir una víctima por la conducta de servidores públicos.

**Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer tanto en el ámbito privado como público.

**Violencia de género:** Refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso del poder y la existencia de normas dañinas.

**Violencia digital:** Son los actos de acoso, hostigamiento, amenazas, engaño, abuso de confianza, vulneración de datos e información, divulgación y difusión de textos, imágenes, audios, videos, datos personales u otros elementos, ya sean de naturaleza verdadera, alterada o apócrifa de contenido sexual íntimo, que inciten al odio y/o que atenten contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada, causen daño moral, atenten contra la salud psicológica o vulneren algún derecho humano, y que se realice a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico, sistemas de mensajería, aplicaciones tecnológicas, plataformas digitales o cualquier otro medio tecnológico.

**Violencia escolar:** Conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros; administrativos, trabajadores sociales, prefectos, directivos y en general cualquier persona que labore en los centros educativos. Este tipo de violencia se ejerce por las personas que tienen un vínculo docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o en una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

**Violencia sexual:** Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

## 11.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- o Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (2018). Protocolo de actuación en situaciones de violencia escolar del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECyTE).
- o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente, última reforma publicada en el DOF 7 de julio de 2014.
- o *Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2022). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. Texto vigente, última reforma publicada el 17 de mayo de 2022.
- o *Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2022). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Texto vigente, última reforma publicada el 28 de abril de 2022.
- o *Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2021). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Texto vigente, última reforma publicada el 1 de junio de 2021.
- o *Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2021). Ley General de Educación, publicada el 20 de abril de 2021.
- o *Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2016). Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982. Texto vigente, última reforma publicada el 18 de julio de 2016.
- o *Diario Oficial de la Federación* (DOF). (2014). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Texto vigente, última reforma publicada el 5 de diciembre de 2014.
- o Gobierno de Puebla, 2020. Protocolo de prevención, detección, atención y en su caso sanción por hechos de hostigamiento sexual, abuso sexual, discriminación, acoso, maltrato y violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres de instituciones educativas oficiales y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del estado de Puebla.

- o Gobierno del Estado de Sonora, 2021. Protocolo de hostigamiento y acoso sexual y laboral para atención de casos.
- o Instituto Sonorense de las Mujeres, 2019. Modelo de Protocolo de Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Media Superior y Superior para el Estado de Sonora.
- o *Ley número 84, de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.* 26 de abril de 2022
- o *Ley número 81, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora* (2018).
- o Organización de las Naciones Unidas, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- o Organización de las Naciones Unidas (2017). Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>
- o Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- o Organización de las Naciones Unidas (1995). Plataforma de Acción de Beijing, <https://beijing20.unwomen.org/es/about>
- o Organización de las Naciones Unidas (2004). Protocolo de Estambul <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/training8rev1sp.pdf>
- o Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Manual de actuación para la prevención de la violencia de género.
- o UNICEF (2006). Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del Niño <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



## **Plan de Intervención Psicoeducativa UNISIERRA**

### *Fundamentación diagnóstica*

El plan se basa en el diagnóstico institucional que reporta autoestima baja (percentil 30) y ansiedad moderada en estudiantes universitarios. Este perfil de riesgo psicológico puede afectar el rendimiento académico, la adaptación social y el bienestar emocional, requiriendo intervención preventiva estructurada.

### *Objetivo general*

Fortalecer la autoestima y disminuir la ansiedad en estudiantes universitarios mediante un plan psicoeducativo breve, grupal y preventivo, integrado al sistema de tutorías académicas.

### *Objetivos específicos*

Incrementar la autoaceptación, identificar pensamientos negativos, desarrollar habilidades de regulación emocional, enseñar **Técnicas** para el manejo de la ansiedad académica y promover estrategias de afrontamiento activo.

### *Población y horarios*

Plan dirigido a estudiantes de primero a octavo semestre, organizado por Tutorías, en un horario: 10:00 a 11:00 horas:

- Lunes: 1° y 2° semestre
- Martes: 4° semestre
- Miércoles: 6° semestre
- Jueves: 8° semestre

### *Sesión 1. Psicoeducación en autoestima y ansiedad*

**Dinámica:** Mitos y realidades Actividad grupal donde los estudiantes analizan afirmaciones sobre ansiedad y autoestima, promoviendo reflexión crítica y reducción de creencias erróneas.

**Técnica:** Psicoeducación cognitivo-emocional. Es una técnica informativa que explica la relación entre pensamientos, emociones y conductas. Se aplica mediante



exposiciones breves y ejemplos cotidianos. Su resultado esperado es mayor comprensión emocional, reducción del estigma y aumento de la percepción de control sobre la ansiedad.

*Sesión 2. Autoconcepto y reconocimiento personal.*

**Dinámica:** Mi línea de fortalezas. Identificación gráfica de logros y habilidades personales para reforzar el autoconcepto.

**Técnica:** Refuerzo positivo. Consiste en identificar y reforzar conductas, logros y cualidades personales mediante reflexión dirigida. Se realiza a través de ejercicios escritos y retroalimentación. El resultado esperado es el fortalecimiento del autoconcepto y la disminución de la autocrítica negativa.

*Sesión 3. Pensamientos automáticos y ansiedad*

**Dinámica:** Detective de pensamientos Identificación de pensamientos automáticos negativos asociados al estrés académico.

**Técnica:** Identificación cognitiva. Es una técnica cognitiva que ayuda a reconocer pensamientos automáticos negativos asociados a situaciones estresantes. Se aplica analizando experiencias reales. El resultado esperado es mayor conciencia del diálogo interno y la reducción de interpretaciones distorsionadas generadoras de ansiedad

*Sesión 4. Regulación emocional*

**Dinámica:** Respirar para regular Práctica de respiración y relajación para disminuir activación fisiológica.

**Técnicas:** Respiración diafragmática (o bien la respiración 4, 5 8), Técnica de regulación fisiológica que controla la activación del sistema nervioso. Se practica mediante respiraciones lentas y relajación progresiva. El resultado esperado es disminución inmediata de síntomas físicos de ansiedad y mayor sensación de calma y autocontrol.

*Sesión 5. Autoestima académica*

**Dinámica:** Carta al yo futuro Redacción de mensajes de autoapoyo.

**Técnica:** Reestructuración cognitiva. Técnica que promueve la sustitución de pensamientos negativos por mensajes realistas y positivos. Se aplica mediante escritura

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



reflexiva y autoafirmaciones. El resultado esperado es el aumento de la autoeficacia, la motivación académica y la confianza personal.

*Sesión 6. Proyecto personal de bienestar*

**Dinámica:** Mi plan de bienestar Diseño de plan personal de autocuidado.

**Técnica:** Planificación conductual. Consiste en diseñar un plan personal con metas, estrategias y apoyos. Se realiza guiando al estudiante en la organización de acciones concretas. El resultado esperado es la consolidación de hábitos de autocuidado y la prevención de recaídas emocionales.

*Indicadores y evidencias*

1. Indicador 1: Autoestima – Cuestionario pre y post.
2. Indicador 2: Ansiedad – Autoevaluación Likert.
3. Indicador 3: Participación – Lista de cotejo.
4. Indicador 4: Afrontamiento – Plan personal.
5. Indicador 5: Satisfacción – Encuesta final.

Psic. Víctor Manuel Castro Trujillo

PTC Psicología-UNISIERRA